DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 1.o de Junio de 1970

TOMO 259 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18321

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEBEN HACERSE A LOS TELEFONOS 9 65 83 — 8 33 71 — 9 59 25

29

Resolución 748|970. — Se designa Auxiliar 2.o de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

30

Resolución 749|970. — Se designa Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira.

31

Resolución 750|970. — Se designa Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Maciel.

32

Resolución 751|970. — Se designa Guardián en el Hospital Vilardebó.

33

Resolución 752|970. — Se contratan los servicios de estudiantes como Auxiliares en el Laboratorio de Hidatidología e Inmunología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

34

Resolución 753|970. — Se contrata un Auxiliar de Enfermería para la Policlínica de Cebollatí del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

35

Resolución 754|970. — Se designa Auxiliar 2.o del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

36

Resolución 755|970. — Se designa Auxiliar de Electrocardiografía del Hospital Pasteur.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

37

Resolución 756|970. — Se designa Presidente Alterno de la Delegación a la 54.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 247|970. — Se aumenta el apoyo financiero al Frigorífico Nacional por el Ejercicio 1970.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto los decretos 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y 58|970 de 29 de enero de 1970.

Resultando que en dichos decretos se otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional por $ 40:000.000.00 por los meses de noviembre y diciembre de 1969 y por $ 120:000.000.00 por los meses de enero, febrero y marzo de 1970.

Considerando que se mantienen las causas que dieron motivo a dichos decretos, así como que es procedente la utilización del mismo arbitrio utilizado en las oportunidades anteriores,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase el apoyo financiero al Frigorífico Nacional por el Ejercicio 1970 en hasta la cantidad de $ 240:000.000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos) con cargo al rubro 7 "Transferencias" del Programa 8.12 "Apoyo Financiero para el desarrollo de Actividades y Entidades con fines de Mejoramiento Industrial" del inciso 8 — Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 2.o A los efectos dispuestos en el artículo 1.o, refuércese el rubro 7 "Transferencias" del Programa 8.12 del inciso 8 en la suma de $ 240:000.000.00 (doscientos cuarenta millones) de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 482 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 231 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 3.o El monto del apoyo financiero dispuesto será liquidado y servido mensualmente al Frigorífico Nacional por los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 1970, el que lo destinará exclusivamente para el pago del personal que, por razones de reorganización de los servicios, sea destinado a prestar funciones en dependencias estatales.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

2

Decreto 248|970. — Se amplía el plazo para la presentación de la declaración jurada y pago de la primera cuota de los impuestos a la Renta y al Patrimonio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto lo dispuesto por el Art. 6.o del decreto 89|968 de 1.o de febrero de 1968 y decreto 194|970 de 28 de abril de 1970.

Considerando que las modificaciones introducidas por la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969 en los impuestos a la Renta y al Patrimonio, de personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, ha implicado la afluencia de gran número de presuntos contribuyentes, lo que hace aconsejable facilitar la presentación de las declaraciones juradas respectivas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 15 de junio de 1970, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto 194|970 de 28 de abril de 1970 para la presentación de la declaración jurada y pago de la primera cuota de los impuestos a la Renta y al Patrimonio, de las Personas Físicas, núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas, correspondientes al año fiscal 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 249|970. — Se aprueba el Reglamento de la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto estos antecedentes por los cuales se eleva para su aprobación un Proyecto de Reglamento Orgánico-Funcional de la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

Resultando: 1.o) Que la ley N.o 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960 estableció en sus artículos 162 y 164 la creación, respectivamente de Contaduría Centrales y Tesorerías Centrales en los Ministerios que se citan en el artículo 162 —incluyendo al Ministerio de Defensa Nacional— disponiendo que el Poder Ejecutivo organizara aquellas reparticiones con la base de todos los Servicios Contables de cada inciso;

2.o) Que la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 en su artículo 484 dispuso que las Contadurías Centrales Ministeriales iniciarán su funcionamiento el 1.o de enero de 1968, determinando asimismo los cometidos de las mismas;

3.o) Que por decreto N.o 362|967 del 13 de junio de 1967 se han determinado las atribuciones de las Contadurías Centrales Ministeriales en materia de intervención previa y liquidación de los gastos;

4.o) Que por resolución N.o 2.373 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 29 de diciembre de 1967 se dispuso que el cumplimiento de los cometidos de la Contaduría Central de este Ministerio —visando además la organización de una Tesorería Central— estuvieran a cargo de la División Contabilidad, repartición ésta que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la ley número 10.757 de fecha 27 de junio de 1946 atiende lo relativo a fondos y presupuestos de esta Secretaría de Estado.

Considerando: 1.o) Que de la experiencia recogida en el funcionamiento de la Quinta División "Contabilidad" como unidad responsable de los cometidos de la Contaduría Central ministerial, resulta conveniente organizar separadamente la Conaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional lo que le permitirá llevar a cabo sus cometidos específicos en armonía con las disposiciones de las leyes números 12.803 y 13.640;

2.o) Que asimismo se entiende que la Reglamentación propuesta al organizar a la Contaduría Central y a la Tesorería Central del Ministerio de Defensa Nacional como órganos independientes entre sí, pero subordinados a una sola Dirección y definir y tipificar claramente sus cometidos y atribuciones, contempla adecuadamente el principio de centralización que dispone las normas legales al respecto, por lo cual se estima conveniente proceder a su aprobación.

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de la Dirección Financiero - Contable, del Ministerio de Defensa Nacional según papeles administrativos Serie D.c. N.os 605226 — 605225 — 605224 — 605223 — 605222 — 605221 — 605220 — 605219 — 605218 y 605217.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General CESAR R. BORBA.

REGLAMENTO DE LA DIRECCION FINANCIERO-CONTABLE

CAPITULO I

Organización

Artículo 1.o — La Dirección Financiero-Contable estará constituída con un Jefe, del cual dependerá una Secretaría, un Subjefe y la División Contaduría Central y Tesorería Central.

CAPITULO II

Atribuciones y cometidos de la Dirección Financiero - Contable

Artículo 2.o — A la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional le compete:

A) (Cometidos). Serán funciones de las Contadurías Centrales Ministeriales, tal como lo dispone el artículo 163 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, la intervención previa y liquidación que efectúa actualmente la Contaduría General de la Nación ejerciéndose dichas funciones bajo la supervisión de ésta última;

B) (Intervención Previa). La intervención previa dispuesta por los artículos 19 y 27 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 será ejercida por la Contaduría Central Ministerial. Dicha intervención se efectuará preceptivamente en todo tipo de gastos y cualquiera sea el crédito o fondo con que se atiendan los mismos; sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de montos máximos para contrataciones directas;

Las planillas de gastos corrientes, sueldos, salario familiar y aporte patronal correspondiente a cada Ministerio serán también intervenidas previamente por su Contaduría Central.

Deberá quedar constancia de la intervención previa en la documentación, haciéndose referencia al rubro afectado.

En oportunidad de efectuarse la intervención previa, la Contaduría Central hará las observaciones que merezca el gasto proyectado, de acuerdo a la aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes. Si el ordenador respectivo insistiera se suspenderán las actuaciones debiendo tramitarse los antecedentes y documentación correspondiente a la Contaduría General de la Nación quien resolverá en definitiva;

C) (Habilitación de Créditos). La Contaduría General de la Nación, comunicará a la Contaduría Central Ministerial las habilitaciones de créditos que realice, con respecto al Presupuesto General de Gastos.

Es privativo de la Contaduría General de la Nación la fijación o ajuste de los créditos presupuestales establecidos por la ley, así como la interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias que signifiquen modificación de las mismas;

D) (Liquidación del Gasto). Será cometido específico de la Contaduría Central Ministerial, la liquidación de todo gasto autorizado, con determinación de los respectivos descuentos y líquido a pagar.

A tal efecto las instituciones autorizadas que posean créditos por suministros realizados a dependencias del Ministerio o créditos contra sus funcionarios, remitirán a la Contaduría Central correspondiente, las nóminas de retenciones antes del día 15 de cada mes;

E) (Pago del Gasto). La documentación para el pago de gastos contra la cuenta Tesoro Nacional, será remitida por la Contaduría Central a la Contaduría General de la Nación, previa intervención del Tribunal de Cuentas.

La Contaduría General, a su vez remitirá dichos comprobantes a la Tesorería General de la Nación para su pago, una vez efectuadas las registraciones y contralores que corresponda.

En los casos de Tesoros o Fondos Especiales, administrados al margen de la cuenta Tesoro Nacional, el trámite se realizará directamente en las Contadurías Centrales, informándose posteriormente a la Contaduría General de la Nación en la forma que ésta establezca; sin perjuicio de la intervención del Tribunal de Cuentas;

F) (Balance de Ejecución Presupuestal). Las Contadurías Centrales Ministeriales formularán mensualmente un balance de ejecución presupuestal que será remitido a la Contaduría General de la Nación antes del día 15 de cada mes;

G) Lo relativo al registro, control y rendición de recaudaciones de recursos y las afectaciones, pagos y movimiento de fondos y valores y la contabilidad general del Ministerio.

CAPITULO III

Del Jefe de la Dirección

Artículo 3.o — El Jefe de la Dirección Financiero - Contable será un Oficial Superior o Jefe de las Fuerzas Armadas preferentemente con el título de Contador Público.

Art. 4.o — Además de ser responsable del cumplimiento de las atribuciones y cometidos que tiene asignada la Dirección Financiero - Contable le compete:

A) Suscribir:

1. Las planillas, relaciones o documentos de liquidación de gastos;
2. La documentación de pagos a realizar por la Tesorería Central con cargo al presupuesto, leyes y cuentas especiales y fondo permanente;
3. Las órdenes de entrega de valores.

B) Visar las resoluciones de aprobación de gastos que deba suscribir la superioridad y las órdenes de pago o entrega de fondos por Tesorería General de la Nación;

C) Refrendar los balances mensuales y anuales de ejecución del presupuesto, del movimiento de fondos y valores, de cuentadantes, de rendición de cuentas trimestrales, las planillas de costos por programa y los balances periódicos del movimiento de bienes;

D) Realizar periódicamente arqueos de fondos y valores y conciliaciones bancarias, juntamente con el Jefe de la División Contaduría Central;

E) Verificar ocasionalmente la exactitud de los balances y comprobar la actuación permanente de la contabilidad;

F) Supervisar la regularidad en las liquidaciones y pagos de gastos y la formulación de balances;

G) Inspeccionar periódicamente las Contadurías y Tesorerías de organismos con administración propia;

H) Tiene bajo su mando directo a la Secretaría de la División.

CAPITULO IV

Del Subjefe

Artículo 5.o — El Subjefe de la Dirección Financiero-Contable será un Oficial Superior o Jefe de las Fuerzas Armadas.

Art. 6.o — El Subjefe desempeñará accidentalmente el cargo de Director en ausencia del titular.

Art. 7.o — Estará enterado de los asuntos en que intervenga la Dirección y actuará en otros cometidos que le asigne el Director.

CAPITULO V

De la Secretaría de la Dirección

Artículo 8.o — Depende del Jefe de la Dirección y le compete lo siguiente:

A) Secundar al Jefe en su gestión administrativa y llevar un calendario de tareas a término para recordatorio del mismo;
B) Suscribir los partes diarios para el Jefe;
C) Orientación del trámite de expedientes, escritos y actuaciones procedentes del Ministerio y de las documentaciones específicas recibidas de otros organismos o particulares;
D) Informaciones al Jefe de los expedientes, actuaciones o escritos trascendentes o urgentes que deban ser conocidos de inmediato por aquél;
E) Solicitudes de suministros y servicios;
F) Inventario de los despachos de la Dirección;
G) Todo otro cometido que le encomiende la Dirección.

CAPITULO VI

División "Contaduría Central"

Artículo 9.o — La División "Contaduría Central" estará constituída por las Secciones de Presupuesto, Contabilidad Preventiva, Liquidaciones, Intervenciones, Contabilidad General, Mecanizada y Contralor.

Art. 10. — La División Contaduría Central estará a cargo de un Oficial Superior o de un Jefe de las Fuerzas Armadas, preferentemente Contador Público.

Cometidos y responsabilidades del Jefe de División Contaduría Central

Artículo 11. — El Jefe de la División Contaduría Central tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

A) Suscribir las intervenciones previas, por delegación de la Contaduría General de la Nación, en los gastos, certificando la existencia de rubro con saldo disponible para las afectaciones provisorias y compromisos de gastos y la legalidad de estos últimos, enviando al Tribunal de Cuentas o su auditor delegado los antecedentes en caso de insistencia a observaciones de gastos.
B) Conformar las planillas, relaciones o documentación de liquidación de gastos, las órdenes o documentos de ingreso y de egreso o pago, entrega de fondos y valores.
C) Refrendar los cheques con el Tesorero.
D) Verificar y suscribir los balances mensuales y anuales de ejecución del presupuesto, del movimiento de fondos y valores y de cuentadantes y los trimestrales de rendición de cuentas, así como las planillas de costos por programa y periódicos de movimiento de bienes.
E) Recuento semanal de fondos y valores en Tesorería.
F) Efectuar arqueos y conciliaciones bancarias mensuales.
G) Verificar la regularidad en las liquidaciones y pagos de sueldos y gastos y el mantenimiento al día de la contabilidad ajustada a las normas y plan contable determinado por la Contaduría General de la Nación.
H) Inspeccionar periódicamente las Contadurías, Tesorerías, Proveedurías de los organismos con administración propia, asesorarlas en su funcionamiento y coordinación con la Contaduría Central y verificar sus balances.
I) Verificar la regularidad en las rendiciones de cuentas de los organismos cuentadantes y las propias de la Contaduría Central.
J) Facilitar las supervisiones pertinentes de la Contaduría General de la Nación, Inspección de Hacienda y Tribunal de Cuentas.

CAPITULO VII

Funciones de la División "Contaduría Central"

Artículo 12. La División "Contaduría Central" tendrá a su cargo las siguientes funciones:

A) Verificación de las recaudaciones y versiones de proventos u otros recursos que recaude el Ministerio, liquidación de erogaciones autorizadas con cargo a las mismas, contabilización de recaudaciones y gastos respectivos y rendición mensual de lo recaudado a la Contaduría General de la Nación.
B) Intervención previa en los gastos y formulación y verificación de las liquidaciones de sueldos, gastos fijos y variables e inversiones de todo organismo del Ministerio.
C) Elaboración o revisación de las relaciones y documentos de pago (órdenes de pago, cheques, etc.) contra la Tesorería General de la Nación, para los pagos por ésta o la propia Tesorería Central o Tesorerías de organismos con administración propia.
D) Contabilidad de contralores de ejecución del presupuesto y de costo por programa, registración o verificación de las respectivas afectaciones provisionales y contabilización de las definitivas (compromisos) y emisión de balances mensuales, antes del 15 del mes siguiente.
E) Intervención del movimiento diario de la Tesorería Central, registro de los ingresos y egresos de fondos y valores, del movimiento bancario, formulación de los respectivos balances mensuales y arqueos y conciliaciones bancarias.
F) Verificación de los documentos de pago de la Tesorería Central y rendiciones de cuentadantes y elaboración de las rendiciones de cuentas trimestrales de fondos de presupuesto y anuales de valores a Contaduría General de la Nación.
G) Actualización semestral de la contabilidad patrimonial valorizada y verificación de inventarios permanentes o de entrega de dependencias y depósitos.

Sección "Presupuesto"

Artículo 13. La Sección "Presupuesto" tendrá a su cargo:

A) El establecimiento de los padrones presupuestales de acuerdo a lo que fijen las respectivas leyes, así como la realización de los trámites correspondientes para su modificación y puesta al día y la conciliación de los mismos con los de la Contaduría General de la Nación.
B) Comunicar a las Secciones Contabilidad Preventiva y Liquidaciones los Padrones Presupuestales y sus modificaciones.

Sección "Contabilidad Preventiva"

Artículo 14. La Sección "Contabilidad Preventiva" tendrá a su cargo:

A) Registro de afectaciones preventivas o reservas de crédito, en las cuentas abiertas a los rubros de cada programa del presupuesto. leyes cuentas o créditos especiales, de los documentos de contrataciones, gastos fijos o variables e inversiones autorizadas por los Directores de unidades ejecutoras de programas con administración centralizada.
B) Registro codificado por actividades y conceptos de gastos o inversión de las afectaciones definitivas de los compromisos contractuales o de gastos liquidados o planillados para el pago de organismos con administración centralizada o propia habiendo saldo disponible en el rubro respectivo del programa presupuestal y comprobada la legalidad o legitimidad del gasto o inversión.
C) Gestión de la pertinente intervención de la Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas en la documentación de compromisos contractuales y gastos planillados de pago.
D) Traslado de los documentos o planillas en condiciones de pago por la Tesorería Central o la de organismos con administración propia a la Sección Intervenciones y Contabilidad General o Contaduría del organismo.
E) Contabilización de costos por programa, que no surjan de la contabilidad de ejecución del presupuesto, en base a documentos de provisiones de elementos de uso precario o consumo a las unidades ejecutoras del programa

de cálculos de amortizaciones de bienes de uso permanente, de prorrateo de costos de servicio o erogaciones comunes, etc.

F) Balances mensuales de la contabilidad de ejecución del presupuesto, leyes o cuentas especiales y de costos de programa, a distribuir a la Sección Intervenciones y Contabilidad General, Jefe de Sección Contaduría Central, Jefe de la Dirección Financiero Contable, Director General de Secretaría, Ministro, Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas.

G) Cooperación con el Departamento Sectorial de Planeamiento y Presupuesto en la formulación de los anteproyectos de presupuesto y sus modificaciones.

Sección "Liquidaciones"

Artículo 15. La Sección "Liquidaciones" tendrá a su cargo:

A) Confección de padrones periódicos y de planillas de altas y bajas de organismos con administración centralizada, para la liquidación de sueldos, jornales, asignaciones, compensaciones, descuentos, etc. en base a los partes de novedades del Departamento o División de Personal.

B) Formulación de planillas o relaciones de liquidación de sueldos, jornales, gastos fijos y variables de organismos con administración centralizada o verificación de las reliquidaciones por novedades tabuladas en las que se elaboran mecánicamente.

C) Fichas individuales de remuneraciones, aportes y descuentos.

D) Formulación o conformidad de las órdenes de pago o entrega de fondos que corresponden a las liquidaciones propias o de Contaduría de organismos con administración propia y traslado a la Sección Contabilidad Preventiva para su imputación en la Contabilidad.

E) Tramitación de liquidaciones o recibos provisorios de pagos urgentes de gastos con el fondo permanente, afectados en la contabilidad preventiva y planillado mensual de los mismos para su liquidación e imputación definitiva al rubro pertinente y rembolso del anticipo al fondo permanente.

Sección "Intervenciones y Contabilidad General"

Artículo 16. La Sección "Intervenciones y Contabilidad General" tendrá a su cargo:

A) Recepción de la documentación en condiciones de pago por la Tesorería Central y formulación de órdenes de pago, en función de la entrega de fondos por la Tesorería General de la Nación y el saldo al fondo permanente.

B) Intervenir y registrar la documentación del movimiento de fondos y valores, fondos liquidados depositados en la Tesorería General de la Nación, fondo permanente, etcétera.

C) Verificar los partes diarios de Tesorería e intervenir en sus recuentos o arqueos diarios o periódicos.

D) Registrar el movimiento de las cuentas corrientes bancarias y practicar con la Tesorería Central las conciliaciones de saldos.

E) Balances mensuales de ingresos y egresos y saldos en Tesorería y Banco.

F) Contabilidad central sintética en base a los balances o subdiarios de las contabilidades de ejecución del presupuesto y costos por programa, del movimiento de fondos y valores, cuentadantes, rendiciones y patrimonio.

G) Elaboración del balance mensual del Ministerio, que firmado por el Jefe de la Sección Contaduría Central, se distribuirá al Jefe de la Dirección Financiero-Contable, unidad Sectorial del Planeamiento y Presupuesto, Director General de Secretaría, Ministro, Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas.

Sección "Mecanizada"

Artículo 17. La Sección "Mecanizada" tendrá a su cargo:

A) El procedimiento mecanizado de datos para llenar todas las necesidades administrativas y de gestión económico-financiera del Ministerio.

B) La realización de las Estadísticas adecuadas que permitan realizar un estudio y evaluación de la situación económico-financiera y contribuyan a la toma de decisiones en el campo administrativo.

Sección "Contralor"

Artículo 18. La Sección "Contralor" tendrá a su cargo:

A) Recepción y ordenamiento de la documentación de ingresos y de pagos y egresos de fondos o valores de Tesorería Central y cotejo con las respectivas órdenes de pago.

B) Formulación de cargo contable a los organismos o funcionarios cuentadantes de fondos y valores entregados por la Tesorería Central, para gastos pagos y recaudaciones respectivamente.

C) Recepción, verificación y descargo de las rendiciones de cuentas de los organismos o funcionarios.

D) Formulación del estado de rendición de cuentas trimestral y anual a la Contaduría General de la Nación y ordenamiento de la documentación justificativa del mismo.

E) Contabilidad permanente actualizada de cargos y descargos a Tesorería, organismos y funcionarios cuentadantes y responsables y de rendiciones elevadas y aprobadas.

F) Envío de Subdiario o minutas de su contabilidad a la Sección "Intervenciones y Contabilidad General".

G) Formulación del balance mensual de cargos y descargos de fondos o valores que, firmado por el Jefe de la Sección Contaduría Central, se distribuirá al Jefe de la Dirección Financiero-Contable Director General de Secretaría, Ministro, Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas.

CAPITULO VIII

División "Tesorería Central"

Artículo 19. La División "Tesorería Central" estará constituida por los sectores de "Habilitación" y "Caja".

Art. 20. La División "Tesorería Central" estará a cargo de un Oficial Superior o Jefe de las Fuerzas Armadas quien desempeñará la función de Tesorero.

Cometidos y responsabilidades del Jefe de la División "Tesorería Central"

Artículo 21. El Jefe de la División "Tesorería Central", además de ser responsable del cumplimiento de las funciones que se asignan a la Dirección, tendrá los siguientes cometidos y responsabilidades específicos:

A) Visar todos los documentos de ingreso y egreso de fondos y valores.

B) Suscribir los cheques con el Jefe de la División Contaduría Central.

C) Arquear diariamente la caja, suscribir los partes de movimientos de fondos y valores y verificar las conciliaciones bancarias.

Funciones de la División "Tesorería Central"

Artículo 22. La División "Tesorería Central" tendrá a su cargo las siguientes funciones:

A) Ingresos de los fondos procedentes de la Tesorería General de la Nación o de otra fuente autorizada para pagos a cargo del Ministerio o fondo permanente del mismo y sus organismos.

B) Recaudación y versión de ingresos propios, proventos y otros fondos y valores y garantías de terceros.

C) Descuentos autorizados sobre los haberes del personal.

D) Egresos, pagos o giros autorizados.

E) Movimiento de las cuentas bancarias oficiales.

F) Depósito en Tesorería General de la Nación o cuenta de origen de los sobrantes o fondos liquidados y de terceros y retiros en ocasión de ordenarse su pago o devolución.

G) Partes de movimiento y arqueos diarios.

Sección "Caja"

Artículo 23. La Sección "Caja" tendrá a su cargo:

A) Percepción e ingresos de fondos destinados al Ministerio por órdenes de entrega o pago de la Tesorería General de la Nación.

B) Realización de recaudaciones e ingresos directos de fondos y valores a cargo de la Tesorería Central del Ministerio.
C) Pagos en efectivo, cheques, giros, etc. y egresos de valores en base a liquidaciones de la Contaduría Central.
D) Depósitos y extracciones de las cuentas bancarias, registros de movimiento y conciliación de saldos.
E) Depósitos en Tesorería General de la Nación de fondos sobrantes o liquidados y retiros de éstos, en ocasión de corresponder los pagos o devolución a rentas generales.
F) Partes diarios del movimiento y arqueos con intervención del Jefe de División Tesorería Central y la Contaduría Central.

Sección "Habilitación"

Artículo 24. La Sección "Habilitación" tendrá a su cargo:

A) Recepción de las planillas de descuentos a formular sobre los haberes del personal, de las entidades en organismos autorizados a efectuarlos.
B) Formulación de los descuentos sobre las planillas mensuales de liquidación de haberes y preparación de los ajustes pagadores de los organismos con administración centralizada.
C) Liquidación del valor de los descuentos efectivamente practicados a cada entidad u organismo acreedor para su pago por la Sección Caja, en ocasión de recibirse los fondos para el pago de haberes.
D) Información a las entidades sobre situación y haberes del personal.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. Mientras no se cuente con los medios necesarios para el funcionamiento de la División Tesorería Central sus cometidos serán cumplidos, como hasta la fecha, por las actuales Habilitaciones de Comandos, Reparticiones, Servicios y Unidades dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 250|970. — Se fijan las sanciones a aplicarse a las empresas de transporte internacional que no cumplan con el decreto 503|69, sobre exigencia de carnet de vacuna antivariólica a los pasajeros que entren al país.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 503|69 de fecha 9 de octubre de 1969, se dispone: "Las empresas de transporte internacional autorizadas para el transporte de pasajeros hacia el país deberán exigir el certificado de vacunación antivariólica con vigencia, al efectuar la venta de los pasajes correspondientes. Deberá dejarse constancia, en el documento de pasaje, de la presentación de dicho certificado y de su caracterización. Esta constancia no eximirá al pasajero de su obligación de presentar el certificado con vigencia a su ingreso al país".

Resultando que en el artículo 2o. de dicho decreto se establece: "El Ministerio de Salud Pública establecerá el monto y tipo de las sanciones aplicables por infracción a lo dispuesto en el artículo anterior, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes".

Considerando que la Sección Control de Fronteras del Departamento de Epidemiología de la División Higiene propone las sanciones a aplicarse que "...deberán ser de $ 2.500.00 la primera infracción; $ 5.000.00 la segunda; $ 10.000.00 la tercera y $ 25.000.00 la cuarta infracción y siguientes".

Atento a que el Departamento Jurídico expresa: "Se dispone de los medios legales y reglamentarios para disponer las sanciones a aplicar y puede en consecuencia proceder en la forma solicitada".

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes sanciones a aplicar a las empresas de transporte internacional autorizadas para el transporte de pasajeros hacia el país que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 1o. del decreto del Poder Ejecutivo N.o 503|69 de fecha 9 de octubre de 1969:

$ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) la primera infracción.
$ 5.000.00 (cinco mil pesos) la segunda infracción.
$ 10.000.00 (diez mil pesos) la tercera infración.
$ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) la cuarta infracción y siguientes.

Art. 2o. Lo recaudado por tal concepto se verterá en las Cuentas N.os 178 y 283, que el Ministerio de Salud Pública posee en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 724|970. — Se accede a la permuta de cargos entre dos funcionarias del Hospital Pereira Rossell y del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Hospital Pereira Rossell y del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, señorita Gladys Robaina y señora María Siner Ferreira Soca, respectivamente.

Considerando que las Direcciones de los precitados servicios no se oponen a la permuta de referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y a lo informado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Accédese, en razón de la gestión formulada por las interesadas, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 160, Número de orden 1.125) a la señora María Siner Ferreira Soca, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Programa 12.06, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.14, Partida 73, Número de orden 178) y en remplazo de ésta, a la señorita Gladys Robaina, que ocupa un cargo similar en el Hospital Pereira Rossell.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 725|970. — Se confirma en su cargo a una Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 372|70, de fecha 31 de marzo de 1970 (resolución interna 4.170), se confirmó en titularidad a la señorita Nélida Herro Martínez, en un cargo de Auxiliar de Obstetricia (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14).

Considerando que el Departamento del Personal expresa que corresponde aclarar dicha resolución, en el sentido de que a la funcionaria de referencia se le confirma en la Unidad Ejecutora 11, o sea el Hospital Pasteur, establecimiento al cual pertenece la misma;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo número 372|970 de fecha 31 de marzo del corriente año (re-

solución interna 4.170), en el sentido de que a la señorita Nélida Herro Martínez, se le confirma en un cargo de Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 726|970. — Se designa Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando que el doctor Elbio García Gianatasio reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala (Programa 12.04 Unidad Ejecutora 73, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.68, Partida 1, Número de orden 1), al doctor Elbio García Gianatasio (Credencial Cívica CJA 12.638), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 7, F.o 240, N.o 719 con fecha 13 de julio de 1950), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

8

Resolución 727|970. — Se designa Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí (Florida)

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Director (Médico), del Centro Auxiliar de Sarandí (Florida), el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando que el doctor Sergio Manuel Solís Anselmi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí (Florida) Programa 12.04, Unidad Ejecutora 71, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.38, Partida 1, Número de orden 1), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, al doctor Sergio Manuel Solís Anselmi (Credencial Cívica ARA 8-317), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 30, N.o 90, con fecha 21 de enero de 1970.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

9

Resolución 728|970. — Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo R. 1437|969 de fecha 11 de noviembre de 1969 (Resolución Interna N.o 3759), se transformó un cargo de Médico Higienista (Programa 12.04. Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 5 Partida 33, Número de orden 58) en un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 12.06, Unidad Ejecutora 43, Escalafón AaA, Grado 5), (Policlínica de Cañada de Nieto).
Considerando que es necesario para el mejor cumplimiento de los servicios asistenciales de dicha Policlínica designar a un técnico para desempeñar las mencionadas funciones.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.06 "Servicios Rurales Integrados".
Considerando que el doctor Joaquín Roberto Lorenzo, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 12.06, Unidad Ejecutora 43, Escalafón AaA, Grado 5), (Policlínica de Cañada de Nieto), al doctor Joaquín Roberto Lorenzo (Credencial Cívica APB 5.258), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 185, N.o 555 con fecha 28 de abril de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

10

Resolución 729|970. — Se designa Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído, entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el doctor Jorge Santoro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.52, Partida 2, Número de orden 2), al doctor Jorge Santoro (Credencial Cívica BLB 14.432) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 252, N.o 756 con fecha 7 de junio de 1966), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

11

Resolución 730|970. — Se designa Médico Pediatra de Sala y Policlínica del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Pediatra de Sala y Policlínica del Servicio de Asistencia Externa el cual es imprescindible proveer por así requerirlo las exigencias del mencionado Servicio.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído, entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando que el doctor Miguel Angel Galli Cherri, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Sala y Policlínica del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 5 ex Item 10.52, Partida 63, Número de orden 440), al doctor Miguel Angel Galli Cherri (Credencial Cívica AFB 8.366), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 119, N.o 355, con fecha 30 de julio de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

12

Resolución 731|970. — Se designa Médico Adjunto de Higiene Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto de Higiene Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído, entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando que el doctor Julio César Cresci, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Higiene Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 53, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.27, Partida 17, Número de orden 31) al doctor Julio César Cresci (Credencial Cívica LBC 2.272), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 13, F.o 112, N.o 334, con fecha 25 de mayo de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

13

Resolución 732|970. — Se designa Médico Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, (Fray Bentos), el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando que el doctor Emilio Roberto Calvermater, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos), (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 39, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.12, Partida 7, Número de orden 9), al doctor Emilio Roberto Calvermater (Credencial Cívica LAA 15.036) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 248, N.o 744, con fecha 22 de octubre de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

14

Resolución 733|970. — Se contratan los servicios de un Médico Veterinario para la Sección Zoonosis de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que es necesario contratar los servicios de un Médico Veterinario con destino a la Sección Zoonosis de la División Higiene.

Considerando que el Médico Veterinario doctor Isaías Angel Fernández Apolo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Contrátanse los servicios del Médico Veterinario doctor Isaías Angel Fernández Apolo (Credencial Cívica AJB 4.888), con destino a la Sección Zoonosis de la División Higiene, con un jornal de $ 822.00 (ochocientos veintidós pesos) y hasta 25 jornales por mes, desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 1969.

2o. La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 12.04 (Afectación No. 158).

3o. Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

15

Resolución 734|970. — Se designa Médico Sanitarista en Santa Clara de Olimar.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Sanitarista en Santa Clara de Olimar del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro.

Considerando que por tal motivo, el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el doctor Carlos H. Maggi Cárdenas, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Médico Sanitarista en Santa Clara de Olimar del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.22, Partida 18, Número de orden 22), al doctor Carlos H. Maggi Cárdenas (Credencial Cívica GAC 3.593) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 185, N.o 553, con fecha 28 de abril de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

16

Resolución 735|970. — Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del Servicio;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Estanislao Cabrera Ayala se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 12.06, Unidad Ejecutora 40, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.18, Partida 54, Número de orden 142) al doctor Estanislao Cabrera Ayala (Credencial Cívica AKA 8.310) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 696, folio 233, libro 9 de fecha 20 de setiembre de 1956), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

17

Resolución 736|970. — Se designa Médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos);

Considerando que a la Policlínica de Zapicán del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja le es necesario una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de su servicio asistencial;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05 "Prevención de enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la salud";

Considerando que el doctor Milton Pereira Lacuesta reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.75, Partida 17, Número de orden 31), al doctor Milton

Pereira Lacuesta (Credencial Cívica SAA 21.037), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 46, N.o 137, con fecha 26 de octubre de 1967), el que deberá desempeñar funciones en la Policlínica de Zapicán del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

18

Resolución 737|970. — Se designa Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye, el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Kidie Rótulo Feola reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 40, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.18, Partida 18, Número de orden 20), al doctor Kidie Rótulo Feola (Credencial Cívica EAA 20.187) (Título inscripto en la División Técnica en el libro 12, folio 81, N.o 241, con fecha 11 de setiembre de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

19

Resolución 738|970. — Se designa Médico Adjunto del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.08 "Asistencia Social y Atención Médica de Ancianos del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el doctor Pascual Marotta Alvarez, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 12.08, Unidad Ejecutora 80, Esc. AaA, Grado 4, (ex Item 10.04, P. 6, N.o de orden 7) al doctor Pascual Marotta Alvarez (Credencial Cívica BJB 10143) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 134, N.o 402, con fecha 6 de setiembre de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

20

Resolución 739|970. — Se designa Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Externa, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la doctora Alma Pión de Erausquin reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaA, Grado 5, (ex Item 10.52, P. 20, N.o de orden 53), a la doctora Alma Pión de Erausquin (Credencail Cívica BBB número 17210) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 147, N.o 440, con fecha 14 de noviembre de 1968), interinamente y hasta la provisión defintiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

21

Resolución 740|970. — Se designa Químico Farmacéutico Ayudante del Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego de la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego de la División Administración, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado laboratorio.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran in-

dispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.09 "Producción de medicamentos y alimentos para uso interno del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el señor Nelson H. Babuglia reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego de la División Administración (Programa 12.09, Unidad Ejecutora 02, Esc. AaA, Grado 3, (ex Item 10.41, P. 10, N.o de orden 18), al señor Nelson H. Babuglia (Credencial Cívica AZA 8463) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 7, Fo. 29, N.o 740, con fecha 12 de diciembre de 1947), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

22

Resolución 741|970. — Se designa Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad.

Considerando que la Escuela de Nurses, necesita una Unidad de la mencionada especialidad, para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.03 "Adiestramiento del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la nurse Nelky Amaral, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad (Programa 12.03, Unidad Ejecutora 09, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.42, Partida 10, Número de orden 27), a la nurse Nelky Amaral (Credencial Cívica EAA 22.136) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 1, Fo. 176, N.o 352, con fecha 5 de febrero de 1963), interinamesite y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. La citada técnica deberá desempeñar funciones en la Escuela de Nurses.

3o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

23

Resolución 742|970. — Se designa Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el señor Washington Eduardo Carlos Isola, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.44, Partida 108, Número de orden 269), al señor Washington Eduardo Carlos Isola (Credencial Cívica AMB 7.527), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

24

Resolución 743|970. — Se designa Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señorita Ana María Scitti, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 34, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.11, Partida 45, Número de orden 55), a la señorita Ana María Scitti (Credencial Cívica QAA 28.153), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

25

Resolución 744|970. — Se designa Auxiliar 1º Transfusionista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1º Transfusionista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint

Bois", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública;
Considerando que el señor Daniel Wáshington Barboza, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o Transfusionista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.76, Partida 77, Número de orden 232), al señor Daniel Wáshington Barboza (Credencial Cívica BZB 30.608), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

26

Resolución 745|970. — Se designa Auxiliar 1º de Laboratorio de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1º de Laboratorio de la División Higiene el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada División;
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05 "Prevención de enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la salud";
Considerando que la química farmacéutica Evangelina Calvermater de Miralles, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.60, Partida 218, Número de orden 501) a la químico farmacéutica Evangelina Calvermater de Miralles (Credencial Cívica ADA 4.350) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 141, N.o 421, con fecha 9 de junio de 1965), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

27

Resolución 746|970. — Se designa Auxiliar 1º de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1º de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio;
Considerando que el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha necesita una unidad de la citada especialidad para el mejor cumplimiento de su servicio asistencial;
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";
Considerando que la señorita Laura Gutiérrez, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
Atento a la excepción establecida en el artículo 1º del decreto 573|969 de 17 de noviembre de 1969;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 77, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.73, Partida 52, Número de orden 222), a la señorita Laura Gutiérrez (Credencial Cívica EAA 31.063), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º La citada persona deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

28

Resolución 747|970. — Se designa Auxiliar de Laboratorio y Anatomía Patológica del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Laboratorio y Anatomía Patológica del Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.
Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando que la señorita María Cristina Lapides Kancer reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio y Anatomía Patológica del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.44, Partida 120, Número de orden 333), a la señorita María Cristina Lapides Kancer (Credencial Cívica AZA 23.707), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

29

Resolución 748|970. — Se designa Auxiliar 2.o de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación

Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05 "Prevención de Enfermedades, Vigilancia y Mejoramiento de la Salud".

Considerando que la señorita Isabel Arnábal Pesquera reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.75, Partida 54, Número de orden 231), a la señorita María Isabel Arnábal Pesquera (Credencial Cívica OBA 4.064), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

80

Resolución 749|970. — Se designa Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira.

Considerando que a la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", le es necesario una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de su servicio asistencial.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señorita Mabel Olga Amarante Krabs, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Escalafón Ac, Grado 3, ex Item 10.77, Partida 59, Número de orden 252), a la señorita Mabel Olga Amarante Krabs (Credencial Cívica BRA 17.213), la que deberá desempeñar funciones en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

81

Resolución 750|970. — Se designa Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Maciel el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señorita Elvira Frugoni Castellano reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Esc. Ac, Grado 3, (ex Item 10.43, P. 132, N.o de orden 558) a la señorita Elvira Frugoni Castellano (Credencial Cívica BMB 16581), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

82

Resolución 751|970. — Se designa Guardián en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las grandes necesidades por las que atraviesa el establecimiento mencionado.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señora Marta Tejera de Ifrán, quien posee Certificado de Guardián, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Esc. Ac, Grado 4, ex Item 10.46, P. 50, N.o de orden 236), a la señora Marta Tejera de Ifrán (Credencial Cívica 18772) quien posee Certificado de Guardián N.o 6521, interinamente y hasta la provisión definitiva con el titular respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

33

Resolución 752|970. — Se contratan los servicios de estudiantes como Auxiliares en el Laboratorio de Hidatidología e Inmunología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que es necesario proceder a la contratación de dos Auxiliares de Laboratorio, en funciones de alta especialización, con destino al Laboratorio de Hidatidología e Inmunología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Servicio del doctor Purriel), por requerirlo así las exigencias del precitado Servicio.

Considerando que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluídas entre aquellas que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad, como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que las estudiantes de Medicina señoritas María Isabel Vigna e Iris Judith Leiton se encuentran capacitadas como para desempeñar las funciones mencionadas en forma eficiente.

Considerando lo informado por la División Administración.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Contrátanse los servicios de las estudiantes de Medicina señoritas María Isabel Vigna (Credencial Cívica BZB 32.231) e Iris Judith Leitón (Credencial Cívica QAA 26.114), en carácter de Auxiliares de Laboratorio, en funciones de alta especialización, con destino al Laboratorio de Hidatidología e Inmunología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Servicio del doctor Purriel), con una asignación mensual de $ 13.365.00 (trece mil trescientos sesenta y cinco pesos) a cada una, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2o. Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 5).

3o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

34

Resolución 753|970. — Se contrata un Auxiliar de Enfermería para la Policlínica de Cebollatí del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Médico Jefe de la Policlínica de Cebollatí del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, por la que solicita la contratación de un Auxiliar de Enfermería, por ser imprescindible para la atención de las personas que concurren a dicha dependencia.

Considerando que el señor Italo Rodríguez se encuentra en condiciones de desempeñar las citadas tareas en forma eficiente.

Considerando que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición.

Considerando lo informado por la División Administración.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1o. del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Contrátanse los servicios del señor Italo Rodríguez (Credencial Cívica EFD 1.414), en carácter de Auxiliar de Enfermería para la Policlínica de Cebollatí del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, con una asignación de $ 13.400.00 (trece mil cuatrocientos pesos), desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2o. La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 16).

3o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Publica. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

35

Resolución 754|970. — Se designa Auxiliar 2.o del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 estableció por su artículo 176 que: "Los cargos de Auxiliares de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia y demás especializaciones del Escalafón Ac, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que corresponda y que se encuentren en situación de titularidad de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para los respectivos ascensos. Las vacantes que resultaren luego de efectuados los ascensos que correspondieren en el escalafón, serán provistas en efectividad con los actuales interinos, que tengan un año o más de antigüedad en tales cargos, previa prueba de suficiencia o presentación del certificado habilitante correspondiente, según lo determinan las normas reglamentarias vigentes".

Resultando que el funcionario Luis Mario Cozzo Bardallo, ha acreditado encontrarse amparado por la presente disposición; desde que venía desempeñando con carácter interino desde el 10 de agosto de 1965, un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio, hasta el 18 de agosto del corriente año.

Considerando que el cargo de referencia, con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley mencionada, se encontraba en trámite de concurso para su provisión definitiva en titularidad y que al término del concurso correspondiente, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1969 (Resolución Interna N.o 3.405), se designó para ocuparlo al ganador del mismo, señor Antonio Castro.

Considerando que si bien asiste derecho a ser designado en el cargo a quien lo obtuviera por las vías reglamentarias y legales vigentes, la disposición antes mencionada también otorga derecho de permanencia en la institución al funcionario que es desplazado del cargo que venía desempeñando interinamente.

Considerando que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.09, Unidad Ejecutora 03, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.41, Partida 11, Número de orden 24), al señor Luis Mario Cozzo Bardallo (Credencial Cívica BHB 998), interinamente hasta su confirmación definitiva mediante la prueba de suficiencia prevista en el artículo 176 de la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

86

Resolución 755|970. — Se designa Auxiliar de Electrocardiografía del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Electrocardiografía del Hospital Pasteur, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que la señorita Susana Berrutti Viera Velarde reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Electrocardiografía del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Esc. Ac, Grado 6, ex Item 10.44, P. 114, N.o de orden 286), a la señorita Susana Berrutti Viera Velarde (Credencial Cívica BMA 11075), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

87

Resolución 756|970. — Se designa Presidente Alterno de la Delegación a la 54.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de mayo de 1970.

Visto la resolución de fecha 14 de mayo de 1970, por la cual se designa la Delegación de la República a la 54.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase Presidente Alterno de la Delegación de la República a la 54.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, al señor Embajador doctor Héctor Gros Espiell.

2o. Comuníquese, publíquese, siga al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — JORGE PEIRANO FACIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne. (*)

En Montevideo a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración:

RESUELVE:

1.o Comísanse, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y Decretos Reglamentarios respectivos, la carne vacuna, ovina y|o porcina, cueros vacunos u ovinos, animales en pie, vehículos, etc., incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, aplicándose en caso de corresponder la multa que se indica:

Acta N.o 17.285 de 13 de febrero de 1969 (35 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en avenida 8 de Octubre N.o 4051 de José Rodríguez ($ 7.000.00, reincidente); acta número 17.265 de 7 de febrero de 1969 (129 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería en Avda. 8 de Octubre N.o 4413 de Luis Rua Codesido ($ 12.900.00, reincidente); acta N.o 16.929 de 4 de enero de 1969 (33 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de carne ovina, en estado de contaminación), a Valentín Boyaro ($ 1.485.00, reincidente); acta N.o 15.875 de 5 de setiembre de 1968 (16 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Duvimioso Terra N.o 1749 de Manuel Bravo González ($ 3.2000.00, reincidente); acta número 16.766 de 25 de noviembre de 1968 (32 kilogramos de carne vacuna), a Gladis Martínez ($ 6.400.00, reincidente); acta N.o 17.849 de 9 de julio de 1969 (55 kilogramos de carne vacuna), a Genaro Isoldi Rodríguez ($ 7.200.00, reincidente); acta N.o 17.590 de 25 de marzo de 1969 (10 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), a Jesús Dacosta Míguez ($ 1.800.00, reincidente); acta N.o 16.668 de 21 de noviembre de 1968 (15 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Las Heras N.o 2109 de Isaac Lorenzo Rodríguez ($ 450.00, reincidente); acta N.o 16.606 de 8 de noviembre de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Alejo Rosell y Rius N.o 1560 de Leoncio Kusner Baril ($ 4.000.00, reincidente); acta número 17.072 de 22 de enero de 1969 (20 kilogramos, de carne vacuna en estado de contaminación), en la carnicería sita en Ejido N.o 1101 de Frankenthal y Meyerhoff ($ 4.000.00), reincidentes); acta N.o 17.177 de 21 de marzo de 1969 (15 kilogramos de carne vacuna), a Manuel Loureiro ($ 450.00, reincidente); acta N.o 17.063 de 22 de enero de 1969 (10 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Joanicó N.o 3646 de Luciano Madera (pesos 2.000.00, reincidente); acta N.o 16.647 de 18 de enero de 1969 (60 kilogramos de carne vacuna y 65 kilogramos de vísceras en estado de contaminación, en la parrillada sita en Soca y Méndez Núñez propiedad de Héctor Camarotta (pesos 25.000.00, reincidente); acta número 17.679 de 15 de abril de 1969 (15 kilogramos de carne vacuna), a Gregorio Bentancourt ($ 300.00); acta número 17.577 de 18 de agosto de 1969 (80 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación) a Luis Corbo (pesos 500.00); acta N.o 17.617 de 6 de abril de 1969 (55 kilogramos de carne ovina en estado de contaminación, en la carnicería sita en Playa Pascual (Dpto. de San José) de Solange Curbelo; acta número 17.963 de 20 de julio de 1968 (42 kilogramos de carne vacuna), a Rubén D. Gómez Píriz ($ 840.00); acta N.o 17.962 de 30 de julio de 1969 (30 kilogramos de carne vacuna) a Milton Ceballos Delgado ($ 600.00); acta número 17.307 de 31 de marzo de 1969 (20 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), a Eduardo Acosta ($ 400.00); acta N.o 17.821 de 7 de junio de 1969 (15 kilogramos carne vacuna) a Alfonso Lodeiro Fernández ($ 300.00); acta N.o 17.819 de 6 de junio de 1969 (30 kilogramos de carne vacuna), a Albérico López (pesos 600.00); acta N.o 17.835 de 4 de junio de 1969 (20 kilogramos da carne vacu-

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 22 de mayo de 1970.

na), a Hugo Blanco ($ 400.00); acta N.o 17.563 de 21 de marzo de 1969 (15 kilogramos de carne vacuna), a Modesto Dávila ($ 300.00); acta N.o 17.492 de 31 de marzo de 1969 (20 kilogramos de carne vacuna), a Antonio Varela Trasante ($ 400.00); acta N.o 17.498 de 5 de abril de 1969 (185 kilogramos de carne vacuna), a Celestino Peralta Ballares ($ 3.900.00); acta N.o 17.742 de 16 de junio de 1969 (25 kilogramos de carne vacuna), a Carlos Alberto Granja (pesos 500.00); acta N.o 17.935 de 9 de agosto de 1969 (5 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), a Esteban Vila Collazo en la Parrillada de su propiedad sita en Avenida Garibaldi y Emilio Raña; acta N.o 17.105 de enero de 1969 (60 kilogramos de carne vacuna), en la parrillada sita en San José 1034 de Francisco Garrido Troncoso ($ 12.000, reincidente); acta N.o 17.017 de 24 de enero de 1969 (190 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Justo Maeso N.o 3527 de Pedro Guerrero Martínez ($ 19.000.00, reincidente); acta N.o 17.160 de 31 de enero de 1969 (30 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), en la carnicería sita en Santa Lucía N.o 4350 de Salomón Guzner ($ 3.600.00, reincidente); acta N.o 16.614 de 25 de noviembre de 1968 (27 kilogramos de carne vacuna y 30 kilogramos de carne vacuna, (asada) en estado de contaminación en la parrillada "La Española" sita en Colonia N.o 1223 de José Veiga ($ 7.200.00, reincidente); acta N.o 17.948 de 29 de julio de 1969 (15 kilogramos de carne vacuna), a Mario Olivera ($ 450.00, reincidente); acta N.o 16.559 de 7 de noviembre de 1968 (15 kilogramos de carne vacuna), a Oscar López ($ 1.800, reincidente); acta N.o 17.582 de 24 de marzo de 1969 (85 kilogramos de carne vacuna), a Luis Alberto Fernández (pesos 18.400.00, reincidente); acta número 17.611 de 28 de marzo de 1969 (20 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación en el Bar y Parrillada sito en Avenida Garibaldi N.o 2201, de Emilio Cotic ($ 1.800.00, reincidente); acta N.o 15.660 de 3 de setiembre de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Ramón Cáceres N.o 541 de Domingo Lorenzo ($ 2.000, reincidente); acta N.o 15.698 de 29 de agosto de 1968 (35 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Birapitá N.o 2751 de Eugenio Apai, (pesos 1.575.00, reincidente); acta número 17.023 de 21 de enero de 1969 (106 kilogramos de carne vacuna). en la carnicería sita en Gregorio Ortiz N.o 4686 de Gerardo Fernández ($ 21.200.00, reincidente); acta N.o 16.139 de 31 de enero de 1969 (29 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación) en la carnicería sita en Molinos de Raffo N.o 620 de Manuel González y José Ricardo Misa ($ 3.600.00, reincidente); acta N.o 17.104 de 23 de enero de 1969 (102 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Molinos de Raffo N.o 620 de Manuel González y José Ricardo Misa ($ 10.200.00, reincidentes); acta N.o 17.693 de 12 de abril de 1969 (25 kilogramos de carne vacuna), a Juan Francisco Saracho (pesos 500.00); acta N.o 17.797 de 16 de mayo de 1969 (20 kilogramos de carne vacuna), a José Ibáñez ($ 400.00); acta número 16.985 de 10 de enero de 1969 (11 kilogramos de carne ovina), en la carnicería sita en 26 de Marzo N.o 3252 de Víctor Villamarín; acta N.o 17.503 de 22 de abril de 1969 (80 kilogramos de carne vacuna) en la carnicería sita en Spikerman N.o 2081 de Santiago V. Ramilo y Alejandro Tosar $ 16.000.00, reincidentes); acta número 17.341 de 15 de febrero de 1969 (50 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Camino Maldonado N.o 8493 de José Fernández ($ 10.000.00, reincidente); acta N.o 17.204 de 4 de febrero de 1969 (20 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Asilo N.o 3702 de Vicente P. de Vidal, Miriam V. de Moralles y Beatriz V. de Brundi (pesos 1.800.00, reincidentes); acta número 16.337 de 24 de marzo de 1969 (33 kilogramos de carne vacuna, en estado de contaminación), a Hugo Angel María Geribón Márquez ($ 1.485.00, reincidente).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los fines de la entrega de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado por el artículo 19 del Decreto del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO M. SANGUINETTI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	86	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	13
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	805	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 19 y 19 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 11 de mayo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

2º Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre crisis de comercialización y producción en rubros de la actividad agropecuaria.

3º Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1970, que instituye un empréstito forzoso a cargo de los usuarios de los servicios de Ute.

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/969)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

11. Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. (Carp. 1397/969. Rep. 485/969)

12. Se dispone la clausura y revisión de los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398/969. Repartido 486/969)

13. Se instituye el día 24 de diciembre de cada año como Día del Maderero. (Carp. 1403/969. Rep. 503/969)

14. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

15. Se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior". (Carp. 1442/969. Reps. 496/969 y 53/970)

16. Nota de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen acerca de las solicitudes de venia de destitución que formule el Poder Ejecutivo por la causal de ineptitud física. (Carpeta 1552. Rep. 118)

17. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardela, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Fá Robaina** y **Paz Aguirre.**

Con aviso, el señor senador **Pozzolo.**

Sin aviso, el señor senador **Pintos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado una resolución exonerando de recargos e impuestos a la importación de maquinaria agrícola, accesorios y repuestos necesarios para el servicio de explotación y mantenimiento del Parque Anchorena. (Carpeta 132/67)
Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Portero del Hospital Pereira Rossell y a una enfermera 2º del Hospital Maciel. (Carps. 1574 y 1575)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitado por el señor senador Carrere Sapriza, sobre la comercialización de la actual zafra lanera. (Carp. 65)
A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

La misma Secretaría de Estado acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Pintos, sobre fundamentos tenidos en cuenta por el Banco de Previsión Social (Sector Caja Rural) para decretar la Intervención de la Caja Rural, fundamentos de la resolución que determinaron el cese de la precitada Intervención de la mencionada Caja, etc., etc. (Carp. 98)
A disposición del señor senador Pintos.

4

El señor senador Paz Aguirre solicita licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo en la presente semana.

—Hay número para realizar sesión.

Se va a votar la solicitud de licencia, formulada por el señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos, inscripto en primer lugar de la hora previa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He recibido, de la ciudad de Paysandú, un ejemplar del diario "El Telégrafo", de fecha 30 de abril, que se refiere a un hecho que yo calificaría de insólito en nuestras prácticas políticas. Lo señalo aquí, con el fin de pedir la información pertinente, a efectos de confirmar si la persona que figura como asistiendo a un acto político e incluso, como orador del mismo, en la inauguración de un club, es la misma persona que ocupa el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

En la carta que me envían profesionales de aquella localidad, se señala que el doctor Siemens Amaro, miembro de la Suprema Corte de Justicia, habría realizado una gira política, y su nombre se habría anunciado públicamente como orador en la inauguración de un club político. Se trata del Comité de la Lista 219, sector de La Alianza. El doctor Siemens Amaro, no habría hecho uso de la palabra, en ese acto, pero sí asistido a él. Para documentar el hecho, además de las informaciones provenientes de personas de altas condiciones morales, que me merecen plena fe en sus afirmaciones, se me envía un ejemplar del diario "El Telégrafo", del 30 de abril de 1970, que dice lo siguiente: "El sábado 2 de mayo tendrá lugar en la ciudad de Guichón, el acto de inauguración del Comité de la Lista 219, oportunidad en la que harán uso de la palabra destacados oradores del partido: senadores Mario Ubillos y Carlos María Penadés, doctor Emilio Siemens Amaro"... etc;... "en quienes el doctor Martín R. Echegoyen delegó para hacer declaraciones políticas de actualidad".

Esta es la información publicada por el diario "El Telégrafo" el día 30 de abril, y esta es la información privada que se me hace llegar, según la cual un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, por primera vez, quizás, en la historia de la República, habría hecho una gira política, en compañía de militantes políticos, siendo además, anunciado como orador en la inauguración de un club político. En definitiva, aunque no habría hecho uso de la palabra en él, habría asistido a ese acto.

Como evidentemente puede tratarse de una confusión de nombres, —a pesar de que la información me fue suministrada por profesionales de aquél departamento, me hace pensar que no hay tal confusión— pediría, señor Presidente, como primer trámite derivado de este planteo, que mis palabras pasaran a la Suprema Corte de Justicia, a efectos de poder tener la confirmación oficial de si es exacto que el doctor Siemens Amaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, intervino en una gira política por el departamento de Paysandú, si fue anunciado como orador de un acto político de inauguración de un club, y si concurrió a dicho acto político.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Formulada una moción de envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, a otro órgano del Estado, como es de práctica, estoy dispuesto a acompañarla con mi voto.

Sin embargo, debo señalar, —porque así lo siento— que tengo por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Siemens Amaro, una alta consideración. Creo que es un integrante consciente de sus deberes en ese órgano, motivo por el cual creo que debe tratarse de una información errónea divulgada por la prensa.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Está de más decir que el doctor Siemens Amaro, integrante de la Suprema Corte de Justicia, nos merece un alto concepto.

Tengo conocimiento del hecho que ha sido mencionado, ya que mi nombre ha sido citado en el diario que se ha leído por el señor senador Vasconcellos. Debo expresar que asistí a esa asamblea política en Guichón, junto con el señor senador Penadés, e hicimos uso de la palabra en ella.

Estuvimos en Guichón con el doctor Siemens Amaro, con quién almorzamos y tomamos café. En ningún momento tuvo conocimiento de que, en el curso de la propaganda política llevada a cabo en Guichón, se anunciara la presencia del doctor Siemens Amaro. No creo haya asistido al acto político, ni tampoco puedo decir cuáles fueron los motivos que lo llevaron a Guichón. El hecho concreto es que él estuvo con nosotros almorzando y tomando café, cosa que me parece razonable y que tiene el derecho a hacer.

Me honro con su amistad desde hace muchos años y conozco su personalidad, su delicadeza, su sentido de responsabilidad y del deber, y de ninguna manera creo que pueda tomarse en serio la información del diario "El Telégrafo", que, a pesar de ser un diario bien reputado, ignoro porqué conductos puede haber recibido esta información de la cual se ha hecho eco, con cierta razón, el señor senador Vasconcellos.

La información del diario, desde luego que alarma. Por lo que conozco puedo decir, en el Senado, que esa noticia es totalmente inexacta.

El señor Siemens Amaro estuvo en Guichón, conmigo y con el señor senador Penadés. Tomamos el café en el club social de la localidad, pero no intervino ni fue anunciado en el acto político. Asimismo ignoro si ha hecho gira política por el departamento, lo que aclarará el señor Siemens Amaro al contestar el informe que se solicita, y que no estoy dispuesto a votar, por ser clara su posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Había pedido la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Ubillos dice que no fue anunciado. Debo rectificar de inmediato esa información.

Esto que publica "El Telégrafo" no es un artículo sino un aviso. Dice así: "Informa lista 219. Homenaje. El día 1º de mayo se llevará a cabo en el Cementerio Nuevo, frente a la tumba que guarda sus restos, un homenaje recordatorio a la memoria del gran blanco don Adolfo Farinha. Se invita a la familia nacionalista a prestigiar con su presencia este acto.

"Inauguración. El sábado 2 de mayo tendrá lugar en la ciudad de Guichón el acto de inauguración del Comité de la lista 219 oportunidad en que harán uso de la palabra destacados oradores del Partido: Senadores Mario Ubillos y Carlos María Penadés, Emilio Siemens Amaro, escribano Arrillaga, diputado Barbot Pou, etc., a quienes el Dr. Martín R. Echegoyen delegó para hacer declaraciones políticas de actualidad".

Este es un aviso que se publica en el diario "El Telégrafo", y esta carta es una comunicación que me hacen llegar profesionales de solvencia moral de la localidad de Paysandú que señalan el inmenso disgusto que ha provocado en los curiales de aquél departamento la presencia de un Ministro de la Suprema Corte de Justicia vinculado a una gira política partidaria con este anuncio que la documenta y la complementa.

Como el hecho tiene ribetes de cosa insólita en las costumbres de nuestro país, antes de hacer calificaciones, prefiero solicitar esta información para saber qué medidas se van a tomar posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador, que he sido aludido?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, ha sido muy aludido.

SEÑOR PENADES. — Quiero dejar expresa constancia de que el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia en ningún momento estuvo en el acto político a que se refiere el señor senador. Ratifico todas las manifestaciones del señor senador Ubillos que estuvo conmigo en ese acto. Concurrimos juntos. No se trataba ni siquiera de la inauguración de un club sino de un acto meramente político en que hicieron uso de la palabra el señor senador Ubillos, el que habla y dos o tres oradores más. El señor Siemens Amaro no estuvo presente en ningún momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sobre este problema esperaremos la información correspondiente. El aviso está ahí; lo habrán pagado con buen dinero porque no son gratis. Vendrá la contestación a nuestra solicitud.

No conocía esta predisposición a la política del señor Siemens Amaro, del que tengo referencia por otras actividades en el ejercicio de su profesión. De cualquier manera esto da la impresión de que va a haber elecciones en el país. Se trata del anuncio de una lista que realiza un acto político. Hace unos meses se discutía bastante si iba a haber elecciones. Ahora se empieza a discutir menos y más cómo van a ser las elecciones y quienes van a ser los candidatos.

SEÑOR PENADES. — ¿Quién lo pone en duda?

SEÑOR UBILLOS. — Vamos a ganar.

SEÑOR PENADES. — ¿Cómo si no hay elecciones? Nadie duda que las habrá y tanto las habrá que se habla de la posible reelección del Presidente. Me refiero al único diario que ha hablado de ello: es "El País". Por mi parte yo no tengo medios de publicidad...

(Interrupciones.)

—Me refiero a los nacionalistas.

Es bueno que quede esa constancia porque como el tema se ha manejado mucho en estos días, debo decir que en filas blancas y aun en lo nacional es el único órgano de opinión que ha hablado de la posible reelección del señor Presidente, acompañándola.

SEÑOR BELTRAN. — No, perdón señor senador...

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR BELTRAN. — Pero la alusión ha sido muy directa.

El señor senador Penadés no tiene derecho a hacer ese planteamiento. Si está agriado por el curso de los acontecimientos, allá él. Sabe perfectamente que en el diario "El País", por circunstancias públicas y notorias hay una orientación en un sector que no traduce la del legislador que habla que es Director de ese diario, radicalmente contrario a la reelección. He escrito en el diario "El País", varias veces contra eso.

En consecuencia, el señor senador no puede atribuir como opinión oficial del diario "El País", un comentario de una sección especializada, con un redactor perfectamente ubicado que traduce su opinión personal pero que no compromete la del diario.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ubicado en el Banco Central, no?

SEÑOR PENADES. — En mi disertación no he hecho ninguna referencia al señor senador Beltrán. De tal manera que esta salida de él es insólita. He hecho referencia a un órgano de publicidad y nada menos que a uno de sus directores; y eso es verdad. Nada más.

Que el señor senador Beltrán no comparta las opiniones como co-Director, me parece muy bien que haga la aclaración, que la conozco también; pero es evidente que en el "Mirador Económico", se ha dicho que hasta que el señor Pacheco Areco no termine su obra habría que prorrogarle el mandato o ir a la reelección.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No pensaba promover una incidencia tan emotiva.

(Interrupciones.)

—Sí, muy emotiva. Fíjese que se habla de quienes están o no con la reelección. En ese sentido deberíamos incluir al propio senador Cigliuti que se ha pronunciado abiertamente contra la reelección.

SEÑOR CIGLIUTI. — Soy contrario a la reelección.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En tren de incluir, vamos a incluir, también, a la Constitución de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bueno, pero la Constitución puede ser reformada y en eso se está.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, en eso no, será para la próxima elección.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso lo podemos discutir oportunamente.

Lo que quería decir es que este tema, así planteado, que debe ser sustraído de esta incidencia para exponerlo expresamente ante los poderes públicos, hace alusión a

la elección y a las implicancias de carácter electoral. Al respecto, hay una ya pública y notoria del señor Pereyra Reverbel pues estos días ha salido a la prensa a decir que va a encabezar un movimiento político para la reelección de Pacheco Areco. Ha salido como varonil abanderado de la candidatura de Pacheco Areco, lo que me parece bastante sugestivo. Pero que tenga la impertinencia de decir, como Presidente de un Ente Autónomo que se va a meter en política hasta esa altura, me parece ya bastante sospechoso y peligroso.

Por otra parte en estos días he leído en el diario "Acción", si mal no recuerdo, que el señor Jorge Batlle, que no tiene ningún cargo público, se hizo rodear de 10 o 12 jerarcas del Poder Ejecutivo, Ministros, Subsecretarios, Directores de Entes Autónomos, para realizar una gira política por los departamentos de Soriano y Río Negro. Es decir, los jerarcas del Estado van a inaugurar obras, a interesarse por los problemas, y entre col y col un señor Jorge Batlle que no tiene ningún cargo político pero que evidentemente es el candidato permanente de una fracción del Partido Colorado, por lo que va a hacer su campaña política meticulosa, seguramente reuniendo a los grupos que lo van a sostener en las próximas elecciones.

Ya que está abierta la campaña electoral valdría la pena que estos problemas se plantearan con cierta claridad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La información que da el señor senador Rodríguez no es totalmente exacta.

El señor Jorge Batlle concurrió a algunos actos de carácter público en el departamento de Río Negro en uso de un derecho ciudadano que nadie se lo puede negar. No se hizo rodear, sino que concurrió como es natural y corriente en hombres de su actividad. Habrán ido Ministros, jerarcas del Estado y el señor Jorge Batlle fue como pudo haber ido alguna vez el señor senador Rodríguez a actos de gobierno o de asociaciones gremiales que le interesen

Luego de realizados estos actos, el señor Jorge Batlle en uso de una libertad que nadie le puede discutir a él, al señor senador Rodríguez ni a mí ni a nadie, efectuó actos políticos pero no con la presencia de esos jerarcas, sino con legisladores y dirigentes del departamento de Río Negro. De manera que es muy clara a actitud del señor Jorge Batlle en este caso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hubiera entendido la intervención del señor senador Hierro Gambardella, si fuera alerta o alarmada; pero si es una intervención que demuestra aquiescencia a ese hecho que es público y notorio —lo publicitó toda la prensa— continúo alarmándome cada vez más. Lo de Pereyra Reverbel por un lado, lo de Jorge Batlle por otro.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero, ¿qué conclusión saca de esos hechos?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Después que conceda la interrupción al señor senador Cigliuti, voy a hacer puntualizaciones generales.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Rodríguez dice que el señor Presidente de Ute ha publicitado la posibilidad de realizar o encabezar un movimiento reeleccionista.

Leí esa versión y además tengo conocimiento de ella. No hay inconveniente en decir que en nuestro sector, Unión Colorada y Batllista, ya se planteó el tema. Es conocida, por otra parte, mi posición contraria a la reelección Presidencial, tal como lo expresé hoy en una reunión de nuestro sector y no por primera vez, por cierto.

Pero con respecto a la conducta del señor Pereyra Reverbel, quiero decir al señor senador Rodríguez —la verdad es lo primero— que ha manifestado que se encuentra en esa posición pero que no iniciará trabajo de ninguna clase hasta renunciar al cargo que ocupa, para estar en condiciones constitucionales que lo habiliten para esa tarea.

El doctor Pereyra Reverbel ha dicho lo contrario de lo que puntualiza el señor senador, es decir, que dejará, en su oportunidad, el cargo administrativo que ocupa para poder dedicarse a la política. ¿Con qué objeto? Con el propósito de integrar ese movimiento a que se ha referido el señor senador.

Quería hacer esa puntualización porque me parecía justa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esa puntualización no creo que arregle nada, porque el doctor Pereyra Reverbel no puede hacer esas declaraciones públicamente ni por sí ni por no. Está allí para administrar, bastante mal que lo hace —lo tenemos que soportar— y para eso le pagan. Pero esto es harina de otro costal. No tiene que decir nada acerca de que va a realizar una campaña de reelección porque entonces de por sí ya está poniendo su puesto, su prestigio y su influencia organizativa a favor de esa campaña.

Voy a traer datos de cómo el señor Pereyra Reverbel organiza clubes políticos de amigos suyos para realizar esta campaña, en Paso de los Toros. Voy a traer, oportunamente, incluso los papeles.

De modo, señor senador Cigliuti que ya que usted está tan mal enterado de lo que ocurre en su sector político, le voy dando elementos de juicio.

Además, aunque no existiera lo que yo digo —sé que existe en Paso de los Toros— la sola declaración...

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Va a hablar en favor del doctor Pereyra Reverbel?

(Hilaridad.)

—Con mucho gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — No, por cierto.

Pero no se preocupe, señor senador, de que vaya a salir reelecto el Presidente con los votos que le pueda llevar el doctor Pereyra Reverbel, porque es un candidato consuetudinario de Artigas, y nunca puede ganar. Tenga sin cuidado esa posición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Ferrandis sobre todo cuando habla de Artigas, conoce muy bien el paño. La rivalidad con el Presidente de Ute, en la cual ha salido siempre ganando el señor senador Ferrandis, es algo que ya forma parte de la historia de Artigas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero donde pierde es donde tiene más votos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero agregar, sin embargo, que aquí se da un hecho que va a ser aclarado.

Hay un segundo suceso, que a pesar de las declaraciones del señor senador Cigliuti, no está aclarado. A santo de qué tiene que decir el doctor Pereyra Reverbel que se va a embarcar en esa campaña cuando renuncie? Pero entre tanto, no renuncia. Tiene que renunciar primero y luego hacer las declaraciones si quiere. Que renuncie y entonces sí, hasta yo me sumaría a la campaña de reelección, aunque sea por 10 minutos, si eso significa que de inmediato renuncia a la Presidencia de Ute este monstruo deformante de los teléfonos, de la energía eléctrica, de Rincón de Bonete, de las cotas y de la manera de hacer llover allá. Ojalá que eso supusiera la renuncia del doctor Pereyra Reverbel.

En cuanto a lo del señor Jorge Batlle, insisto que las cosas no son como las planteó el señor senador Hierro Gambardella. Por la prensa se anunció que una amplia comitiva —estaban todos designados, Ministros, Subsecretarios, Jorge Batlle, Director de Ente Autónomo— iba en gira al interior del departamento de Soriano, a la ciudad de Mercedes, que iban a visitar, además, el Anglo, etc. Todo un gran aparato.

¿Qué fue a hacer el señor Jorge Batlle? Se fue a asesorar para cuando en el futuro sea candidato a la Presidencia de la República? Fue a hacer su campaña política.

¿Cómo es que no se negaron esos Ministros y Subsecretarios que fueron es lo que hay que preguntar?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Cómo nó? Va a hacer visitas oficiales y termina realizando un acto público.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador está razonando mal. La pregunta que nos tenemos que formular es qué puede impedir que el señor Jorge Batlle realice ese acto. Absolutamente nada. El señor Jorge Batlle es un ciudadano absolutamente libre que puede concurrir a los actos que él quiera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Quién va a discutir eso? Pero es un problema de delicadeza. Por supuesto que lo es. El puede ir a donde quiera e incluso "colarse" en esas comitivas; pero estoy hablando aquí de que estas mismas personas que están haciendo esto ahora, dentro de unos meses, si hay elecciones, van a poner al servicio de su candidatura aparatos de muchos millones de pesos, formados en 20 ó 30 años de persistencia en la Administración pública. Lo que se está haciendo es el adelanto de esa campaña electoral. Si los Ministros tienen que ir al Anglo a ver qué ocurre con la faena, que vayan por su lado. Y si el señor Jorge Batlle se atreve a hacer un acto en la plaza pública de Fray Bentos, con sus huestes políticas, que lo haga. Ojalá se atreviera a hacerlo. Pero se está encubriendo con hombres representativos del Estado y eso es lo que está mal, porque es campaña electoral pura.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador está mal informado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me informé en la prensa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Insisto, señor Presidente, en el pedido que formulé en el sentido de que se vote, por separado, concretamente, lo que tiene que ver con la referencia al doctor Siemens Amaro y que se adjunte, además, en el envío a la Suprema Corte de Justicia, una fotocopia del aviso publicado en el diario "El Telégrafo" dela ciudad de Paysandú, que he aportado y que solicito se incluya en la versión taquigráfica.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**16 en 20. Afirmativa.**

(Texto del aviso publicado en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Paysandú, cuya inclusión en la versión taquigráfica fue resuelta por el Cuerpo:)

"EL TELEGRAFO — Jueves 30 de abril de 1970.

Informa Lista 219.

HOMENAJE

El día 1º de mayo a las 10 horas se llevará a cabo en el Cementerio Nuevo, frente a la tumba que guarda sus restos, un homenaje recordatorio a la memoria del gran blanco don Adolfo Farinha. Se invita a la familia nacionalista a prestigiar con su presencia este acto.

INAUGURACION

El sábado 2 de mayo tendrá lugar en la ciudad de Guichón el acto de inauguración del Comité de la Lista 219, oportunidad en que harán uso de la palabra destacados oradores del Partido: senadores Mario Ubillos y Carlos María Penadés, Emilio Siemens Amaro, Esc. Arrillaga, diputado Barbot Pou, etc., a quienes el Dr. Martín R. Echegoyen delegó para hacer declaraciones políticas de actualidad".

SEÑOR GIL. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa el pase de las palabras del señor senador Vasconcellos, porque lo considero perfectamente procedente.

Agrego que las explicaciones de los senadores Ubillos y Penadés en lo que se refieren a la presencia del doctor Siemens Amaro en ese acto, fueron ampliamente satisfactorias y, a mi juicio, agotan el punto.

Está de por medio el anuncio periodístico leído en Sala, que me parece extravagante y no dudo que el doctor Siemens Amaro dará también a ese respecto una explicación satisfactoria.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

La Mesa recuerda que la hora previa comenzó a las 17 y 55 minutos.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: voy a hacer algunos planteamientos vinculados con Ute. No es uno sólo, sino que hay algún otro a hacer.

El primero, sobre el qué quiero poner énfasis, es referente el problema actual que vive el país en materia de restricciones de energía eléctrica.

A través de los comunicados de los Directores de Ute, ha tomado estado público en la prensa y en la radio, que existe una política de restricción en el consumo de energía eléctrica, porque no llueve en la cuenca del Río Negro. La población a través de esta prédica se ha ido convenciendo, aunque se da cuenta, por cierto de que las precipitaciones pluviales han sido bastante copiosas en estos meses, de que tiene que hacer un acto de sacrificio, de colaboración abnegada en favor del ente de la electricidad, porque nuevamente y por factores climáticos que escapan a la previsión de los gobernantes, el país se ve abocado a una crisis energética, como las que vivió en 1965 y 1959.

Señor Presidente: voy a desarrollar el tema teniendo que moverme en algo que puede ser un poco árido,

tratando de desarrollarlo en la forma más clara posible. Demostraré, que lo que está padeciendo la República no es una consecuencia de factores climáticos, sino que es un derivado a imputar pura y exclusivamente a la negligencia e incapacidad de los Directores de Ute. Lo que soportamos hoy, repito, es algo que se anunció hace muchos años que iba a suceder a este propio Directorio, el que cerró los ojos. Lo que es más grave es que este año tenemos restricciones pero a lo largo de los que vendrán, por lo menos durante 3 ó 4 años más, el país tendrá que seguir soportando restricciones crecientes, porque desde el punto de vista de la generación eléctrica, hemos inmovilizado a la República.

El Uruguay tiene dos tipos de generación de energía eléctrica: la térmica y la hidráulica.

Para que trabaje un complejo térmico - hidráulico, para establecer el régimen de trabajo del mismo, es necesario valorar una serie de factores.

Pero lo que interesa destacar, es lo siguiente. Debe haber un respaldo térmico suficiente como para poder pasar del régimen hidráulico, es decir, aquél en donde las máquinas de los saltos de agua trabajan las 24 horas, porque el resto de la demanda lo cubren las usinas térmicas, al régimen térmico, donde son éstas las que trabajan todo el día, y el resto de la demanda lo cubren las turbinas del sistema hidráulico. Esto ocurre en períodos de sequía.

Se estimó por la Facultad de Ingeniería que el funcionamiento económico y seguro del Uruguay, exige que el respaldo térmico sea del orden del 65 % de la carga máxima anual, es decir, del momento de máxima demanda.

Es bueno que se sepa que en estos momentos, dada la edad de algunos equipos y las probables salidas de servicio por desperfecto de otros, se considera razonable contar con una potencia térmica media de 120 mil kilowatios. De modo que eso significa para 1970 un respaldo —se exige un 65 %— térmico de sólo un 34 %.

Este hecho, fue puesto en conocimiento de los jerarcas de Ute en mayo de 1967. La Comisión de Energía y Racionamiento de Agua de Ute, (Ceare,) ha informado repetidas veces de esta situación al Directorio. En una nota de mayo de 1967, señalaba que para el consumo de entonces, la situación era casi igual a la actual. Y en aquel momento reclamaba una ampliación térmica. No la hizo el Directorio. Posteriormente llegó al Directorio Interventor uno de los miembros de la Ceare que habría llamado la atención de que no había respaldo térmico suficiente: el ingeniero Mendiola Sarasola. Tampoco el problema se trató en el Directorio de Ute.

A fines de diciembre de 1969, esta Comisión se dirigió al Directorio expresándole que, dadas las escasas lluvias del invierno de 1969 y la conocida falta de respaldo térmico, de no procederse a restringir el consumo a partir del primero de febrero de 1970, podría agotarse el embalse pudiendo llegarse al colapso de las centrales hidráulicas. Todo esto fue anunciado por los técnicos al Directorio. Tampoco se adoptaron las medidas reclamadas. ¿Por qué razón? Caben las hipótesis: porque Ute no quería hacer coincidir el aumento de tarifas y el préstamo compulsivo con las restricciones de energía eléctrica, y porque se podía perjudicar a los turistas, etc. Lo cierto es que el Directorio jugó a cara o cruz esperando las lluvias de otoño, y como en la famosa pregunta, perdió.

Y vamos a señalar que la firma Brown Bovery que ganó la licitación de la Quinta Unidad Térmica que se va a inaugurar dentro de pocos meses, ofreció la opción de una Sexta Unidad Térmica gemela de la anterior, la cual hubiera acortado los plazos de entrega, seguramente. La oferta fue hecha hace un tiempo, y para el año 1971 ya podría estar en funcionamiento, con lo que el respaldo térmico sería bastante adecuado. Por razones que no me fue posible conocer, se rechazó la opción.

Quizá, señor Presidente, haya influido en todo esto un pequeño factor; pequeño va entre comillas. El Presidente de Ute había anunciado públicamente, con el respaldo del señor Presidente de la República, su decisión de construir Palmar. Entonces, si construía Palmar, corría el riesgo de no contar con créditos exteriores para realizar, simultáneamente, las Usinas de Palmar y la Sexta Unidad Térmica, que estaban reclamando los técnicos.

Ahora, cuando ya es tarde, se da cuenta que si quiere reparar el error en el que incurrió, tiene que optar entre una u otra solución.

El señor Presidente de Ute se vió inmortalizado en el bronce; como el creador del Palmar, Olvidó así lo que le aconsejaban los técnicos de que había que reforzar las fuentes de generación térmica, porque, si no, el país, en el 70, 71, 72 y 73, viviría cada vez más y en forma apresurada, angustias en materia de energía eléctrica. La vanidad lo perdió, y ahora se da cuenta de su error.

De modo que, recién el Directorio de Ute despierta. Y trata, a paso acelerado, de recuperar el terreno perdido. Hay un hecho muy sugestivo que lo demuestra. Es la confesión, diríamos, del pecador. Por resolución 70/1.108 de 14 de abril, designa un grupo de trabajo que tendrá como cometido, recién, el redactar el pliego de condiciones para adquirir, por licitación, la Sexta Unidad. Por resolución 70/1109, del mismo día, resuelve hacer un concurso de precios restringidos con la intervención de ciertas firmas de consultores extranjeros de jerarquía, para colaborar con ese grupo de trabajo.

Fíjese, señor Presidente, que esto es algo injusto, hasta agraviante para con nuestros técnicos. El pliego de condiciones para la licitación de la 3ª, 4ª y 5ª Unidad, fue hecho por técnicos uruguayos. Aquí, se apela a grupos consultores extranjeros para trabajar coordinadamente, para fiscalizar la gestión y la labor de los técnicos uruguayos. Se hace, entonces, un llamado de precios, restringido para firmas de consultores. Se adjudica el concurso a la firma Kennedy y Doukin. Y observen, ahora, a través de las fechas, la celeridad, la demostración de la conciencia intranquila. La oferta de Kennedy y Doukin era del 28 de abril; fue recibida por Ute el 5 de mayo de 1970. Ese mismo día, Ute designa una Comisión para que dictamine, por resolución 70/1461, en el concurso de precios. Al día siguiente, la Comisión produce su informe. Y el mismo 6 de mayo se expiden la Gerencia de Hacienda y la de Abastecimientos. Y, el Directorio, por resolución 70/1527, del mismo 6 de mayo de 1970, adjudica el concurso a Kennedy y Doukin. Finalmente la imputación presupuestal se hace con la misma fecha. Mayor rapidez, imposible. Sólo 24 horas bastaron para recorrer todas las Gerencias, las oficinas dictaminantes, la resolución del Directorio y la imputación al rubro. Esto se realiza en un reconocimiento implícito de lo que ha sido, hasta ahora, la inoperancia, la incapacidad y la negligencia de ese Directorio, al desoir los claros llamados de sus técnicos.

Esta inoperancia, contrasta con la inventiva del mismo Directorio. Ha comprometido la fuente de generación de energía eléctrica del país, por tres años más por lo menos; ha inmovilizado a la República y ésta, recién podrá pretender crecer, en materia de generación eléctrica, dentro de tres o cuatro años, —antes no—, cuando cumplido el llamado a licitación, se adjudique la Sexta Unidad Térmica y se construya, lo que, apurando mucho, llevará tres años y medio o cuatro.

Sin embargo, han tenido una idea genial para salvar su omisión. Recordarán los señores senadores aquel técnico argentino que tuvo su cuarto de hora, Baygorri, que había inventado un sistema para hacer llover, que tuvo una gran notoriedad en las primeras planas de todos los diarios y que después, pasó al olvido.

La anécdota que voy a relatar —en cuanto al origen de la operación a la que voy a hacer referencia— me ha sido dado y sobre ella no doy total certeza, aunque es muy posible que haya ocurrido así.

El ingeniero Rodolfo Fonseca parece que es muy partidario de ese programa de los sábados "Los Circulares de Mancera". En una de sus últimas emisiones, este showman argentino desentierra a Baygorri y le hace un interrogatorio acerca de su técnica para hacer llover. Al ingeniero Rodolfo Fonseca se le enciende la luz y plantea la contratación de Baygorri. El Directorio aceptó la proposición y realiza un contrato con este ciudadano argentino, al que le paga trescientos mil pesos, más un "royal" —una especie de cuota adicional— por cada milímetro de agua que hiciera llover sobre la cuenca del Río Negro. En esta forma, enfrentan el problema. A la Ute, señor Presidente, le ofrecieron un tranvía, y lo compró con toda tranquilidad.

Esto señala, en un primer aspecto, que la responsabilidad de las restricciones, y la falta de energía eléctrica, no van por cuenta de factores climáticos, sino, fundamentalmente, de dos ciudadanos: el doctor Pereyra Reverbel — que se sabe que es el que hace y deshace en el Ente— y el ingeniero Mendiola Sarasola, que con conocimiento pleno, (porque había sido asesor dictaminante que había señalado los riesgos de no apelar a las usinas térmicas) cuando llega al Directorio, no se preocupa de buscar solución.

Hablando del ingeniero Mendiola Sarasola —no sé si esto estará en conocimiento de la Comisión Investigadora del Senado— debo señalar lo siguiente: Hay un artículo en la Constitución, el 200, que establece lo siguiente: "Los miembros de los Directorios o Directores Generales de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados, no podrán ser nombrados para cargos ni aun honorarios, que directa o indirectamente dependan del Instituto de que forman parte". La prohibición se extiende por un año de haber terminado sus funciones el Director, "cualquiera sea el motivo del cese".

La disposición es de una claridad tan meridiana y las razones de la misma tan obvias, que es innecesario entrar en mayores comentarios. Los que son integrantes de un Directorio de un Ente Autónomo no pueden ser nombrados para cargos —ni aun honorarios— que, directa o indirectamente, dependan del Instituto de que forman parte.

El ingeniero Mendiola Sarasola es designado Director Interventor de Ute. Un día, el Directorio Interventor, recogiendo el informe técnico del Asesor del Banco Mundial, Salazar, que aconsejaba la creación de un cargo de Gerente General, con el voto del ingeniero Mendiola Sarasola, resuelve crear ese puesto. En otra sesión, el ingeniero Mendiola Sarasola se retira de Sala y el resto del Directorio lo proclama, —candidato único e indiscutido—, Gerente General, volviendo entonces el agraciado a entrar nuevamente a Sala. ¿Y el artículo 200 de la Constitución, señor Presidente? El ingeniero Mendiola Sarasola, como Gerente General, en estos momentos debe estar percibiendo un sueldo, —más los diversos beneficios, sociales, progresivo, etc.—, cercano a los doscientos sesenta mil pesos. Bien vale la pena, en nombre de esta cantidad, deglutirse la Constitución.

Quiero referirme, además, a algo que se comentó en Sala: las declaraciones del doctor Pereyra Reverbel hechas al diario "El Día" del viernes 8 de mayo de este año. No sé si los señores senadores lo habrán leído; pero aunque tengan conocimiento de ellas, es bueno que las registren las actas de esta sesión.

En la sección "Noticias Políticas" de dicho diario, se dice lo siguiente: "Ayer trascendió la noticia de que el Presidente del Directorio Interventor de Ute, doctor U. Pereyra Reverbel, encabezaría un movimiento dentro de la Unión Colorada y Batllista, tendiente a prestigiar la reelección del Presidente de la República. De modo que consultamos al doctor Pereyra Reverbel, quién nos manifestó: Dado el cargo que ocupo en Ute —¡que cuidado; que preocupación por respetar la Constitución!— estoy inhibido de hacer política. De modo que mal podría estar al frente de un movimiento como el que usted menciona. Pero ¿el movimiento existe?, inquirimos. Lo que ocurre, replicó nuestro entrevistado, es que hay un grupo muy numeroso de amigos del señor Pacheco Areco, entre los que me cuento, que tiene intenciones de movilizarse en ese sentido. Pero en mi caso lo haré, reitero, una vez que desaparezcan los impedimentos constitucionales que determinan que para mí esté vedado toda actividad política. ¿Cómo piensan movilizarse? preguntamos. Bueno —respondió el doctor Pereyra Reverbel— tal como lo dispone la Constitución vigente en el Inciso A) de su artículo 331, presentaremos a la Asamblea General un proyecto de reforma constitucional que posibilite la reelección. Este proyecto debe estar entregado con por lo menos seis meses de anterioridad al acto eleccionario y debe ir acompañado por las firmas del diez por ciento de los electores habilitados. Luego, se plebiscitará con las elecciones de noviembre de 1971. ¿Cuándo iniciarán la campaña de recolección de firmas? Eso no está determinado aun, expresó finalmente el Presidente del Directorio Interventor de Ute".

Si estas declaraciones son exactas, evidentemente, el Presidente Interventor de Ute, perito en trasgresiones a la Constitución, ha incurrido en una nueva violación de la misma, tan nítida y flagrante como las que se le han venido imputando a lo largo de estos años.

El artículo 77, Inciso 4º, de la Constitución, es de una claridad meridiana. No se trata de una norma incorporada recién, sino que viene arrastrándose desde 1934, pasando, sin sufrir modificaciones, a través de todas las reformas de los textos constitucionales. Se trata de una disposición que tiene que ver con un aspecto fundamental de la estructura del Estado que debe ser muy celosamente defendida, porque dice relación con las garantías del sufragio.

El artículo 77, en el numeral 4º, expresa lo siguiente: "... los Directores de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados, los militares en actividad, cualquiera sea su grado y los funcionarios policiales de cualquier categoría, deberán abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de Partido, autorizar el uso de su nombre y, en general, ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. No se considerará incluída en esta prohibiciones, la concurrencia de los Directores de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados a los organismos de los Partidos que tengan como cometido específico el estudio de problemas de gobierno, legislación y administración. Será competente para conocer y aplicar las penas de estos delitos electorales, la Corte Electoral. La denuncia deberá ser formulada ante ésta, por cualquiera de las Cámaras, el Poder Ejecutivo o las autoridades nacionales de los Partidos".

Señor Presidente: he dicho que con estas declaraciones pese a la cautela, la reserva y el sigilo con que quiere moverse el señor Presidente de Ute para encubrir la trasgresión al texto constitucional, evidentemente está incursionado en el mismo para desconocerlo.

Dice, al principio: "Yo reitero que una vez que desaparezcan los impedimentos constitucionales que determinan que para mí está vedada toda actividad política me movilizaré en el sentido de la reelección de Pacheco Areco".

Esto importa una definición política; significa un juicio político y equivale a un compromiso de ese orden.

Si el doctor Ulises Pereyra Reverbel, en lugar de decir esto, dijera, (que es lo mismo, en cuanto a la naturaleza de declaración de carácter político, aunque, en una forma en que hiere más la imaginación o salta más a la vista la trasgresión constitucional): me está vedada toda actividad política pero dentro de 4 meses saldré a la calle e iniciaré un movimiento para sostener que este gobierno es el mejor que tuvo la República, que el señor Pacheco Areco merece la consagración de la ciudadanía por su política económica, por sus soluciones financieras, por el orden social que trajo para el país....

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo que al señor Beltrán le sale, espontáneamente...

SEÑOR BELTRAN. — No, simplemente especulo con la negativa. Pienso en todo lo que no ha hecho y espontáneo surge el concepto opuesto.

Si el doctor Pereyra Reverbel anunciara esto en este instante, sería o no un acto político, ¿quién puede atreverse a negar que tiene todo el carácter de una manifestación de tipo político? ¿Qué diferencia hay con anunciar que se va a postular para la reelección de Presidente dentro de cuatro meses? ¿No es, vuelvo a decir, señor Presidente, un compromiso de carácter político? Se me podrá decir: "pero eso no lo dijo en público", "no fue una manifestación realizada en una asamblea política". El señor Presidente de Ute dice que hay un grupo de amigos que están trabajando y proyectando esta idea y hasta han buscado la fórmula constitucional para poderla llevar a cabo. La Constitución veda todo acto político público o privado. En consecuencia, el doctor Pereyra Reverbel —si sus manifestaciones son exactas— está en infracción, ha incurrido en un delito electoral que se pena con su inmediata destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos por dos a diez años.

Una única consideración puede hacerse: "¿Es verdad que el señor Pereyra Reverbel dice eso que se le atribuye?" Parto del supuesto que sí, y, en parte, lo ha ratificado ahora el señor senador Cigliuti. Además, todas las radios y todos los diarios lo han dicho, lo han comentado y subrayado. Y no se ha oído la voz del tan locuaz Presidente de la Ute desautorizando esas versiones. Pero, para evitar la impugnación, de que no podemos hacer una acusación de este calibre, con estas consecuencias, sin la debida seguridad, voy a cursar una solicitud de informes al Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos que verifique si son o no exactas estas declaraciones del doctor Pereyra Reverbel y, si lo son, cuál es el grado de exactitud de las mismas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en el Senado de la República se votó, oportunamente, una Comisión Investigadora que tiene a su estudio toda la situación de Ute.

En cierto modo, la primera parte del planteamiento del señor senador Beltrán estaría incluída en el temario que dicha Comisión tiene a su estudio, por lo cual debería ser enviada a la misma.

Ya se ha resuelto el problema creado por el pase del Presidente de esa Comisión, nuestro colega doctor Fleitas, al Ministerio de Educación y Cultura. Entiendo que se nombró nuevo Presidente y que, en consecuencia, la Comisión puede actuar.

Porque supuesto, el último punto del planteamiento del señor senador Beltrán, al que me referí hace un instante, es de otro orden y habrá que dilucidarlo por la vía que él plantea. Con relación a la primera parte, creo que el problema va tomando, en diversos sectores de la opinión pública, gran entidad y está creando una angustia de tal naturaleza, que debería obligar a que esta Comisión se pronunciara en un plazo breve.

Señor Presidente: una cosa es que, en un determinado momento, cuando llega el invierno, unas u otras instalaciones de Ute dejen de funcionar como están dejando de hacerlo y que cuando la cota del Río Negro baje, existan dificultades, y otra cosa es lo que sucede, en este país, actualmente con la electricidad y los teléfonos, que no admite ninguna clase de calificativos.

No voy a decir aquí lo que sufre cada uno de los ciudadanos que tiene que usar el teléfono o que tiene que estar esquivando para consumir algo de energía eléctrica. Pero, señor Presidente, la perspectiva —tal como están señalándolo los técnicos que conocen algo, en este país (lo acaba de ratificar el propio señor senador Beltrán)— que tenemos no es la de que un año tengamos más dificultades o menos que otro sino que ya está dictaminado "sine qua non", que de persistir los métodos y los compromisos que este Directorio y, personalmente del señor Pereyra Reverbel como Presidente y manda más de ese Directorio, ha contraído, por cuatro o cinco y, posiblemente, seis años, la penuria que en este comienzo del invierno estamos padeciendo, será simplemente un prolegómeno a cuenta de algo mucho mayor.

Además, señor Presidente, nosotros tenemos que determinar el origen de todo esto.

No voy a decir aquí nada nuevo sobre las poses caricaturescas del señor Pereyra Reverbel cuando tomó el micrófono de la radio y la televisión, en los primeros días de junio de 1967, llamando a la población a contribuir con la gran obra de desarrollo que iba a realizar en el campo de la energía eléctrica y los teléfonos, además, poniendo por las nubes la capacidad de los obreros y técnicos de Ute, diciendo que solamente gracias a ellos en ese momento se estaba manteniendo el nivel energético, haciendo, seguramente, a través de esa afirmación, una crítica dura a los anteriores Directores de Ute. Expresaba, en efecto, que sólo el sacrificio o la capacidad y la honradez de los obreros de Ute podían mantener la generación de electricidad y la eficacia de la red telefónica, ya que los aparatos técnicos de que disponían eran absolutamente deficientes. Y pedía, también, en esa oportunidad, el Director de Ute, el sacrificio inmenso de un primer aumento. Luego hubo un segundo, un tercero, un cuarto, y ahora un quinto aumento del 20 %, más este préstamo compulsivo o "repulsivo" que le quiere imponer a la población.

Estas son solamente alcaldadas, producto de la mente extraviada del señor Presidente de Ute, extraviado en eso y en las festicholas de Punta del Este, donde se fotografió con mujeres semidesnudas, disfrazado de "apagón", haciendo hacer el ridículo al país entero. A esto, el señor Pereyra Reverbel, ante una pregunta hecha por mí sobre esos escándalos puntaesteños, contestó, como única explicación, que eso lo hacía fuera de las horas de oficina.

Más allá de lo que puede incorporar esta extraña personalidad a todo lo que se ha hecho en Ute, hay un problema de fondo: la Ute no hace más que lo que dice el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tengo aquí, sobre mi banca, un documento confidencial, que dejó de serlo cuando nuestro diario, "El Popular", lo publicó en la edición de 22 de julio de 1969.

Eso fue producto de un año entero de trabajo de técnicos extranjeros, a los cuales se refería, un poco de paso, el señor senador Beltrán. Es decir, opiniones de técnicos extranjeros que se sobreponen y barren con las de los técnicos nacionales que sabían bien claramente lo que había que hacer o no en Ute para que no llegáramos a este pozo sin salida en el cual estamos inmersos.

En este documento se dieron los nombres de todos los técnicos extranjeros, ellos son: Sears, Hitmaler y Salazar; después llegó el Jefe del Area del Bid, un señor llamado Peter Ritter. Luego arribó una segunda comisión del Bid dirigida por Mister Perkins, que fue quien se quedó más tiempo mientras unos iban y venían en esta inmensa burocracia internacional que todos los pueblos de América Latina pagan.

En definitiva, como producto de este trabajo de técnicos extranjeros, prescindiendo y, en cierto modo, repudiando la opinión de los técnicos nacionales, se hizo el famoso memorandum que publicó el día 22 de julio de 1969, integralmente, nuestro diario "El Popular", donde puede ser leído por los señores senadores si quieren satisfacer su curiosidad.

En ese memorandum, elaborado bajo la presidencia del señor Pereyra Reverbel, es que salieron a luz todas esas monstruosidades que en aquel momento nos parecieron payasescas: que un Ente, que puede vivir y progresar sólo si vende energía eléctrica, acepte las directivas de un organismo internacional, en cuanto a desincentivar el uso de la energía, estableciendo tarifas altas para que la gente no pueda consumir electricidad. Me parece que un comercio cualquiera gana dinero en la medida que vende su mercadería. Sin embargo, aquí se afirmaba que había que hacer una política de tarifas, impuestas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que desincentivara el consumo de energía eléctrica, sobre todo en los ambientes familiares. Así se establecía la forma de recargar las tarifas que tienen que ver con las estufas y los calefones en invierno, etc.

Señor Presidente: de esas directivas surgía el famoso problema del autofinanciamiento. Todos sabemos que el propio señor Pereyra Reverbel declaró públicamente —no tuvo más remedio que hacerlo— en una conferencia de prensa, que la iniciación de las obras de Palmar, en los tiempos que él había prometido en su audiencia televisada en 1967, habían sido paralizadas por mandato o por insinuación del Bid, justamente planteando esos problemas de autofinanciamiento.

Es decir, señor Presidente, que un organismo internacional que solamente tiene como mira la de que se le paguen los empréstitos y todo lo demás, pues lo que tiene de servicio público, de factor de desarrollo, de incentivación del progreso del país, le importa un rábano, como lo demuestran todos estos organismos internacionales, que dictan directivas que son acatadas puntillosamente por el señor Pereyra Reverbel, llegando al colmo de programar la desincentivación de los consumos.

Este es el fondo más profundo del problema. De ahí para adelante, viene la liquidación de las opiniones de los técnicos nacionales y la privatización de una serie de servicios como el de Talleres y otros dentro de Ute, llegando a esta situación, en que sin ninguna clase de previsión se paraliza la represa de Palmar, —que pudo haber llegado a tiempo, aunque también con retraso— que pudo sacarnos de este pozo de falta de energía, porque el Banco Internacional lo manda, y no se toma ninguna otra medida más que sacarle a la gente, por un préstamo compulsivo, un 10 % sobre el consumo, aparte de aumentar las tarifas actuales.

Señor Presidente: en un país que fuera gobernado con cabeza, donde no fueran los amigotes del señor Presidente de la República los que hacen y deshacen como se les antoja, sin tener en cuenta la opinión pública y la del Parlamento ni la decencia pública, únicamente en un régimen de amigotes, como es el que gobierna y predomina en este país, puede un personaje de esta naturaleza estar todavía en la Presidencia de Ute y permitirse estas insolencias anticonstitucionales, de decir que va a hacer la propaganda reeleccionaria del actual Presidente de la República, estando aún en un puesto de gobierno.

Me parece que estas constancias debían ser hechas. Hay otros capítulos, que tengo aquí: el de las represalias, el de las sanguinarias represalias de este mentalmente averiado personaje contra honrados trabajadores de Ute; —las destituciones, el hambre de los hogares de los trabajadores; las torturas ordenadas por él; las calumnias, la publicación por orden del Directorio de Ute de las fotografías de los dirigentes de la Agrupación de Trabajadores de ese Ente, como criminales, pidiendo la cabeza de ellos y la prisión para ellos. Todo esto, que enhebra una página negra de la historia del Ente Autónomo de la Ute. y de la democracia del Uruguay, está comprendida en las tres palabras que son un nombre propio: Ulyses Pereyra Reverbel. Este hombre sigue siendo la mano derecha del Presidente Pacheco Areco. Por si fuera poco, todavía en esta famosa reunión internacional realizada en la Fortaleza de Santa Teresa, entre los personajes insustituibles que acompañaban al Presidente de la República, estaba el inefable Pereyra Reverbel, estampa de un régimen, personaje de carnestolendas y festicholas en Punta del Este, personaje sádico contra los hombres que trabajan y producen y que están a más de mil leguas por encima de él en cuanto a moral se refiere. Este es el personaje que dirige los destinos de Ute. y que está dejando, bajo el manto protector de Pacheco Areco, sin teléfonos y sin luz eléctrica a la República.

Entiendo que sería oportuno, también, que estas palabras fueran enviadas al señor Presidente de la República —si eso fuera posible— para que sepa, por lo menos, lo que piensa un senador de la República de todo lo que está haciendo él con Pereyra Reverbel.

7

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Hago moción para que se prorrogue el término de la hora previa, hasta terminar con este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Deseo informar que en la última sesión celebrada por la Comisión que estudia denuncias sobre irregularidades en Ute., he sido designado Presidente.

Al mismo tiempo, la Comisión resolvió solicitar al Senado una prórroga en cuanto al tiempo que se le había otorgado para su pronunciamiento. El mismo vence en junio y la Comisión solicita ciento veinte días más.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Mastalli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

9

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mociono para que el Senado pase a cuarto intermedio, por quince minutos, porque tenemos necesidad de concurrir a una reunión política, la que trataremos sea lo más breve posible, para regresar al Senado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 55 minutos.)

10

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ha finalizado el cuarto intermedio.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 19 minutos, presidiendo el señor senador don **Zelmar Michelini** y asistiendo los señores senadores **de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Gil, Guadalupe, Mastalli, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zabalza**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

17ª REUNION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

2º Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre crisis de comercialización y producción en rubros de la actividad agropecuaria.

3º Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1970, que instituye un empréstito forzoso a cargo de los usuarios de los servicios de Ute.

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la Construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

11. Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. (Carp. 1397/969. Rep. 485/969)

12. Se dispone la clausura y revisión de los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398/969. Repartido 486/969)

13. Se instituye el día 24 de diciembre de cada año como Día del Maderero. (Carp. 1403/969. Rep. 503/969)

14. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

15. Se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior". (Carp. 1442/969. Reps. 496/969 y 53/970)

16. Nota de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador Dr. Martín R. Echegoyen acerca de las solicitudes de venia de destitución que formule el Poder Ejecutivo por la causal de ineptitud física. (Carp. 1552. Rep. 118)

17. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Bausero, Carrere Sapriza, Cigliuti, Echegoyen, Grauert, Hierro Gambardella, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zabalza.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores **Armstrong Brum, de Brum Carbajal y Penadés.**

Con licencia, los señores senadores **Fá Robaina y Paz Aguirre.**

Con aviso, el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Ferrandís, Guadalupe y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Mastelli, Passadore, Pintos, Pozzolo y Vasconcellos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 42 minutos.)

—El señor senador Zabalza reclama la hora.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Zorrilla de San Martín, referente a la posible importación de papa en polvo por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de precios. (Carp. 89)
Pase a disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

El señor senador Beltrán solicita informes al Ministerio de Industria y Comercio sobre declaraciones del Presidente de Ute publicadas en el diario "El Día".

El señor senador Ubillos solicita informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la clausura del Instituto Normal.
Procédase como se solicita.

4

El señor senador Carrere Sapriza solicita licencia a partir del 24 del corriente.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1970. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Alberto E. Abdala. Habiendo aceptado la invitación oficial que me formulara el Gobierno de la República Federal de Alemania, solicito licencia a partir del 24 del cte. mes por el término de 20 días, a efectos de realizar dicha visita oficial. Saluda a Ud. muy atentamente. **Dr. Justino Carrere Sapriza.** Senador".

El señor senador Zorrilla de San Martín solicita licencia por el día de hoy.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1970. Señor Presidente del Senado de la República, Dr. Alberto Abdala. Presente. De mi mayor consideración: debiendo ausentarme al interior de la República, solicito licencia por el día de la fecha. Hago grata la ocasión para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. **A. Zorrilla de San Martín".**
Oportunamente se votarán.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para sesionar. Queda levantado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

18ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 14 de mayo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy a la hora 18, a fin de dar cuenta del fallecimiento del ex-senador Dr. Eugenio R. Pineda.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Fá Robaina y Paz Aguirre.**

Con aviso los señores senadores **Beltrán, Ferrandís, Guadalupe y Pozzolo.**

Sin aviso, los señores senadores **Flores Mora, Hierro Gambardella, Pintos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 15 minutos.)

—No hay asuntos entrados.

El Cuerpo ha sido citado a fin de dar cuenta del fallecimiento del ex-senador Eugenio R. Pineda, quien a su paso por el Parlamento, en períodos anteriores, demostró sus grandes virtudes de hombre, de ciudadano y de buen amigo.

Antes de pronunciarse los fundamentos de voto, que tengo la seguridad van a ser afirmativos, debo decir que la Mesa cumplió con algunos requisitos que, descuento, van a ser aprobados. Se envió una ofrenda floral y se puso aviso en la prensa; no se designó orador en representación del Cuerpo porque el sepelio no se realizará en Montevideo.

Mocionaría para que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a la memoria del ex-senador desaparecido, Eugenio R. Pineda, y se envíe, a sus deudos, la versión taquigráfica de las palabras que aquí se pronuncien.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Hago mía la moción, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:).

(Carp. 1580/70)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-senador Dr. Eugenio R. Pineda.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución sancionado por ser igual al presentado.)

—Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: me resulta extraordinariamente difícil hablar de la muerte de Eugenio R. Pineda. Fui su compañero durante muchos años en la vida política del Departamento de Colonia.

Me unían a él, no sólo vínculos de afinidad partidaria, sino, además, de muy estrecha amistad.

Desde hace varios días se nos informaba de su gravedad primero, y de la acentuación de ese proceso doloroso, después. A pesar de ello, cuando esta mañana tuvimos la noticia de su muerte, la misma nos sorprendió porque nunca nos preparamos suficientemente para recibir noticias que, quizá, subconscientemente nos negamos a aceptar.

Eugenio R. Pineda tenía 62 años, que son pocos, y que, en él, parecían muchos menos.

Era un hombre de muy atractivas características. En un país que sufre la atracción tremenda de la capital, que despuebla y agota las energías de los pueblos de tierra adentro, siempre hay, —son pocos pero siempre hay— gente de alto destaque intelectual que se entrega a vivir integralmente en las ciudades o en los departamentos del interior.

Pineda, una vez obtenido su título de abogado, se apresuró a regresar a Colonia. Allí fue, lo que es en campaña, un buen abogado y, también, un hombre bueno. Fue asesor, consejero, muy pocas veces litigante y casi permanentemente, defensor de presos, de todos los presos que por cosas de pequeña monta, reclaman continuamente la atención de un profesional del Derecho. Cuando digo: "de todos los presos", estoy pensando en Pineda militante activo del Partido Nacional. Estoy pensando, concretamente, al decir "todos", en presos blancos y colorados; más que en eso: en presos cuya filiación po-

lítica no importaba. Importaba únicamente su condición de hombres que pasaban un momento doloroso.

Pero, Colonia es un Departamento muy especial, quizá, bastante distinto de todos los demás.

Allí, se cultiva no sólo el patriotismo local que vincula afectivamente a la gente con el Departamento íntegramente considerado, sino, también, otro patriotismo de aldea que refiere a sus habitantes con cada pueblo, a veces, con exclusividad de todo lo demás.

Pienso en Pineda, más que coloniense en el sentido del Departamento, en coloniense en el más estrecho sentido de la capital del Departamento.

Luchó esforzadamente por todo lo que se refiriera al prestigio y progreso de ese, su rincón natal y, específicamente, de la ciudad donde vivió y donde ahora quiere que reposen sus restos, y además fue blanco como el que más.

En su larga vida política, ostentó con orgullo —con mucho más orgullo que el de haber representado a su partido en este Cuerpo— una aventura, en la cual no resultó triunfador: la de haber sido candidato nacionalista, absolutamente de todos los sectores, a la Indendencia del Departamento, en 1950. Pensaba que— no había recibido honor más grande a lo largo de toda su existencia. Y esto, precisamente, selló un poco, diríamos, su orientación, ya que se consagró, por entreo, aplicando a ello la totalidad de su esfuerzo, a la causa de la unidad del Partido Nacional. Supo ponerse —y se puso— por encima de tendencias, banderías y grupos, que tan eficazmente han contribuido a destrozar el partido al que él dedicó toda su vida.

A este hombre, que integró esta Cámara, honrándola; que fue un digno representante de su partido —que es el mío— y que, además, (y esta referencia tiene, ya, un enfoque muy personal) fue mi compañero en la lucha política, dejando grabado en mi corazón un recuerdo permanente, quiero rendirle mi emocionado tributo, adhiriendo a todos los homenajes que, con justicia, hoy le tributa el Senado.

(Muy bien. Muy bien.)

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: alguien ha dicho —recurriendo a un criterio que comparto —que la historia de los pueblos se nutre con sus grandes muertos. Por eso creo que hoy el Uruguay ha fortalecido su pasado, con la muerte de un hombre realmente excepcional.

Conocí íntimamente al doctor Eugenio Pineda; fui casi su amigo. Muchas veces, él pasaba por San José, en donde teníamos largas charlas sobre los temas políticos que tanto le apasionaban.

Era, en verdad, un hombre íntegro. Como abogado, fue ilustre; como político, un vocacional y un desinteresado idealista y, como legislador, un senador brillante.

Cuando me enteré de la muerte del doctor Pineda, confieso que el primer pensamiento que acudió a mi mente, tuvo como contenido, el estupendo discurso que le oímos, en este Palacio, cuando se le dio el nombre de "Juan Andrés Ramírez" a una de las salas de la Casa.

En aquella ocasión, el doctor Eugenio R. Pineda, hizo una exposición conceptuosa, profunda, y con un gran sentido nacional. Releyéndola, veo que hay frases que parecen haber sido dichas por el doctor Pineda para que, en el momento de su muerte, se las devolviéramos, en homenaje, ya que algunas de ellas tipifican, cabalmente, su personalidad.

Con permiso del Senado, me voy a permitir leerlas.

Decía el doctor Eugenio Pineda: "Entonces, digo que el señor Presidente del Senado ha elegido al más humilde de los artesanos quien, si acepta este humilde cometido; es por la gratitud que siente por lo bello, por lo grande y por todas las manifestaciones superiores del espíritu.

Dijimos hace pocos días, en la Sala del Senado, recordando el pensamiento de los filósofos griegos, que hay hombres que mueren de una sola vez, que hay hombres que perduran un tiempo en el recuerdo, y que hay algunos pocos que se transportan a la inmortalidad."

Y más adelante, dice una frase, también, con gran contenido, que perfila muy bien sus conceptos: "Pero sobre todas esas cosas tuvo fe en algo más sagrado: la fe en la libertad, sin la cual no hay paz, no hay justicia, no hay derecho".

Y agrega: "...su obra tuviera una tremenda fuerza expansiva. Yo creo que esa razón, que la causa de ese hecho, radica en un solo elemento: en el amor y la convicción que él puso para defender todas las causas".

Señor Presidente: con emoción y con respeto le devolvemos, al doctor Eugenio R. Pineda, lo que, siendo sus propias palabras, conforman, en definitiva el perfil de su personalidad.

Por lo dicho, señor Presidente, comparto, íntegramente, los honores que se le tributan al doctor Eugenio R. Pineda, lo que pongo de manifiesto al pronunciar estas palabras en nombre de mi sector.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Armstrong Brum.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — La primera noticia que tuve del fallecimiento del doctor Pineda fue por expresión del señor Presidente de esta Cámara, y me causó un gran impacto.

Fui amigo personal del doctor Eugenio R. Pineda y, a causa de ello, nació un vínculo de verdadera simpatía.

Transitábamos en caminos políticos diferentes; sin embargo, con el doctor Pineda, siempre fuimos grandes camaradas, y no tengo palabras que expresen suficientemente los elogios que está reclamando su recuerdo.

En algunos momentos coincidimos en determinado tipo de lucha política, no ya interna, sino proyectada hacia el exterior: cuando en el vecino país imperaba el peronismo, juntos integramos el Comité Antitotalitario.

Tengo muy presente del doctor Pineda su vehemencia, su don de gentes, su personalidad y su vocación, como bien decía el señor senador Zorrilla de San Martín; pero lo que más recuerdo de él, es su trato amable y siempre cordial hacia los amigos y hacia las personas humildes.

Lamento profundamente no haber podido visitarlo en el Sanatorio Italiano, en estos últimos días. Estuve con el doctor Pineda el 26 de abril; conversamos y, en ese entonces, creí, también, en su recuperación. Desgraciadamente, el destino le ha sido adverso, y hoy nos condolemos por su desaparición.

La Unión Colorada y Batllista, se hace solidaria con la familia del doctor Eugenio R. Pineda en los dolorosos trances por los que está pasando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Es para adherir a las expresiones vertidas por los señores senadores Ferreira Aldunate, Zorrilla de San Martín y Armstrong Brum, y manifestar que me solidarizo totalmente con los homenajes que se le tributan al doctor Eugenio R. Pineda.

Lo conocí a través de una legislatura y tuvimos, además, contactos con él, en la Asamblea General. Era un adversario leal, con el cual mantuvimos una buena amistad lo que, por supuesto, no cambió para nada nuestras enormes discrepancias ideológicas y políticas.

Deseo hacer llegar, a sus familiares, mis sentimientos más fraternos, en la desgraciada circunstancia que están viviendo.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nos ha sorprendido la muerte del ex-colega doctor Pineda.

Sabíamos que padecía una grave enfermedad; pero no pensábamos en un desenlace tan rápido en un hombre en plena capacidad, en lo mejor de sus energías, maduro para la acción.

El doctor Pineda, con quien convivimos en la legislatura pasada muchos instantes de lucha y de confrontación de ideas, fue siempre un adversario con un estilo muy particular. Franco, abierto, leal, amplio para el razonamiento, que hacía muy fácil el diálogo y el intercambio de ideas. Estudioso, elocuente, capaz, trabajador, sagaz, fue en la bancada del Partido Nacional, en la última legislatura, un senador empeñoso, infatigable, que en todo instante, defendió sus ideales con calor y con fuerza.

Recuerdo particularmente, una eficaz intervención que tuvo en torno a algunos problemas de desarrollo del país, en especial los vinculados a la industria textil.

Tenemos presente un diálogo que tuvo con quien fuera líder de nuestra bancada, entonces senador Luis Batlle Berres, haciéndolo con gran brillo. En los anales de la Cámara de Senadores está registrada la eficaz intervención del senador Pineda en aquella emergencia.

Queremos expresar a los señores senadores colegas del Partido Nacional nuestro pesar, haciéndolo extensivo a sus deudos, por esta lamentable desaparición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Adherimos a todas las manifestaciones de pesar que se han expresado en este recinto con motivo del fallecimiento de nuestro querido amigo, ex-senador doctor Eugenio Pineda.

Fuimos, como muchos de los presentes, compañeros de Pineda durante muchos años, en la vida estudiantil y después, también en la vida política, en una acción conjunta luego de los sucesos de 1933, ocurridos en este país con motivo de la dictadura de Gabriel Terra.

Pineda era un hombre que tenía un hondo y arraigado sentido de la libertad; por él luchaba apasionadamente. Tenía convicciones políticas muy firmes, como aquí lo ha destacado el señor senador Ferreira Aldunate, representativas de la ideología de su partido.

Convivimos con él horas que a veces fueron comunes en nuestra lucha y otras de discrepancia; pero siempre con un alto sentido de la solidaridad y de la amistad, que constituyó una de las aristas más netas de su personalidad.

En representación de nuestro sector dejamos constancia de nuestra adhesión a los homenajes votados. En lo que me es personal, hago llegar a los familiares del doctor Pineda mi más hondo sentido de pesar por este fallecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Queremos dejar constancia de nuestra solidaridad con el sentimiento de pesar expresado por diversos legisladores y, asimismo, que hemos votado los homenajes tributados a un militante político de la valía del doctor Pineda, que acaba de fallecer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: hemos votado los homenajes que han sido propuestos con entera solidaridad a la motivación de los mismos.

Conocimos al doctor Pineda al constituirse aquel trascendente esfuerzo que permitió el encuentro y el conocimiento recíproco entre muchos componentes del Partido nacional, que se llamó Unión Blanca Democrática.

Pudimos apreciar a lo largo de la pasada legislatura, las dotes características y singulares que caracterizaban al doctor Pineda. Precisamente, desde la misma banca que en esta legislatura nos toca ocupar a nosotros, el doctor Pineda fue un polemista severo, incisivo, tenaz, que defendió ahincadamente sus concepciones políticas, económicas y sociales.

En distintas oportunidades, efectuando giras por su Departamento, pudimos apreciar la simpatía, el respeto y la consideración de que gozaba.

Nos ha impresionado ingratamente la noticia de su prematuro deceso. Perdemos con el doctor Pineda a un gran nacionalista, a un buen amigo, a un dirigente, a un militante generoso, cordial, inteligente y sincero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: varios señores senadores han esbozado los trazos fundamentales de la personalidad del doctor Eugenio Pineda. Lo han hecho con acierto y con conocimiento de causa, por cuanto tuvieron con él un trato frecuente por razones de actividad política, social y de todo orden. Por nuestra parte, tuvimos con el extinto solamente encuentros ocasionales. De modo que no nos sentimos habilitados para insistir sobre un tema ya desarrollado ampliamente y aún porque la insistencia sería casi una impertinencia.

Simplemente, decimos que, desconocedores de la enfermedad que lo aquejaba, su fallecimiento en la mañana del hoy, nos causó una profunda impresión.

El doctor Pineda se ha hecho acreedor al reconocimiento de sus compatriotas por su obra como hombre público. En nombre de la bancada del Movimiento de Rocha, adherimos a los homenajes que se le tributan y expresamos a sus deudos nuestro más sentido pésame.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: no sería justo que diera mi voto en silencio, habiendo conocido al doctor Pineda desde dos lugares muy importantes de nuestras vidas. Fuimos compañeros en la Facultad de Derecho, con el trato emocionante, imborrable, que hace que nuestra adolescencia y nuestra primera juventud sea lo más hermoso de nuestra existencia.

Era un gran compañero, idealista, coincidiendo, entonces, en los enfoques fundamentales de la problemáti-

ca nacional. Luego, nos encontramos en el Senado. Lo vimos como un parlamentario serio, estudioso, tenaz, brillante, muchas veces, modesto y en el trato en esta vida del Cuerpo, muy generoso, muy afectuoso y muy cordial.

Le damos nuestra despedida, en nombre de esos dos recuerdos, sabiendo que la República ha perdido a un gran ciudadano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: conocimos hace muchos años al doctor Pineda, vinculado a su querido pueblo de Colonia, colocándose al frente de ennoblecedoras lides deportivas. Profesional prestigioso y hombre de inquietudes, de espíritu amplio y sentimientos generosos, no pudo sustraerse a la actividad pública y partidaria.

El pueblo le reconoció los méritos que había hecho a través de toda su múltiple actividad en la vida deportiva, en la social, en la cultural y en el progreso de su departamento de Colonia y en base al mismo lo trajo por una abrumadora mayoría del Partido Nacional a ocupar una banca en el Parlamento, siendo nuestro compañero de trabajo. En las Comisiones se destacó como hombre de estudio en los problemas de la República; en Sala, las Actas del Parlamento dicen de su inteligencia como hombre de cultura y polemista.

Le rindo el reconocimiento de mi Partido y, como senador, también el de mi país, a un hombre que supo trabajar por su Departamento y por la República. En consecuencia, adhiero a los homenajes tributados, con la natural congoja de quién despide a un gran ciudadano y a un querido amigo.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para manifestar mi adhesión muy fervorosa a las expresiones con que se ha honrado la memoria dignísima de nuestro ex compañero, doctor Pineda.

Participo de la integridad de los juicios que se han emitido realzando, justicieramente, su memoria. Nada nuevo podría decir a su respecto, puesto que la consideración de sus virtudes y valores ha quedado evidenciada en forma muy elocuente y expresiva. Conste así mi sentimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy pocas palabras, señor Presidente.

Conocí muy superficialmente por algunas actividades anteriores al doctor Eugenio Pineda, cuando militaba en el viejo Nacionalismo Independiente, y lo volví a reencontrar en el período anterior como senador.

Las actas de este Cuerpo registran no pocas polémicas mantenidas con él; pero, personalmente, en este día triste de la despedida puedo afirmar que, más allá de ellas, en el trato generoso y en el planteo cordial de las discrepancias, se pudo caracterizar al extinto senador Pineda, como un adversario leal con el cual se podía discrepar y discutir con toda amplitud.

Ese es el recuerdo que tengo de los cuatro años de un Senado que fue fragoroso en discusiones y del cual, sin embargo, no puedo olvidar al leal compañero de esa legislatura.

En este día, cuando nos sorprende la noticia de su muerte, solamente queremos expresar a su sector político y a sus familiares, las condolencias de nuestro Partido.

Nada más.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay más oradores inscriptos. En consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 43 minutos, presidiendo el señor senador **Michelini** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Mastalli, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

19ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 14, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de reformas de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Penadés, Roballo, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Fá Robaina** y **Paz Aguirre.**

Con aviso, el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Beltrán, Ferrandís, Guadalupe** y **Pozzolo.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, Flores Mora, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Pereyra, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez** y **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 44 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 187 de la Constitución de la República, reitera su propuesta anterior, de designación del Ingeniero Agrónomo, don Emilio Falcone, como Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/67)
En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 4º Grado 5 de la Dirección Nacional de Tránsito. (Carp. 1577)

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Peón del Servicio Tarariras, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 1352/69)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los proyectos de ley, por los que se designan con los nombres de:

"Dr. Javier Barrios Amorín", a la Escuela Nº 5, de 2º Grado de Castillos, Departamento de Rocha. (Carpeta 784/68)

Y "Dr. Francisco S. Forteza", a la Escuela Nº 78 de 2º Grado de la ciudad de Montevideo. (Carp. 713/68)
Archívense.

4

El señor senador Juan C. Mastalli presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 10.331, a los tasadores de la Sección Automóviles del Banco de Seguros del Estado. (Carp. 1578)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentado:)

(Carp. 1578/70)

PROYECTO DE LEY SOBRE TASADORES DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, los tasadores de la Sección de Automóviles del Banco de Seguros del Estado en Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Juan Carlos Mastalli
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los tasadores de automóviles del Banco de Seguros del Estado que realizan esa función en el departamento de Montevideo, no tienen hasta el presente una situación definida en materia jubilatoria.

Este proyecto de ley procura amparar a esos funcionarios dentro de las disposiciones de la Ley Nº 10.331 del 29 de enero de 1943 (Jubilaciones Bancarias).

Para ello se ha tenido en cuenta numerosos antecedentes en la materia que demuestran que se trata de funcionarios dependientes del Banco de Seguros del Estado. Es el Directorio de esa Institución quien realiza las designaciones, fija sus remuneraciones y regula sus actividades, estando sujetos esos funcionarios a un reglamento sancionado por el Directorio del Banco, donde se establecen las obligaciones del contrato laboral corrientes.

Está demostrado que tienen las mismas obligaciones en cuanto a disciplina, horario de trabajo, guardias, etc., que el resto de los funcionarios y sin embargo no pueden ejercer algunos derechos acordes con esas obligaciones.

En consecuencia, teniendo los tasadores de automóviles, tareas perfectamente definidas dentro del Banco de Seguros del Estado, con obligaciones laborales similares al resto de los funcionarios, que demuestran que son empleados dependientes del Banco, no puede oponerse consideración de ninguna naturaleza para que la Ley Jubilatoria vigente para los demás funcionarios se extienda a los tasadores de automóviles, que es la situación que procuramos contemplar en este proyecto de ley.

Montevideo, 14 de mayo de 1970.

Juan Carlos Mastalli
Senador".

5

Los señores senadores **Guadalupe, Pozzolo y Beltrán** solicitan licencia por el día de hoy.
Oportunamente se votarán.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para realizar sesión.

Queda levantado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Lunes 1.o de Junio de 1970 — Núm. 18321

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio
(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o MARTINEZ CROSA (S|148|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8740 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA RIAL, (S 134|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8413 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GORGONIO MOLINA o MOLINA GAITAN, (S 58|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8420 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIAL de COUTURE, (L.o 57, F.o 382), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8424 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA EUGENIA INSUA de BORCA, (S 116|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8517 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LORIGADOS, (S 124|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8516 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ABAD de REY, (S 110|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8422 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BADEMIAN, (S 530|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8411 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERENILLE o PEREUILLE o PEREMILLE LABRUCHERIE (S|140|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — María Isabel Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8126 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMBAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KOMANECH o KOMARECK o KOMACK o KORMARECH o KORMARECH o KORMARETH u HOMAREK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.00 30|pub. 5022 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER ASTEBIZA CASAS, (S|144|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SEIZA GARCIA (S|92|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8127 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGGIO de TURCO, (Ficha E 368|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8895 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|86|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8794 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de PIÑEIRO o PIÑEYRO, (Ficha E 576|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8418 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o JOSE L. GARCIA o GARCIA ISLA, (Ficha E 456|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8409 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TORRES de DESPUEY o DESPOUY, (Ficha E 253|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 8414 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA IGNACIA ZARATE BUSCHIAZZO de MARTINEZ, (Ficha E|312|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8299 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALERNO ORLANDO (Ficha E|664|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8044 My.20-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO SCHÖNEMAN o SCHÖNEMANN (Ficha E|1.202|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 7205 My.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO VISANI BELLI (Ficha E|536|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8274 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMARCORA o ERMACORA CRESSATTI o ERMARCORA FORTUNATO CRESATTI SPAGNOLO, (Ficha E 662|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7919 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ, (Ficha 176|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8839 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENANCIA CHILINDRON de CLAVERE, (Ficha 202|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8841 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TILDE o HILDA PISANI de AMEN, (Ficha 442|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8842 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS HAGOPIAN o SARKIS HAGOPIAN OKOMNUCHIAN (Ficha 116|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8709 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGUIRRE o AGUIRRE IGOA (Ficha 128|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8712 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MONDELLI, (Libro 60, Folio 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8289 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITACCA LOMBARDI,

(L.o 55, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8506 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VILA MARQUEZ. (Ficha 196|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8215 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REYES de REYES o REYES DORTA de REYES (Ficha 182|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8216 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA o JORDAN de GARCIA. (Ficha 352|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8008 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA TAMBORINI de VENUTTI. (Ficha 388|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8009 My.19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUERRE de SERVETTI. (Ficha 90|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8010 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMADORA GASALLA de CASTIÑEIRAS. (Ficha 188|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8011 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ. (Ficha 190|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8012 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace sabre la apertura de la Suc. de GILBERTO ANDRES VALES o GILBERTO ANDRES VALEZ (Ficha 194|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8972 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GERMES RETAMAR. (124|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8898 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ QUINTANS. (456|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8899 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARGIMON, (118|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8896 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ALVARIZA de FLEITAS o CLARA ALVARIZA o CLARA CONSTANCIA ALVARIZA, (164|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8971 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORETTO de PISSANO, (12|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8900 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLALVILLA de DUARTE, (158|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8796 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA NOCETO o MARIA JOSEFA JOVITA NOCETO o NOCETTI o NOCHETTI o NOCHETTO o NOCCETTI, (94|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8644 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EMILIO SIERRA GOYENECHE (160|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8673 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ de MENENDEZ, (96|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8672 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR AUGUSTO CROSTA de OLEA, (102|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8468 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ALVES de OLIVEIRA o MOISES OLIVEIRA, (110|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8466 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL NICOLAS ANGEL GRIMALDI RODRIGUEZ, (108|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8470 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA o ADA GUILLERMINA HORNE de UBIRIA, (130|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8471 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA PIZZO de LORENZO, (138|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8473 My.25.v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARVALLIDO o CARBALLIDO CALVO, (98|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8300 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARMELO LAGO LEIS o LAGO INDTE (88|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8234 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o SIVIA CHADAKIEVICK o CHODA KIEWICK o JODAKIEWICH (490|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7864 My. 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MATLIS de ERLIJMAN (122|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8562 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SANTANGELO VENAVENTAN (138|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8563 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ANGRISANO de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8951 My.29.v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8953 My. 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VIEITES GRUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8954 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PONCE de LEON LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8440 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL DANTE BOSSIO o BOSSIO SOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8345 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GOBERNA ARGONA, citándose a los herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8235 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRO ENRIQUE COLIGNON MAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5888 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA GARCIA de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8959 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WENCESLAO BRUN BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8960 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ, (S 88|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8961 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8933 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUGGIERO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8964 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DELGADO y EUSEBIA RODRIGUEZ de DELGADO, —(S 40|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8965 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ARTURO CARRION GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8966 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BRAGA o BRAGA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8718 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8720 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BENEDICTO LESTAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8734 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA DE LEON de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8733 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO MARTINEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8728 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS GARDIN y CLOTILDE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8735 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8128 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IRENE BAROZZI de DALCERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8130 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8133 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MANZONI o AIDA MANZONI de MIRANDETTE, (A 104|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8940 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIACAVA GARDELLA o ANGELA VIACAVA de PAZOS, (A 42|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8941 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOIR SANDIN de SALGUEIRO, (A 110|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8936 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURAN DIAZ, (A 89|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8937 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA SIERRA DE LOS SANTOS, (A 148|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8938 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENJAMIN CONDE, (A 96|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8970 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANDRES AVELINO de los REYES REAL, (A|90|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8843 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALZUGARAY, (A|24|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8845 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BICAIN IRASTORZA de ABAL, (A 120|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10.pub. 8504 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION JUANA MESA de GARCIA o ANUNCIACION JUANA MESA, (Ficha A|822|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8301 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO FERNANDEZ, (A 260|68), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8006 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPOS LOPEZ, (A 124|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 8005 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA BAUM de HIRSCH, (A 106|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8004 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TENCA SCASSO, (F 214|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8883 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL LOPEZ GARCIA (F. 194|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8744 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALVINA OLIVEIRA CABRAL de SARAVIA o SARAIBA, (F. 504|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KATTOU o ANTONIO TZORTZI KATTOU, (F|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 8302 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAPP DE PAZ (F|960|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8124 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONE ROMANO, (F 150|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7923 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUPPARO, (F. 192|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7924 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SILVA de AMAYA, (F 988|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANCELA SOBAL o SOBRAL, (F 1008|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8474 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMPS (F 170|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8426 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERENICE SPANGENBERG de HONTOU, (A 90|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8902 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de CARPENTIERI y JOZORAIDA CANTINI de CARPENTIERI y JOSEFA CANTINI de FORTE, (A 32|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8894 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO SALAMON FISCHMANN, (A|80|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8799 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ CANEDO, (A 42|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8476 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA GARCIA de BALLESTEROS (A|14|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8049 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANGULO SEIJAS, (A 66|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7925 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de MANGANA o JOSEFA RODRIGUEZ GONZALEZ de MANGANA (S|77|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8739 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO EPIFANIO SIERRA, (S|455|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8741 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO ALVAREZ ARAUJO (S|25|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8742 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BATTIONE de TURTURIELLO o AURELIA ROSA BATTIONE MAGNANO o AURELIA ROSA BATTIONE de TURTURIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8412 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEMBO de GATTI, (S 555|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8419 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCAIDE o MARIA ISABEL ALCAIDE o ALCAIDE DE VARSI, (S. 61|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8423 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MORENO o MORENO DIAZ de GARCIA, (S 63|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8425 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PITTAMEGLIO o PITTAMEGLIO FORMENTO, (S 69|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8518 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, [illegible] de la sucesión de CHAMAUN o SIMON HADJINLIAN MANUGIAN (S 543|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8421 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DIAZ de LAGO, (L.o 61, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8978 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BETINANCIA GONZALEZ SANCHEZ y FELIPE GONZALEZ CARRIZO, (Ficha E 895|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8416 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DIAZ o DIAZ ARNALDI, (Libro 63; 481), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8415 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA GARCIA SILVEIRA de HERNANDEZ, (Ficha E 737|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8417 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MATTIOLI, (Ficha E 2729|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8465 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO VARGAS o BARGAS, (Ficha E|497|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8298 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SOTELO (Ficha E|773|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8045 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MONTEAGUDO (Ficha E| 679|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8043 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGUEZ (Ficha E|2.103|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8561 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTANA ESPINA (Ficha E|901|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8671 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO URIARTE o MARIO ALBERTO URIARTE BUZO, (Ficha 117|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8934 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO DIEGO DESCHAMPS SASTRE, (Ficha 133| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8935 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO FELIPE SARASOLA o SARASOLA IRIARTE, (Ficha 89|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8973 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON OSEIRA o EDUARDO OSEIRA BARREIRO o BARREIRA (Ficha 91|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8711 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CEBEY RIOS, (Ficha 85|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8840 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO VIDAL URTIAGA (Ficha 129|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 8710 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BELSAGUI o BELSAGUI GORTARI (Ficha 107|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8553 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONORINO de SERVENTE, (Ficha 411|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8505 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORTELIO u ORTELIO MARIO NIEVA MARTINEZ y GREGORIO JUAN JOSE NIEVA o NIEVA MARTINEZ (L.o 61, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8102 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MACHIN DASSORI (Ficha 123|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8104 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZICAVO de GUBBA (L.o 2, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8103 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ESTILLANO o ESTELLANO RODRIGUEZ (Ficha 125|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8105 My 20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 17|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.880.00 30|pub. 7884 My 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELITON GARCIA DIAZ, CLOTILDE MARTINEZ RODRIGUEZ de GARCIA y de MARIA CLEOFE GARCIA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8897 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER de PAZOS de HERNANDEZ, (85|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8795 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA FERNANDEZ o CATALINA FERNANDEZ de GARCIA, JUAN PABLO o JUAN PAULO YPOLITO SIERRA y GARCIA y de JUAN PRUDENCIO o JUAN PRUDENCIO del CARMEN SIERRA, (41|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 8793 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FOZZO de ESCANDEL (423|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8559 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA del HORNO IFRAN (515|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8560 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO VAZQUEZ (315|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8564 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ANTUNES MACIEL, (341|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8467 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GIACOSA, (101|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8469 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO BERNARDO UMBERTO MUTTI, (119|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8472 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PIZZINI BENVENUTI (539|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8046 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8956 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CASELLA o CASELLAS DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8952 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHRISTIAN o CRISTIAN PETERSEN o PETERSEN GRAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8955 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7982 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERELSEGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8439 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO CARNELLI PASQUARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8743 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIZZO LACOVAZO o GIACOBASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8958 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KEUYLIAN o KENYLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8957 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AICARDI PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8962 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA o YOLANDA MARTA YI. PERNA o PERNA SPADAFORA o ESPADADORA o SPADOFORA de DELMONTE y CARLOS ALBERTO DELMONTE LUNGO, (S|129|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8864 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINA KATTOU de PAPAGEORGIOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8721 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MILLER MOGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8129 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA ELIDA DOLORES DELGADO PASCUAL, (S|147|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8736 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GOBBA MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8132 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOUVARD u HOWARD MATHEWS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de abril de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 6862 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHURI o CHURY DECIMA, (A. 145|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8939 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELIOTTI o DELEOTTI o DELIOTI o DOLIOTTI o DELLIOTTI LEMOS, VICENTA ISOLINA DELEOTTI o DELEOTE ROMERO y RENE CECILIO DELIOTTI (A|193|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8713 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ABUDARA o LEON ABUDORA, (A|191|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8290 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA IDZIK de BERDEN o BÖRDEN, (A|163|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8291 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO o EUSEBIO NARCISO MACHIN HERNANDEZ (A|159|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8106 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOCCHINO BARBERO (A-97|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1970 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7886 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA PETRONILA DEMARIA de DUTRENIT, (A 161|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8007 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TEODORO LARRANDA o JULIAN TEODORO LARRANDA ELHORDOY, (A 101|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8003 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ o LINO R. MARTINEZ MARRERO. (Ficha A 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7920 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de COMESAÑA o CARMEN ROMAY FERNANDEZ de COMESAÑA (A|169|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7673 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE BARBEITO, (A 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5854 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GRAÑA OLAIZOLA de CALAFI, (A|189|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8844 My.28 v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CIRILO GARRETA o GARRETA MARTINEZ, (F 237|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8949 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRO PAREDES, (F 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8950 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBO DOMINGUEZ, (F 229|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8410 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISABELINO MAS (F. 1.049), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8123 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GRINBERG PORTO (F|211|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8125 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIO REGO (F|23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8131 My.20 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APINIT ALFA, (F 1035|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7921 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO PIÑEIRO, (F 1013|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7922 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ACHUGAR ALGARET, (A| 177|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8798 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS IMPARATO, (A|131|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8797 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORELLO CARRARA de BARTSCH, (A|83|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 8803 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 My. 28-v.jn.30. Jl.21-v.j.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARMIN WEISZ ZUCKERMAN, (A|63|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8800 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILADELFIO o FILADELFO PELLEJERO. (A 135|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8905 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO JACOBO o JACOBO NUÑEZ DA SILVA, (A 195|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8901 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRACCO de NAVATTA o CAROLINA BRACCO de NAVATTA o CAROLINA EMILIA BRACCO de NAVATTA, (A 97|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8979 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANCHEZ LACUEVA (A|91|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8565 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARIEL BAYARRES MONTANARI (A|179|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8602 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALBERTO OLEGARIO SABATEL, (387|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8477 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ANGELA CALVASINA o CALVASINA GALLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8238 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno., dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GARCIA DE LUCA (A|171| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8239 My.21-v.jn.3.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA REICH de MOLNAR (A|307|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8240 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA PAZ GRABAN de ARRILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8048 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMORELLI AGUILAR (A|167|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8047 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ANDRADE o JUAN RODRIGUEZ, (A 303|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7926 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDINO, (A 127|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7949 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELOISA ARAUJO de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 24 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8630 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARGAS GOMEZ y de doña VIRGINIA ALVES MACHADO FARIAS de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1970. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8628 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERCINA MENDINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1970. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8629 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, mayo 13 de 1970. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8631 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO DE SOUZA, VALENTINA DIAZ de DE SOUZA y FRANCISCO MALAQUIAS DE SOUZA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1970. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8647 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYUB HOUAYEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.800.00 20|pub. 6281 Ab.24-v.my.8. My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8605 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8604 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HILARIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8603 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MACHIN, WENCESLAO NUÑEZ y EUFRACIA HILARIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8089 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA NACARELLO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8088 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BONINO ANGELA SCARABELLI de BONINO y CARLOS LUIS BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8087 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL PANIGHINI de SOCA (Ficha Civil N.o 803 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8086 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN MARIO o GUSMAN MARIO MORALES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8085 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES CASTRO MIRABALLES (Ficha Civil N.o 444, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8084 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON RAFAEL SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8083 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN MANUELA BARTORA GALLO de CENDALI y BERNARDO CENDALI CAMERONE o CAMERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8082 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR o MARIA LEONORA o MARIA MARIOTTO ROMA de FURLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8974 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de febrero de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8975 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HIRIGOYEN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8976 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO APOLINARIO PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8977 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SEVERO COT CAPOTE o COT CAPUTE, (Ficha V 209|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8870 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIERA MORALES, (Ficha V 242|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de febrero de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8872 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARTINEZ GUILLEN de ARAUJO, (Ficha V, N.o 49|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8871 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MACCHI de PERAZZA, (Ficha V, 83|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8925 My.29-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FIGUERON de MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8926 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MUTALLI de GOYETCHE, Ficha V| 77|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8821 My.28_v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA o. SELVA CLEMENTINA PATRON de RAMOS, (Ficha V|30|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 16 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8823 My.28_v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEXTO o SIXTO FALERO CASARINO, BLANCA IRMA FALERO CASARINO o BLANCA IRMA FALERO de ESPANTOSO y ELVIRA CASARINO de FALERO, (Ficha V|63|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 16 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8822 My.28_v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTINEZ (Ficha 392, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8528 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRADA de BOCACCIO (Ficha 90, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 8527 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JORDANA o DOMINGO JORDANA GUITART, (Ficha 93, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8401 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GADEA ACUÑA, (Ficha 150, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8400 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ISIDRO GONZALEZ OLMOS, (Ficha 139, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 8399 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha 145, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8398 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO CARRERA, (Ficha 153, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8397 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DELGADO DELGADO, (Ficha 260, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 2 de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8396 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN ADAN ALCAIN PEREZ y JUAN AURELIANO ALCAIN MONTENEGRO. (Ficha 129, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8395 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI ULISES BONNAFON o BONNAFON BETBEDE (Ficha 131, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8038 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8640 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERACLIO RAUL FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8707 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE AURORA CONTRERAS o CONTRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 27 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8706 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENEE SILVEIRA de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8705 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUPERTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8704 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENTOR SEIZA o SEXA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8703 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CASIANO MENCHACA AFFONSO y CLARA BILDA o VILDA TORT de MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8702 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN o ANTONIO ROLDAN CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 15 de abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8701 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8700 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO POMPILIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 14 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8696 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA BENITA SUAREZ o MARIA BENITEZ SUAREZ y MIGUEL MONTESDEOCA o MONTESDIOCA o MONTES de OCA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8695 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAIDES o ATHAIDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8694 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE PORTANTIER LAPENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8693. My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8692 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL SILVERA. (F. 153|970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8690 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL CAUSSADE. (F. 149,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8691 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ISOLINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 9 de octubre de 1967. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 8334 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTURO ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8853 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA MARGARITA VALLEJO de RODRIGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Acuario.
1) $900.00 10|pub. 8854 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8855 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CODD de ARELLANO o MARIA MERCEDES CODD RAVAZZA de ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1970. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8202 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RAGGIO o FELIPE SANTIAGO RAGGIO CARDOZO, (Ficha 72|C|70); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8635 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUSEFF o JUAN TANEFF RUSEFF, (Ficha 126|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8634 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA SUAREZ de GUTIERREZ, (Ficha 289|C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8296 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BANCHERO BANCHERO, (Ficha 91|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8295 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERIF, (Ficha 99|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace saber la apertura de herencia yacente de JOSE CONRADO FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, (F.a|45|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 20|pub. 8297 My.22-v.jn.4. Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AURELIO WALSER ETTLIN, (Ficha C. N.o 57|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8790 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAVRIEUX BARBIER, (Ficha C. N.o 115|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8856 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIFRADO MARTINEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Walluschek, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8493 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA RODRIGUEZ de PURCCHERT o FRANCISCA GENARA RODRIGUEZ de PUTCHER o PURTSCHER, (Ficha C. N.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8286 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO ANDRES BONJOUR BONJOUR, (Ficha C. N.o 64|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8287 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CEDRES CECILIA, (Ficha C número 82|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7917 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ARTURO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de abril de 1970. — escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7918 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO FRANCISCO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8581 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARIO MORALES CASAS y TERESA ZARZA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8582 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION MARIA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8579 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LEON NESTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8580 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MARCENAL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8583 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOCORRO LEMA de CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8192 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PAREDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8914 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sa-

por la apertura de la sucesión de LIBORIO LADISLAO o LADISLAO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8532 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DE MATEIS o de MATEIS o DEMATEI o DEMATEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8183 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8182 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8181 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANCHEZ o PEDRO AMBROSIO SANCHEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8177 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8180 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCUTARI DETTO o SCUTTRI NETTO o SCUTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8179 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LUCIA PEDRINO de SILVA o PEDRINO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8178 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLORINDO NONGOY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8176 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIRGINIA SOSA de CASCÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8175 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida Doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ SOBRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8174 My.21-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA TERESA BRACCO LUQUE de FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 35 de Mayo abril 13 de 1970. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8184 My 21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BAUTE de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8484 My.25-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION SUAREZ LOPEZ o ASENCION SUAREZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8485 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CEDRES o CONCEPCION SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8486 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BAUTE de PEREZ o REGINA BAUTE CRUZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8487 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ CHAVES o AMERICO EVANGELIO FERNANDEZ CHAVEZ SOSA o AMERICO FERNANDEZ CHAVES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1970 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8488 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PRELIASCO o ANGEL PRELIASCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8489 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CONCEPCION o BLAS CONCEPCION GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8482 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CUITIÑO o JUANA CUITIÑO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8483 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO COELHO u OCTAVIO CUELHO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8363 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DE LEON BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8772 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEDINA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8771 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NOCETTI MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8770 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PEREIRA de SCROLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 14 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8769 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO MARCHAND HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8768 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8767 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o ESTANISLADA GUADALUPE GUERRA de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8733 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ISAAC URRUTIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8765 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GONZAGA LOZA o LOSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8847 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 23 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7944 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1970. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7943 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BAUTISTA NOGUEZ DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 23 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7942 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LOPEZ CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7941 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ZEBALLOS o CEBALLOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7940 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FRANCISCA CIGALE o CIGALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1970 — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7939 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO ESPINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 3 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7938 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIA DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1970. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7937 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARTURO ISAIAS ONETO, (L.o 26, F.o 346, N.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970.
1) $900.00 10|pub. 8759 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERRAMUSPE de MINETTO, (L.o 26, F.o 389, N.o 202), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 8447 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LANGONE, ANTONIA LANGONE y ANGELA MARIA LANGONE de GILARDI, (L.o 26, F.o 383, número 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1970. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8453 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARMELO AGUSTIN MAZARINO o ALFREDO AGUSTIN CARMELO MAZARINO, (L.o 26, F.o 399, N.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 8455 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SUBOTIN ABRAMENKOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Por el mismo término se emplaza a Sara Subotin y Lida y Máximo Postavka, a efectos de que acepten o repudien la herencia de Esteban Subotin Abramenkova, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, octubre 31 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 4.500.00 30|pub. 5571 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALENTIN o GUILLERMO TERZA o TERSA, (L.o 17, F.o 132, N.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8756 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RAVERA de CAPORALE, (L.o 17, F.o 173, número 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8758 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VIOLETA CREVOISIER de ONETO, (L.o 17, F.o 150, N.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8757 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JLAKINA o SCHAKINA o PANCHA JLAQUINA de CACHENCO o KACHENKO, (L.o 17, F.o 133, N.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1 $ 1.200.00 10|pub. 8454 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA FELIPA PEREZ de GONZALEZ, (L.o 17, F.o 97, N.o 821), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8452 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CERIANI de GHIBAUDI, (L.o 17, F.o 136, N.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8451 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO ARETUO, (L.o 17, F.o 142, N.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8449 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JULIAN ODDONE ALCORTA, (L.o 17, F.o 157, número 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8448 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JULIO ATILIO CERINI BIANCHI, (L.o 17, F.o 152, N.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8450 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EXEQUIEL PEREZ ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 7 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8792 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub 8648 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTAÑO MOLINA CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8649 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertu-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOMILIA MODESTA CORBO OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8650 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PRIETO de CHAMPANTIER o CARPENTER o CHAMPANTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8651 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VEIGA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8654 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO MOLINA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8655 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JACINTA SOSA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8211 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8210 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8222 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8393 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8392 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO PUIGVERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8391 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS LEOPOLDO DALMAO o ZACARIA o ZACARIAS DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8390 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BRIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8928 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA PEREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8879 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALBERTA ARNEJO MORALES de FABRE o JUANA ALBERTA ARNEJO de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8927 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MIGUEL o MIGUEL MORU o MARU de CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8929 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RATKAITE o BACUS o RATKUS de LIKSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8930 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO TIBURCIO FASSIOLO CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8931 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA ROMERO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI de PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8882 My.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CLEMENTE ROMERO o CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8881 My.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUAN ANTONIO o JACINTO ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8880 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA IDALINA VAZQUEZ de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8659 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO EUSEBIO SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8660 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8661 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ENRIQUE BRAGA o BRAGA DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8662 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ PEREZ o LUIS RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub 8663 My 27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONE VALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8719 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 19 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8632 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CARESANI o CARESANI RIVAROLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 20 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8633 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VILLALBA o VILLALBA CONRAD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8550 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO HUMBERTO RONDAN o RONDAN ALMENARES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 28 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8549 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SUGO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8161 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ECHART o ECHART LIGARRALDE o LEGARRALDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8160 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN TESTAGROSA o TESTAGROSSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 11 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8159 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO IFRAN o IFRAN GIGLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8158 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA EUGENIA SOTO de DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 22 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8548 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA BENITA CORREA de CABRERA y de FRANCISCO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 16 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8547 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DOROTEO LUQUE o LUQUE BALSEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 4 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8546 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8545 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LAZARO BACIGALUPE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 27 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8544 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SILVA de LEMAIRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8543 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RAMON PEDRO SCAYOLA GIRALDI o GICARDE o GILARDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8542 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUJADAS de MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 6 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8541 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AVERO o AVERO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 8 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8540 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STEINER GABLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 13 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8284 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PARCELO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 28 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8539 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO FIORELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 14 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8538 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO ORONA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8537 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAFAELA OLIVERA de BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8722 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña JUANA SOSA de BARBOZA y de don REYES BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 15 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8723 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELISBERTA PEREIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8724 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CELIA DIAZ LARRABEITI de ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8725 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO LOPEZ PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ALBANO FERREIRA BICA y de doña DIOLANDA NIEVES MEDEROS de FERREIRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 30 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8385 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORBERTA AMABILIA GARABELLI BANDERA de GONZALEZ o NORBERTA CARABELLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8384 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIAMANTINA RODRIGUEZ de COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8383 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BURCHIO FRANCISCO (A. número 82|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Burchio citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante el Juzgado en forma, durante el término legal. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8524 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL RECOBA de CASALAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en forma, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8523 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8067 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DE SOUZA de GUTIERREZ o EUGENIA DE SOUZA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8113 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN HERMENEGILDO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8066 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8065 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8064 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8063 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUMATURGO GUTIERREZ DALEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8115 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ISABEL OXLEY DE ALFARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8114 My.20-v.jn.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.a Sección Judicial de San José, padrón 10.945 m|á., plano del agrimensor Rubén Kovacevich, inscripto en la Dirección de Catastro con los N.os 1.288, 1.229 1.232 y 1.231, con fechas 10|12|57, 28|1|57, 28|1|57, 28|1|57 respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de 15 días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:
Luis A. Gallero Cataldo, solar 15, manzana 35, con frente a calle "A".
Pedro C. Bertolini Cotelo, solar 22, manzana 27, con frente a calle N.o 1.
Rodolfo González Martini y otro, solar 43, manzana 31, con frente a calle Avda. de 40 metros.
Wilfredo Amaro Aristeguy y otro, solar 7, manzana 22, con frente a calles N.o 4 y número 1.
2) $ 8.400.00 15|pub. 8754 My.27-v.jn.16.

Ley 9.099, Artículo 10. — Hacemos saber a CLAUDIO LUIS CABRAL y Sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar "dos" ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial, del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 4510, plano Agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 21|6|61, con el N.o 2509, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. — RAMON PEREZ. — WASHINGTON PEREIRA.
2) $3.150.00 15pub. 7946 My.19-v.jn.8.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a CESAR VIGNADUZZO de MARCHI o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1 del padrón 80.442 m|a. ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 7 de mayo de 1959.
2) $ 3.150.00 15|pub. 7288 My.8-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 11 de junio próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el Acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 8600 My.28-v.jn.3.

RICSA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 15 de junio de 1970 a las 11 horas en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.
3) $ 2.000.00 5|pub. 8863 My.28-v.jn.3.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de junio de 1970, a las 9 horas, en la localidad de Toledo, Ruta 6, Departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:
Solicitud planteada por los accionistas con respecto a los Art. 328 y concordantes de la ley N.o 13.835.
Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, con cinco días de anticipación, como mínimo a la realización de la asamblea.
3) $ 1.600.00 5|pub. 8862 My.28-v.jn.3.

A. PERRONI S. A.

Se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el 20 de junio de 1970, a la hora 11, en el local de la Sociedad Avenida Brasil 942, de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de situación y balance de resultados; 2.o) Informe del Síndico referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 3.o) Elección de miembros del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $1.440.00 3|pub. 8947 My.29-v.jn.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 11 de junio próximo, en el local de la calle San Martín 2400, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace constar que los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en un banco, en el local de la calle San Martín 2400, antes de la realización de la asamblea.
3) $1.440.00 3|pub. 8946 My.29-v.jn.2.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 16 horas, en la sede social de Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 3.o) Balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Designación de accionista para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 3 de junio de 1970. — El Directorio.
3) $960.00 2|pub. 8910 My.29-v.jn.1.o.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges RAUL RUBEN MEDINA y AIDA RENEE SOSA ROTTA, (V| 104|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8436 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS IGNACIO LOCRIA y MARIA MARTINEZ RECALDE, (V|98|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montviedo, abril 24 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6852 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GALEANO MUÑOZ y MARIA SOFIA SUSSANICH GARCIA, (Ficha C 1674|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7100 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERBERT ENRIQUE PEDRO MOERSINGER y LEDA ELSA PAGANI (D|154|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 8246 My.21-jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LOURO y ELISA RIVAS (D|186|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 8245 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO GUADALUPE y FANNY VAZ de GUADALUPE, (D|48|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 7928 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONEL GUILLERMO PICUN ACOSTA y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA CASTRO, (D 124|1970), y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7647 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSMARIN FERNANDEZ y DELZNITA ARTEMIA PORTELA (D|86|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ar. 7.o ley N.o 10.783. — Monevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7314 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ y CATALINA ANGELICA ALGARE (D|54|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7315 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FAUSTINO ROQUE FOTI y GLORIA VERZI FERNANDEZ de FOTI, (D 144|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6914 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DELFIN GUILLERMO GADEA OLIVERA y PAULA NELIZ LOZANO GUARDIA, (D 32|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 8716 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre BONIFACIO ALBERTO ACOSTA RANCAÑO y ELENA CAPRIO ECHEVARRIA, (Ficha 56|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 8748 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HUGO EMILIO de LA PEÑA y ANA DOMINGUEZ RUIZ, (Ficha 46|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 8438 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 25 ed noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre APARICIO BALCON y CALIXTA VILLAGRAN, (Ficha 416|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 6844 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO LUSSICH PONCE DE LEON y ESPERANZA PATRON MERELLO; citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7753 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO RODRIGUEZ MILLAN y JULIA ELSA NOVELLI GOMEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7420 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO CITARELLA DENEGRI y BLANCA LIRIA TECHERA LOPEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 7421 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ODINO y MIGUEL ANGEL DESALVO (por auto de fecha 3 de diciembre de 1953), (Ficha L.o 48, F.o 269), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7516 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por BLANCA LUZ OBREGON y ESTEPAN GEORGIEFF (C|550,68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7417 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS y MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI (C|276|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6843 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GIMENEZ DIAZ e ISABEL NEU PINK (A|942|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 8217 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO WEISZ y MARIA ELDER DE ARMAS, (A 100|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7820 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO LABANCA GUASTONI y MIREYA BRASEY (A|52|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7360 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVERILDO o EVERILDO VIERA y ESTHER o MARIA ESTHER MARTINEZ, (56|381), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 8942 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MANUEL SZARFMAN y SASBONA RUTH FARJI, (Ficha 32|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 8567 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANERA LLUBERAS y OLGA JOHNSON, (Ficha 144|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7754 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BASCOU y GRACIELA MARGARITA MORE ALADIO, (Ficha 82|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7102 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EULOGIO GRAÑA y ELENA MARIA VESCOVI, (Ficha 22|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6975 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CUADRADO y ALFONSO VARGAS GARMENDIA (Ficha E|178 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8241 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA MABEL MOLINARI BERNET c|WADDINGTON DE BELLIS MARTINEZ (Ficha E|362 968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8242 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad 94|970), y que se cita a todos aquellos que tuconyugal integrada por ARIEL PEREZ GALVEZ c|. IRMA GARCIA SICA, (Ficha E. vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7927 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROBLES y MABEL M.. CABRAL, (Ficha E|50|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7251 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO MARTIN MALLARINI y MARIA CRISTINA FARORPA, (V|123|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8435 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MORENO TELIAS y ESTHER ALPELDA LEVY. (V|97 970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8437 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMIS EIRENE RIZZOLO y GABINO CRUZ DEL RIO, (V 195|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7755 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC GHITERMAN y ELENA GROSMAN, (D|67|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8568 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OMAR TITO y GLADYS ALICIA AISPURU (D|19|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8247 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALCIDES AMADO BACCINO y MARTA OFELIA CABARCOS, (D 414|969), y se cita, a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7821 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA RENEE REBUFELLO y OSCAR HUMBERTO BUTTERI, (D 595|69), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7348 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA BENITEZ de JOSE y BENJAMIN JOSE (D, 17|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783.. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7518 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VIRGINIA ESTELLA LIMA y MANUEL DE ROMA LEAO, (Ficha D|395|968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 4 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 6815 My.4v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LORENZO JOSE VICTORIANO ORAMAS y ELVIRA PEREIRA, (D|145|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8908 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE FRANCISCO BOLUMBURU y NELLY ETHEL BERARDO, (D|149|1970), y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8907 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OSMAN DANTE BARRANGUET y GUILLERMA BAGNATO, (Ficha número 53|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8026 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ALCIDES AMARANTE y FELIPE LUCAS PEREIRA, (Ficha 43|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 7892 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARTINEZ y PEDRO MARCELINO TORRES (por auto de fecha 4 de marzo de 1970), (Ficha B 107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7515 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LENOBLE ESTEVEZ y MARIA AMALIA SOSA BERENZONI (por auto de fecha 22|4|70) (Ficha B|279|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7217 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de diciembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por cónyuges RODOLFO SCHICKE CIARLANTINI y RAQUEL GRACIANA o GRACIANNA MOLINARI PASSARELLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8292 May 22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH PEREIRA y FRANCISCO HUGO CAVALIERE, (C 359|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8138 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILOMENA CARDINALI o CARDINALE y LEONARDO TUCCI (C 59|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7416 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOBI NUR AUDI y SEBASTIAN BIDEGAIN (C|261|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.460.00 20|pub. 6842 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISA PENADES de ABAL y JUAN CARLOS ABAL, (A 815|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8715 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO EUGENIO AICARDI y GLADYS ESPERANZA BARREIRO. (A|115|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7545 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MASNER y ALBA ANTONIA LAGOS. (A 7|70). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7112 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RENAU AÑON y DORA BROQUA GUTIERREZ (59|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8846 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SERGIO GOMEZ y NIBIA AGUSTINA MARTINEZ ROSA, (Ficha 55|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8566 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAVACIN DOS SANTOS y ELENA ROSA SATTAMINO, (Ficha 235|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8520 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE BELOUTA MOYA y ELVIRA MORUZZI, (Ficha 217|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8134 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUNTER JOSE KAUFMANN y MARGOT MINNA RAHEL PELZEL, (Ficha F 199|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7756 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON RAMOS y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI (Ficha F|187|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Asimismo se cita, llama y emplaza a Blanca De Las Mercedes Tucci para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 5.400.00 30|pub. 7422 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MANUEL GARCIA DECIA y MARIA ELENA CARRERAS. (Ficha 111|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7646 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OLIVERA MORALES y AIDEE NIEVES, (Ficha 149|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7201 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BOLLATI y MARIA JUANA BALARDI de BOLLATI. (Ficha E|195|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8906 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL A. AVONDET y MARTA ALLIDI (Ficha E|653|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7517 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MOLINELLI y DELIA MARGARITA TORRENS (Ficha E|133|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7361 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACEIRAS c|. LIBERTAD GLORIA MASEDA, (Ficha E|61|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7218 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUSTATELINO MONZON y GRICERIA SOTO (Ficha 130) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado, con fecha 2 de abril de 1970 la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por don Eustatelino Monzón y doña Griceria Soto. En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, abril 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7302 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIA CASSINA de REYES y EUSEBIO PANTALEON REYES FERREIRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, febrero 26 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8875 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN DEAMBROSIO de SOSA y JULIO MARIA SOSA, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 6891 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORFELIA CASTILLO de LOPEZ y SABINO LOPEZ BARCELOS, (400|V|969), debiendo comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8402 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN CARLOS RON VIO y MARIA TERESA VIÑOLES LOPEZ: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (84|970), se hace saber que en fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Juan Carlos Ron Vio y María Teresa Viñoles López, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7137 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS NUÑEZ contra MARIA NILA VIERA DE FREITAS de NUÑEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (164|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Carlos Núñez y María Nila Viera de Freitas de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8708 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos JUAN CARLOS GARMENDIA y LUCILA AMARAL (Ficha 124|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 28 de 1970. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8642 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos JOSE MILTON VIEYTO y TERESA DA LUZ MARTINEZ LAMEGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 154|970), se hace saber que con fecha 5 de mayo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre José Milton Vieyto y Teresa Da Luz Martínez Lamego, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 8369 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos SALOMON CAJTAK contra EDITH ACOSTA MACHIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 137|970). se hace saber que con fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Salomón Cajtak y Edith Acosta Machín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se emplaza especialmente a la demandada Edith Acosta Machín por el mismo término para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.300.00 30|pub. 8370 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA PERDOMO PASSOS contra ROMEO SILVEIRA GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (64|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Olga Perdomo Passos y Romeo Silveira Gómez, citándose y emplazándose a los interesados, bajo apercibimiento por el término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7136 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges JUAN A. CURUTCHET y MARIA A. MAIDANA (F.C. N.o 86-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, marzo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8203 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.456, de fecha abril 9 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLINO BERTONE y MARIA DIAZ SOUZA GOGNA. (F. C. N.o 115|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, abril 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7704 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 2.088, de fecha mayo 5 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELOISA GABRIANI de JORCIN y GERMAN JORCIN, (F. C. N.o 181|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 8501 My.25-v.jn 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 1.849, de fecha abril 24 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ELBIO SILVA CALIGARI y HELEN ENID JOURDAN GOSS de SILVA, (F. C. N.o 163|970), citándose a todos los que tuvieran interés sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispara que comparezcan dentro del término de puesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8502 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IRINEO BUERGA ROSSI y ELIDA BLANCA SOSA. (Fa. N.o 80|C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 4 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8637 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BOMBACI de PARODI, TERESITA del CARMEN y WALTERALTER PARODI ANDRADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 52 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, 17 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7610 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELLY JUANA OLIVERA contra TORIBIO LAMADRID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C'568|69) se hace saber al público que con fecha 26 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Nelly Juana Olivera y Toribio Lamadrid, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, marzo 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7469 My.12-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos CATALINA CELIA BARON de CARATEGUY c|. CARLOS MARIA CARATEGUY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Catalina Celia Baron de Carateguy y Carlos María Carateguy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 20 de abril de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8508 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ZULMA ESTER PEREYRA TERRA y RUBEN NELSON ACCINELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.800.00 20|pub. 8533 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso E'oy, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS A. OLIVAR y MARIA RENEE FERREIRA DELGADO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8188 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso E'oy, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN A. LA LUZ y LIA HELENA PEREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8185 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAFAEL LOZA y ENILDA SORIA de LOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 15 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8186 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELSA ESTER FERREIRA y JUAN CARLOS PARARD, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7193 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DUTRA, BERNABE y ELVIRA RENEE NUÑEZ de DUTRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 186|970), se hace saber que por resolución del 20 de abril de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bernabé Dutra y Elvira Renée Núñez de Dutra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7330 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos GAMTAMBIDE AUREO y MARIA CLARA MONTAÑO de GATAMBIDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 176|970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aureo Gastambide y María Clara Montaño de Gastambide y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de abril de 1970.
— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8293 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7|V|970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ROGELIO PAULOS y GEORGETTE CANNING, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8775 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada con fecha 1.o abril 1970 en autos caratulados: ROSAS MEDEROS, NEY c|. CORBO DELFINO GLADYS. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 292|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los nombrados, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto en Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 14 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8774 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MOREIRA, MARIA LUISA c|. AHLERS, RAMON ADENIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 91|970), se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1970, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes integrada por los esposos Romeo Adenis Ahlers Sánchez y María Luisa Moreira Vera, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 7948 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALICIA MOYANO de LOBO c|. WALTER LOBO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 293, N.o 744), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Moyano y Walter Lobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 9 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8458 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BEATRIZ ALBA MOULIA de CANOBRA y HUGO NATALIO CANOBRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 320, N.o 851), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Alba Moulia y Hugo Natalio Canobra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 14 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 7020 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AROSTO GARCIA y ROSA DEL CARMEN GIORDANO. (L.o 17, F.o 90, N.o 803), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, abril 23 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8457 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN COSTA y MERCEDES IBAÑEZ ACOSTA (Ficha 237|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Rocha, abril 27 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 8213 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SETEMBRINO SILVIO CASURIAGA y ALAHIDES SOFIA RODRIGUEZ FERREIRA (Ficha 236|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 27 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8212 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO JACINTO o DANUVIO TORRES SOSA y EDELIA GABRIELA NUÑEZ PEREYRA. (Ficha 223|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 28 de abril de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7612 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLIVERA PEREYRA CIRO contra YOLANDA da TERRA do SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (765 C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieran, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946). — Rocha, noviembre 20 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3 000.00 20|pub. 7613 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges CONRADO PUÑALES FERNANDEZ y GREGORIA MODESTA SOSA SOSA, (Ficha 710|C|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 7036 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DONATO APARICIO VEIGA SANCHEZ y ZULMA TERESA PEREYRA, (Ficha 207|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 14 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8653 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: FERNANDEZ (ADDA MARIA) con CALVO (ANIBAL FLORENTINO). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.a A F. A. 575), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adda María Fernández y Aníbal Florentino Calvo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 7245 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO LEGUISAMO DONDO y AMALIA CATALINA BORDENAVE (L.o 23, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 7 de mayo de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8310 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ENRIQUE ANZUATTE y MARGARITA SOCA. (L.o 21, F.o 78), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20 pub. 7637 My.13 v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR FERNANDEZ y ALBA ROSA CAMEJO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200 00 20|pub. 8068 My.20-v.jn.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Viera, Berta Mayder contra DIRCEU VIGNOLI Divorcio unilateral". (D. 298|969), se cita, llama y emplaza a Dirceu Vignoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31200 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Divorcio unilateral", (B 1.098), y "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Auxiliatoria", (B 1.356), se cita y emplaza al demandado Luis Omar Barreto a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30888 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ARACELI CARIDAD LAGO, (Ficha D|80|970), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Joaquín Espiñeira. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 8909 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos De La Cruz Lino R. c|. GLADIS MARY ROLDAN RODRIGUEZ. "Divorcio" (E. 14|70), se cita, llama y emplaza a la señora Gladis Mary Roldan Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8441 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Divorcio", (Ficha E 516|969), y en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Auxiliatoria" (Ficha D 448|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Heinrich Otto Schwarz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31130 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, Cristina contra LUIS MARIA VARGAS Divorcio por causal", (Ficha D 33, año 1970), se cita, llama y emplaza a Luis María Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30927 Ab.22-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pereira Hernan con VENTRE, AMANDA. Divorcio por causal", (D|503|1969), se cita, llama y emplaza a Amanda Ventre, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 8569 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Rodríguez Mary L. c|. MISERO ANGELO "Divorcio por sola Voluntad" (D|581|969), se cita lla-

ma y emplaza a Angelo Misero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 7259 My.8-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hermenegildo Juan Menegón contra MARIA NATIVIDAD PIACQUADIO. Divorcio". (F. B. 205 70), se cita, llama y emplaza a María Natividad Piacquadio, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8674 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Emilio Pardo contra EVARISTA CESAR. Divorcio". (Ficha E|141|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Evarista César a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.600.00 30|pub. 8535 My.26 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Dr. Luis A. Galagorri se hace saber que en autos: "Teresa Alvarez contra JULIO CESAR ARMAND UGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Armand Ugón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien seguirá lo trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Luis A. Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5635 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos Martinez, Hemecio Alfredo c|. CELESTINA ZELMIRA UMPIERREZ. "Divorcio" (Ficha C|45|70), se cita y emplaza a doña Celestina Zelmira Umpiérrez, dentro del término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándola asimismo a conciliación previa al juicio de divorcio. — Las Piedras, 22 de abril de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
7) $ 1.200.00 10|pub. 8874 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Silvera Margarita c|ALEJANDRO RODRIGUEZ. "Divorcio sola voluntad" (Ficha V|352|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Pando, 20 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 3 600 00 30|pub. 6354 Ab.27-v.jn 9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se cita llama y emplaza con término de treinta días a HONORIA MARQUEZ para estar a derecho en los autos que por divorcio le sigue Marcelino Enoasco Viera. (Ficha 108 970), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, abril 28 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 8639 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos Lurlinda Nieves Arancet c|. ARTEMIO B. CALO "Divorcio por la sola voluntad" (88|970), se cita y emplaza por el término de sesenta días al señor Artemio B. Calo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a que comparezca en este Juicio que por su sola voluntad le inició Lurlinda Nieves Arancet. (Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 20|pub. 31101 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Larrosa, Neris c|. ROBERTO PEDRO PIANCINO. "Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Pedro Piancino a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8503 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos Zulma Rocha De León contra LOURENÇO QUIRINO "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B-88|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourenço Quirino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación, y se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 7227 My.7-v.jn 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Zunilda Valdez contra NICOLAS J. VELAZCO. Divorcio sola voluntad" (L.o 36, F.o 667), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente se mandó hacer saber a don Nicolás Justo Velazco, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 28 de noviembre de 1969, se declaró disuelto por divorcio por la sola voluntad de la mujer el matrimonio de Nicolás Justo Velazco y Zunilda Valdez, celebrado el 19 de noviembre de 1934, en la Primera Sección del Departamento de Soriano, (artículo 849, del C. Procedimiento Civil). — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 28 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20|4|55) 15|pub. 31249 My.26-v.jn.15.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBEN GIRONA LAGAZETA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31283 My.28-v.jn.3.

Se emplaza al señor ROQUE MARIO FAN ALVAREZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, para notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31252 My.26-v.jn.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha mayo 15 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón contratado Padrón 28|721, de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, señor JOSE DA SILVA ALIANI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, mayo 21 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 31255 My.26-v.jn.1.o.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha mayo 20 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de Segunda (Cat. V, Grado 2), Padrón 21.935, de la Dirección de Servicios Médicos, señor WASHINGTON B. NAVARRO, para ser notificado de la acción administrativa, que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, mayo 21 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 31256 My.26-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALDAD

Se cita y emplaza al señor OSCAR MARIA BELTRAN, (Cred. Civ. CAD 4034, Ficha Censal N.o 54.375, Padrón N.o 23), Apuntador de 2.a dependiente de la Oficina de la Zona VI, Paysandú, para que concurra a reintegrarse a sus tareas, dentro del 3er. día, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31305 My.29-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Armando Cabrera c|COMPAÑIA ARGENBEL S. A. "Embargo preventivo" (F.A. 782) para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, haciéndose saber que se ha fijado audiencia de conciliación en el Juzgado de Paz de la 2.a Sección para el día 21 de setiembre a la hora 14. En fe de ello y de mandato judicial se expiden dos edictos de su mismo tenor en Montevideo a quince de abril de mil novecientos setenta. — Esc. María Nieves Martínez Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 8342 Ab.27-v.jn.9.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.928 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a "Biblioteca Municipal" los inmuebles siguientes:

Padrón 49.085, Propietario Nicolás Cotignolo. Sup. Aprox. 728 metros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10 247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de abril de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31221 May.22-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Paysandú c|. HEREDEROS DE PEDRO GOBBI. "Expropiación" (L.o 26, F.o 377, N.o 154), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2735 de la manzana N.o 402 de la ciudad de Paysandú ubicado en las calles Ituzaingó y Carlos Albo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia por el término de 30 días (treinta días), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María E. Taboada de Sangessano, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31295 My.29-v.jn.11.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JORGE ESTEBAN ZARAUS. "Solicita la incapacidad de su tía Victoria Zaraus de Urdangarin. (Ficha N.o 89), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1970 se declaró en estado de incapacidad a doña Victoria Zaraus de Urdangarin habiéndose designado curador interino de la misma al señor Mario Urdangarin. — Mercedes, mayo 6 de 1970.
10) $ 1.200 00 10|pub. 8551 May 26-v jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1970, se declaró en estado de incapacidad a ADELINA TAÑO RODRIGUEZ. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 8117 My 20-v jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que con fecha 30

de diciembre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a RAMON HONORATO MACHADO. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 8116 My.20-v.jn.2.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: PABLO INTHAMOUSSU, domiciliado en Maldonado 1858; debiendo acreditar honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Procurador y Escribano, ruego que se interrogue a Daniel García y Mario Simón y se me expida testimonio. — Pablo Inthamoussu. — Arturo Mesías Perolo, escribano. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 8747 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ROBERTO GUZMAN BONADA, constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc. 51, al señor Juez digo: Que viniendo a optar por el título de Procurador, solicito se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres, por parte de los señores Walter Jones y Eduardo Lapenne. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Guzmán Bonada. — Edda Caprio de Ferreiro, Abogada". — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Blanca Perede de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 8519 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos "JAIME ROS GARESE. Información". (Ficha B 687|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JAIME ROS GARESE, domiciliado en Juan P. Laguna 3486, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al señor Juan Carlos Fabini Gómez y a la señorita Ofelia Caldeyro Stajano, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — Jaime Ros Garese. — Luis Alberto Delfino Cazet, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 8172 My.21-v.jn.3.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.761. — 2o. llamado. — Rodamientos.
Apertura: 30|6|70, hora 16.
6.811. — 2.o llamado. — Mangueras y extintores.
Apertura: 17|6|70, hora 17.
6.814. — 2.o llamado. — Transportes varios Fca. Portland Paysandú.
Recepción: 17|6|70, hora 15.
Apertura: 22|6|70, hora 15.
6.822. — 2.o llamado. — Vibrador de aguja.
Apertura: 18|6|70, hora 15.
6.839. — 2.o llamado. — Transformadores monofásicos.
Apertura: 25|6|70, hora 17.
6.860. — Tapas precinto de aluminio.
Apertura: 17|6|70, hora 16.
6.861. — Caballos.
Apertura: 25|6|70, hora 15.
6.862. — Reparación canastos de mimbres.
Apertura: 12|6|70, hora 15
6.864. — Compases, galgas, micrómetros, etc.
Apertura: 15|7|70, hora 17.
6.865. — Heladera.
Apertura: 18|6|70, hora 17.
6.866. — Azufre en piedra.
Apertura: 14|7|70, hora 16.
6.867. — Azufre mojable para viñedos.
Apertura: 26|6|70, hora 15.
6.868. — Bomba de vacío.
Apertura: 30|6|70, hora 15.
6.869. — Aparatos de laboratorio.
Apertura: 14|7|70, hora 17.
6.870. — Productos químicos, material laboratorio y aparatos.
Apertura: 15|7|70, hora 16.
6.871. — Fundición en acero.
Apertura: 15|6|70, hora 16.
6.872. — Construcción de un alambrado.
Apertura: 22|6|70, hora 16.
6.873. — Impresión de formulario en fanfold.
Apertura: 29|6|70, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 31290 My.28-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LLAMADOS A LICITACION
Financiados con Fondos del Préstamo N.o 170| OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

No 4 BID. — Adquisición de rieles, desvíos y accesorios.
Apertura: 27 de julio de 1970. — 2.o llamado.
N.o 8 BID. — Adquisición de cámaras y cubiertas.
Apertura: 28 de julio de 1970. — 2.o llamado.
N.o 9 BID. — Adquisición de cable conductor para grúas eléctricas.
Apertura: 29 de julio de 1970. — 2.o llamado.
N.o 10 BID. — Adquisición de una plataforma de levante hidráulico montada sobre camión.
Apertura: 30 de julio de 1970. — 2.o llamado.
N.o 12 BID. — Adquisición de 4 gatos hidráulicos y 1 máquina para lavar motores y chassis.
Apertura: 31 de julio de 1970. — 2.o llamado.

Las aperturas se efectuarán todas a las 15 horas en Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso, donde los Pliegos están a disposición de los interesados.
12) (C.C.) 2|pub. 31296 My.29-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1614

Adquisición de "Una máquina protectora de cheques".
Apertura: 23 de junio de 1970, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 30 de junio de 1970, a la misma hora.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt No 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31281 My.28-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA N.o 878
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Alambre galvanizado" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso), al precio de $ 385.30.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el día 26 de junio de 1970 a la hora 15 y 30.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31298 My.29-v.jn.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1210

Apertura: 25|6|970, a la hora 15.
Adquisición: de 6 Máquinas de escribir de 110|120 espacios, tipo normal de oficina, teclado universal, letra pica o similar. 2 Máquinas de escribir 140|160 espacios.
Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31293 My.28-v.jn.10.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública No 1.189

Apertura: 8 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 130 (ciento treinta) sumadoras a cinta, eléctricas y manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31171 My.19-v.jn.1.o.

Licitación N.o 1.190

Apertura: 9 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 400 (cuatrocientas) estufas, kerosene, eléctricas y super gas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1970.
12) (C.O.) 10|pub. 31172 My.19-v.jn.1.o

Licitación Pública No 1.191

Apertura: 10 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 32 (treinta y dos) escritorios y mesas estructura metálica y madera.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31173 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.200

Apertura: 25 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (una máquina de impresiones en sistema offset automática.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31174 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.192

Apertura: 15 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 95 (noventa y cinco) sillas y sillones metálicos y madera.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31175 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.196

Apertura: 22 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (una) central telefónica y sistema interno.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31176 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.197

Apertura: 23 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 12 (dos) máquinas de escribir eléctricas, tipo "executive" de 110|120 espacios, tipos intercambiables.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán re-

tirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31177 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.198
Apertura: 24 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de máquina de caulcular eléctrica.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31178 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.201
Apartura: 29 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de máquina de compaginación eléctrica.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31179 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.202
Apertura: 30 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (una máquina de copiar matrices en stencil electrónica.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31180 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.203
Apertura: 1.o de julio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (una) fotocopiadora en seco.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31181 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.205
Apertura: 6 de julio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (un) grabador de cinta y carretes.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31182 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.187
Apertura: 3 de junio de 1970, hora 14 y 30.
Adquisición: 216 (doscientos decisëis). Calculadoras manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31169 My.19-v.jn.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 29.353
Apertura: 1|6|970, hora 14 y 30.
Adquisición: Tubo neumático. (27 metros lineales).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que que concurran al acto. — Montevideo, 6 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31183 My.19-v.jn.1.o

Licitación Pública N.o 1.188
Apertura: 4 de junio de 1970, hora 14 y 30.
Adquisición: 3 (tres máquinas de calcular electrónicas).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31170 My.19-v.jn.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación Pública N.o 10.875
Prórroga del primer llamado
Apertura 29|6|70, hora 16.
Artículo licitado: "Una unidad móvil blindada adecuada al traslado de efectivo".
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia N.o 1761, a donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto. — Ana María Aycaguer de Verocay, Jefe de Proveeduría General.
12) (C. C.) 20|pub. 31144 My.14_v.jn.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado, lunes 15 de junio de 1970 a las 15 horas.
Segundo y último llamado, lunes 15 de junio de 1970 a las 16 horas.
Licitación pública para la contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 20 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 31227 May.22-v.jun.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 21|70
Primer llamado
Lic. N.o 21|70. — Adq. Harina de trigo.
Apertura: 15 de junio de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 18 de junio de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú N.o 935, 1er. piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31301 My.29-v.jn.9.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema público de producción de viviendas
Llamado a licitación
Para la construcción del siguiente Núcleo, que integran la 2.a etapa del Plan Nacional de Viviendas. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.
Entrega de Recaudos 20 de mayo de 1970.
Apertura de Propuestas: 11 de junio de 1970.
L-2 Colonia (Dpto. de Colonia) (1.a ampliación) 133 viviendas.
Los recaudos correspondientes se encuentran a la disposición de los interesados en el Dpto. de Obras de I.N.V.E., y en la Intendencia Municipal de Colonia. Las consultas podrán formularse en la Sección Estudios y Proyectos del Dpto. de Obras de I.N.V.E.. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del I.N.V.E., a las 15 horas en la fecha indicada.
El precio de los Recaudos asciende a pesos 6.000.00. — Dpto. de Obras de I.N.V.E., Av. Agracada 1409, 4.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31232 My.25-v.jn.3.

FUERZA AEREA MILITAR
COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 25|970. Primer y segundo llamados.
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 1.500 pares de botas media caña de calidad y color similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Camino Mendoza N.o 5553.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Camino Mendoza N.o 5553 el día 5 de junio del corriente año a la hora 10.30.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 12 de junio en el local y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, 15 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31226 May.22-v.jun.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de artículos de iluminación para la Guardia Republicana de acuerdo al siguiente detalle:
Renglón 1: 134 aparatos de gas de mercurio de 400 watts.
Renglón 2: 134 brazos para los aparatos a gas de mercurio.
Renglón 3: 2 cortacircuitos de placa trifásico de 200 amp.
Renglón 4: 1 interruptor trifásico de 200 amps.
Renglón 5: 2 interruptores trifásicos de 100 amps.
Renglón 6: 45 m. de tubos de hierro de 50 M|M.
Fecha de Apertura: 16 de junio de 1970. Hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, 3er. Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Segundo llamado.
En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres propuestas por renglón: el segundo llamado se efectuará el día 17 de junio de 1970 a la hora 16. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros. — Comisario (P.A.) Ruben L. Moiz Trapanese.
12) (C.C.) 8|pub. 31233 My.25-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a Licitación Pública por el suministro de baterías con destino a los vehículos de la Sección Comunicaciones y Transportes de acuerdo al siguiente detalle:
Renglón 1: Hasta 180 baterías de 12 Voltios 65 Amperes.
Renglón 2: Hasta 36 baterías de 6 Voltios 120 Amperes.
Día de apertura: el 22 de junio de 1970. Hora 16.
Segundo llamado: día 23 de junio de 1970. Hora 16.
Los Pliegos respectivos cuyo valor es de $ 100.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura, calle Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31258 May.26-v.jun.4.

LICITACION PUBLICA N.o 9|970
Primer llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el recauchutaje anual de cubiertas de distintas medidas de los vehículos de la Sección Comunicaciones y Transportes.
Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados (valor $ 100.00) en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 29 de junio a las 16 horas.
Segundo llamado
En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31259 May.26-v.jun.4.

LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para el suministro de 50.000 Kgs. de maíz con destino a la manutención de la caballada de la Guardia Republicana.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1970 a las 16 horas.
Segundo llamado: En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres propuestas por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 25 de junio de 1970 a la hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31260 May.26-v.jun.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela N.o 93 de Lascano —Dpto. de Rocha—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31306 My.29-v.jn.11.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 Máquina de Sumar con cinta de registro que sume hasta 99 millones; 1 Máquina de Calcular chica, manuable; 1 Máquina de Escribir de carro grande, de 260 espacios letra tipo Pica. Para uso en esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1112, (2.o Piso).
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de junio de 1970 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares: $ 100.00 (pesos cien). — Hugo Balbi, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 31225 May.22-v.jun.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 18|970

Explotación de un yacimiento de granito. (Material de interés para la exportación, de excelente calidad, color y grano).
Concurso de ofertas
Primer y segundo llamados
Se llama a concurso de ofertas por primera vez para la "Explotación de un yacimiento de granito propiedad de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas existente a la altura del Km. 64.500 de la Ruta 8".
Pliego de condiciones particulares en Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 1, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de ofertas: Día 22 de julio de 1970 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad del MOP, Av. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de ofertas del primer llamado, se abrirán las ofertas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de julio de 1970 a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 5.000.00
12) (C.C.) 10|pub. 31148 My.21-v.jn.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de escribir de 90 espacios cada una tipo común, dos máquinas de escribir de 90 espacios tipo Elite y una máquina de escribir eléctrica de 240 espacios aproximadamente, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, previo pedido por escrito, en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 9 de julio de 1970 a la hora 15.00 En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31220 May.23-v.jun.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 3|70
Llamado a precios

Para la adquisición de hasta:
Renglón N.o 1. — 2.000 grs. Oro Roach.
Renglón N.o 2. — 2.000 grs. Oro 22k. laminado a 1 cm. de ancho.
Renglón N.o 3. — 2.000 grs. Oro 18k. platinado.
Renglón N.o 4. — 1.500 grs. Alambre redondo. 18k. platinado (9d. m|n).
Renglón N.o 5. — 1.500 grs. Palagor.
Renglón N.o 6. — 300 grs. Soldadura 18k.
Renglón N.o 7. — 500 grs. alambre redondo 18k. platinado (6d m|n.).
Apertura de las propuestas el día 5 de junio de 1970, a la hora 11.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares en la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31289 My.28-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 2|70
Llamado a precios

Para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.
Apertura de las propuestas el día 5 de junio de 1970, hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares en la Administración de esta Facultad en la calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31288 My.28-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1|70
Llamado a precios

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.
Apertura de las propuestas el día 5 de junio de 1970, a la hora 9. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31287 My.28-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 305

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales y herramientas para Escuelas Politécnicas (mechas, tornillos, hojas de sierra, clavos, limas, garlopas, platos universales para tornos, etc.)
Plazo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta: día 15 de junio de 1970, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 15 de junio de 1970, hora 16.
VBalor del pliego: $50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31184 My.19-v.jn.1.o.

UTE
LICITACION N.o 6420
Ampliación del Circuito del Oeste

Contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, la línea aérea de 150 KV., Paysandú-Salto, de acuerdo con los planos, memorias y condiciones generales y técnicas, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Planta Baja, en el horario de 14 a 17 horas.
Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1970, hora 15. — 30 de setiembre de 1970, hora 15.
Precio del ejemplar con planos: $ 8.500.00 moneda nacional.
Precio del juego de planos: $ 6.000.00 moneda nacional. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Dpto. de Ejecución de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31294 My.28-v.jn.10.

LICITACION N.o 6.420
Ampliación del circuito del oeste

Contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, la línea aérea de 150 KV., Paysandú - Salto, de acuerdo con los planos, memorias y condiciones generales y técnicas, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas.
Precio del ejemplar con planos: $ 8.500.00 (moneda nacional).
Precio del juego de planos: $ 6.000.00 (moneda nacional). — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Departamento de Ejecución de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31279 My.27-v.jn.9.

N.o 6.438. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida.
Aperturas: 10 y 17 de junio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.435. — 1.300 toneladas barras de acero de alta resistencia de distintos diámetros y 11 y 12 metros de largo.
Aperturas: 24 y 30 de junio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.440. — 90.000 quilogramos alambre hierro con triple galvanización, sección circular, etc., y distintos números.
Aperturas: 25 de junio y 2 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.439. — 25.000 quilogramos alambre hierro negro recocido de 2.11 y 1.48 mm. de diámetro.
Aperturas: 26 de junio y 3 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.436. — 500 transformadores monofásico autoprotegido para líneas aéreas con una tensión entre fases de 15.000 V. para 5, 10 y 15 KVA.
Aperturas: 7 y 14 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos, la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31191 My.20-v.jn.2.

13-Llamados a Acreedores

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se llama acreedores de DINOSA S. A. Presentarse en Juncal 1414 Escs. 1-2. Montevideo.
13) $ 1.400.00 20|pub. 7486 My.12-v.jn.9.

ARYMAR S. A.
Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores, presentarse Agraciada 1708, escritorio 201. — JULIO C. PAOLILLO y OSCAR SAUL NIEVAS.
13) $ 1.400.00 20|pub. 8137 My.20-v.jn.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de mayo de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1665 y SUSANA GRACIELA CLARAMUNT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1665

4.a Sección

WALTER HUGO SARNI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y NELIDA BEATRIZ MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217.

6.a Sección

HEBERT BONILLA PEREIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1275, Apto. 2 y MARTA ELVIRA VICUÑA FERREIRA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Blanes 1275, Aptc. 2.
JULIO TOMAS CORBO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1665, Apto. 6, 2.o piso y VELIA IRIS MEDEROS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1665, Apto. 6, 2.o piso.

RAUL CABALLERO BLANCO, 32 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1207 y AMELIA PEÑA PARA, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1207.

7.a Sección

CARLOS MARIA RIVAS CHETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2529 y MARIA CRISTINA GRELA MELLUSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2529.

8.a Sección

JULIO EUGENIO PLOTTIER MIRASSOU, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3056 y MERCEDES ELENA ICOA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Suárez 2975.
ANIBAL MARIO RATH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1660 y MARIA DEL CARMEN CAMACHO LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1660.

9.a Sección

JUAN CARLOS ABOT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5382 y ANA MARIA ACERENZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 3156.
ENRIQUE CARBALLO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4894 y HILDA NILSA SELLANES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4897.

11.a Sección

MARIO JUAN NIEVES LOPEZ, 39 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental, domiciliado San Borja 2814 y VIOLETA SUSANA ALBORNOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monzón 5688.
AMERICO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4730, Apto. 4 y SONIA LYLIAN ARIZETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4730, Apto. 4.

12.a Sección

LUIS ALBERTO AVILA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marsella 2659 y GLADYS MARLENE da SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2670, Apto. 204.
MARIO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Bella Vista 1445 y ERMITAS GRACIELA TOMALINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3390.
JOSE ALBERTO REINAL, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado D. Terra 1791 y DOSINDA ELVIRA SOLLA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Charrúa 2383.
LUIS ALBERTO TARAMASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3227 bis y BETTY BERNASCONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3237 bis.

13.a Sección

NELSON VLADIMIR FERREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4241, Apto. 3 y CIRCE ANGELICA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1871.

17.a Sección

CARLOS WASHINGTON MACHADO, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Rancagua 4138 y MIRTHA MABEL BASSADONE, 19 años, soltera jornalera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4940.
SANTOS RAMON SILVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 5801 y EVA NELLIS FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4507.

18.a Sección

JUVENAL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1323 y MARIA YOLANDA BURGUES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1323.
ABRAHAM GOLDBERG, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Blanco 1293 y FELIA GLEZER, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanco 1293.
PABLO NAZARENO BOYATJIAN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. Pereira 3304, Apto. 502 y ANAIR QUESESIK BOGHOSSIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereira 3304, Apto. 502.

JORGE ENRIQUE BIANCHI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Costa 3402 y MAGDALENA GIURIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Costa 3402.
HUGO RAUL BAVOSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2971 y RENEE ALICIA BAYONA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2971.
LUIS HEDER CORREA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1120 y ALICIA LILY VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanco 1120.
HORACIO NELSON DE GIORGI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1260 y MARIA CRISTINA PEIRANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1260.
JULIO ENRIQUE MARTIN ELIZALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074 y MARIA CRISTINA MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074.

19.a Sección

CANDIDO JOSE FALCO, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Cortés 5193 y CARMEN ESTELA PIÑEYRO 47 años, viuda, oriental, domiciliada M. Moreno 2678, Apto. 4.
ROQUE CEFERINO FERNANDEZ, 37 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y ESTELA MARY CAMACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3615.

21.a Sección

JUAN JORGE DELGADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4746 y GUILLERMA GABINA HERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4746.

22.a Sección

MANUEL PERDOMO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1691 y SUSANA CRISTINA ROMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2368.
EDISON RAUL MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3949 y MARIA CRISTINA PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2756.

23.a Sección

BERNARDO ENRIQUE PAMPARATO, 22 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Larravide 2563 y MARIA CRISTINA LUJAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 2563.

24.a Sección

NELSON BOGGIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734, Apto. 2 y NANCY SAAVEDRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1455, Apto. 5.
14) $ 130.00 3|pub .v.jn.2.

Montevideo, mayo 28 de 1970

1.a Sección

CARLOS ALBERTO KIEFFER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1825 Ap. 10 y SELENE ADOUINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1825 Ap. 10.

3.a Sección

CHRISTIAN FERNANDO OSCAR CARLOS SCHRAMM, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1471 Ap. 2 e ISABEL NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1471 Ap. 2.

6.a Sección

WALTER OSCAR ALBA 29 años, divorciado, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Colonia 2119 piso 1, Ap. 6 y LIBERTAD FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2119 piso 1, Ap. 6.

7.a Sección

WASHINGTON MANUEL DIAZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2440 Ap. 3 y OLGA CRISTINA MON, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Requena 2440 Ap. 5.
JOSE VIGILANTE PERRONE, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cufré 2296 y CARMEN DOMINGUEZ JIMENEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2258.

RODEMIR DIAZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1797 Ap. 201 y GRACIELA MIRTA IRIBARREN, 19 años, soltera, estudinte, oriental, domiciliada Cuñapirú 1797 Ap. 201.
JOSE CARLOS CUADRO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2185 y CELMIRA PEREIRO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2185.
HUGO ALMIÑANA DI CATERINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2006 y SONIA RIVADAVIA de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2206.

8.a Sección

CARLOS OMAR TORTAROLO NUÑEZ, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Magallanes 1953 y ELEOMAR WALKIRIA ROCHA ESQUIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1953.

9.a Sección

RICARDO BRUM, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5600 y JULIA FREIRE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5600.

10.a Sección

CESAR ELISEO OTERO, 36 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado J. María Charry 5806 Ap. 3 y MARIA TERESITA FERIA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada J. María Charry 5806 Ap. 3.

11.a Sección

GUMERSINDO PEREZ, 27 años, soltero, textil, español, domiciliado Gdor. Vigodet 2571 y TERESA RENEE RIVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2561.
JOAQUIN ANGEL DA ROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4618 y SONIA MARIA TREZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4618.

12.a Sección

TABARE PICARDO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 7925 y MARTA ROSA QUINTANS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2759.

14.a Sección

JUAN CARLOS REZZANO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrobla 924 y ANA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larrobla 924.

16.a Sección

JUAN OLEGARIO GONZALEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3175 y ROSA FERREIRA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3175.
JUAN FRANCISCO GILES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2703 y MARIA ENEDINA MEDOLLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2703.
RUBEN HECTOR BRUZZONE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7781 y MARIA del CARMEN BISCARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 7847.

17.a Sección

BLAS ADALBERTO GUTIERREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3602 y TERESA AQUILINA MOAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4319.
OMAR AQUILES MENDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4543 Ap. 4 y ALIDA FRANCO, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4543 Ap. 4.
ATALIVIO SOSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4929 y CONCEPCION LOSADA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paso de la Española 4929.
ARIEL MIGUEL UBILLOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y SILVIA BEATRIZ MIRANDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4399.
LUIS MUÑOZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Torricelli 4624 y MARIA CRISTINA BOADO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Torricelli 4638.
EDUARDO ANTONIO BARREIRO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 3637 y LILIAN GLADYS GIMENEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5043.

CEFERINO ALMADA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5311 y SONIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5311.

NICANDRO MARTIN SALATE, 36 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3612 y ENECY MARINA PAULA da SILVA, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Oficial 1 N.o 3608.

ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo y ZULMA LUJAN CAMEJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo.

18.a Sección

AGUSTIN HERALDO MORATORIO, 72 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Guayaquí 3136 y HELVECIA ARCE, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3136.

EMILIO VIANO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. de la Luz 1232 y CARMEN FRANCO, 33 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2565.

PEDRO ELBIO OLMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3233 y CRISHER DOLLY FRANCHI, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3233.

PEDRO JUAN VEGA, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3181 y MARIA TERESITA BELTRAME, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3181.

19.a Sección

JULIO CESAR ESMORIS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3009 Ap. 2 e IRMA DA ROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3009 Ap. 2.

JUAN SZWARC, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. Italia 2759 bis Ap. 4 y LIDIA RAQUEL SANDMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 2759 bis.

TOMAS YANNIELLO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado M. Moreno 2319 Ap. 6 y MARYS TELIS TOLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Moreno 2319.

20.a Sección

RAMON MAURENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 259 y RITA RAQUEL PEDREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4452.

ANGEL CASIANO SERRON, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado C. M. Herrera 738 y EULOGIA PEREZ LOTITO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada C. M. Herrera 738.

ADOLFO ROUILLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4174 y OLGA INES RIVEROL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4144.

22.a Sección

JOSE PEDRO SILVEIRA, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado José Olmedo 4147 y MARIA DEL ROSARIO RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4110 Apto. 4.

23.a Sección

JOSE ENRIQUE DECIA, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3864 y MARIA de la PIEDAD ESTEBAN, 26 años, soltera, estudiante, española, domiciliada 8 de Octubre 3864.

14) $ 130.00 3|pub. v.jn.1.o.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MORI FONTANA, TANCREDO. "Prescripción" (Ficha C 536|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tancredo Mori Fontana iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86 519, carpeta catastral 886, el que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero inscripto el 28 de abril de 1969, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 61.501, se deslinda así: al Nor Oeste 19 metros 64 con frente a la calle Arrieta, al Sur Oeste 22 metros .02, con frente a la calle Tomás Gomensoro por ser esquina y al Nor Este 29 metros 50 lindando con padrón 93.290, teniendo una superficie total de 216 metros cuadrados, 2.364 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al lindero del inmueble padrón N.o 93.290, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria P. V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 7823 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados MARIO y ELDA ALVARIZA RIMOLO. "Prescripción" (Ficha C-731, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mario y Elda Alvariza Rimolo, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial (hoy Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 26.839, con una superficie de 273 metros 42 decímetros con frente a la calle Estivao N.o 1965.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Ceibal Carvajales: Ismael Máximo Leguisamo; Luis Caputi; Miguel Rocco; Eugenio Rocco; Osiris Ferreira y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1970, Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 5381 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CARLOS E. PENINO DAMONTE. "Prescripción". (Ficha C 771|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Penino Damonte, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.949, designado con el N.o 19 en el plano del Agr. Jaime A. Bottet, de febrero de 1919 inscripto en Topografía el 14 de marzo siguiente de una superficie de 535 metros con 10 metros de frente a la calle Quiebrayugos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al señor Armando Héctor Fascioli y a los linderos Rosa Benza, propietaria del bien padrón N.o 121.948 y Enrique Carlos Arlo propietario del bien padrón 121.950, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 7011 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MACHADO DE GIMENEZ, MERCEDES CELIA. "Prescripción". (Ficha C|535|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mercedes C. Machado de Giménez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar edificado, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 186.301, con frente a la calle Avellaneda 3580 entre Pernas y María S. de Munar y tiene una superficie aproximada de Mts. 2.355 (datos de la carpeta 5.703 de la Intendencia Municipal de Montevideo).

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos propietarios de los solares: Padrón 070.858, Gumersindo Nuñez Mira; padrón 70.859, Luis Cabrera; padrón 70.857, Luis Cabrera; padrón 107.530; Emilio Brandon y padrón 186.302, Juan Beniselli, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 6922 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIA BERTONI de PICO ARAMBURU, interponiendo demanda de prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio en el construido, ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.545, con un área de 264 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, con 5 metros 10 de frente a la calle Capurro N.o 766.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 6849 My.4-v jn 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILIA MARTA PERRETTA de CAMI, iniciando juicio, "Prescripción treintañal". (L.o 59, F.o 495), con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.082, compuesto de una superficie de 222 metros 23 decímetros con frente a la calle General Batlle, con el N.o 3363.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos, de Domingo Perretta, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 7781 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES, (Ficha civil N.o 403|69), solicitando la prescripción treintenaria, del bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, manzana N.o 191, padrón N.o 1.903, compuesto de una superficie de 2.208 metros cuadrados, según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de setiembre de 1953, inscripto con el N.o 1.109, en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Rosa Camacho de González, herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 8607 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA VILLALBA de RODRIGUEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, con respecto al siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en esta localidad, en la manzana N.o 64, señalada con el N.o 517 del Empadronamiento de la Propiedad Urbana y Suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de mil doscientos metros cuadrados, se deslinda en la forma siguiente: veinticuatro metros al Norte, lindando con el empadronado con el N.o 1842; cincuenta metros al Este, con la calle Tala; veinticuatro metros al Sur, con la calle Tala y cincuenta metros al Oeste con el bien padrón N.o 518, según plano levantado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto, e inscripto con el N.o 5679 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de noviembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San Ramón, 17 de marzo de 1970. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 5632 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20 N.o 509 F.o 232), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que

se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Manzana 176 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1468 y compuesto de una superficie de 997 metros 46 decímetros cuadrados con frente a las calles José P. Varela y Rincón Artigas al Norte y Este respectivamente. — Melo, 9 de abril de 1970. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz subrogante.
16) $ 5.400.00 30|pub. 7275 May.8-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: ESPINA ENRIQUE. "Prescripción adquisitiva", (N.o 68, L.o II, Folio 8), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 314, manzana 101, compuesto de un área de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 26 metros 01 centímetros con Domingo Zabalza, al Este, 37 metros 03 con Camino Nacional, al Sur, 19 metros 69 centímetros con frente a calle Constitución y al Oeste, 36 metros 94 centímetros a calle Sarandí.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — F. Sánchez, abril 28 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31248 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BRAJUS, JUAN CONRADO. "Prescripción treintenaria". (F.a 77, C|970). se cita y emplace por el término de noventa días bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Saturnino Ríos sobre el siguiente inmueble: Fracción de 905 Mts. ubicada en la intersección de las calles Libertad e Ig. Barrios, manzana N.o 118, padrón 1.264, con el siguiente deslinde: 21.50 Mts. al Oeste a calle Libertad, 21.20 Mts. al Este lindando al padrón 1.265, 43.50 Mts. al Sur sobre calle Isidoro Rodríguez y 43 Mts. al Norte lindando con padrón 1.263. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esthre Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
16) (R 26|4|955) 30|pub. 31123 My.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictado en autos: LORENZO ALFONSO JAURENA. "Prescripción treintenaria", (libro 6, F.o 534, N.o 208), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Alfonso Jaurena, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene situado en la manzana N.o 189, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 4.263, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de fecha 5 de setiembre de 1962, inscripto con el número 3.289, el 26 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, consta de una superficie de 284 metros, 55 decímetros cuadrados, que linda: al Suroeste en 7 metros, da frente a calle Washington Beltrán; al Nordeste, en 7 metros con Conrado W. Machado y Francisca O. de Fernández y otra; al Nordeste, en 40 metros, 65 centímetros, con Conrado Machado Giménez, y al Sureste, en 43 metros y 65 centímetros, con Ciriaco Tellechea, Amparo Agriel y Juana Agriel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho a cualquier título sobre el bien deslindado, y especialmente a Conrado Vicente y Ferrés y anteriores propietarios, y los linderos del bien Conrado W. Machado, Francisca O. de Fernández, Conrado Machado Giménez, Ciriaco Tellechea Amparo Agriel y Juana Agriel sus causahabientes para que comparezcan en los citados autos, ante este Jzdo., por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituída a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, durante treinta días.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Minas, abril 30 de 1970. — M. Darío Anastasía. Juez de Paz, de la Primera Sección de Lavalleja. "Interino".
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31105 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzado Brena, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. "Prescripción treintañal". (L.o 14. Fo 114), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto y especialmente a los linderos señores Agustín Martínez Julio Barbachan y Omar y Aldo Borras, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 757, manzana Catastral N.o 639, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Amancio D Mazzoni, de enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el N.o 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados lindando 14 metros de frente al sur sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado norte limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cmts. en la línea del Este limítrofe con el lote 6 (padrón 758) y 40 metros 73 cmts. en la línea del oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 12.600 30|pub. 5558 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: PETRONA SOMMER. "Prescripción adquisitiva Treintenaria", (L.o 17, F.o 151, N.o 182), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Silveira Apececha de Sommer o sus sucesores, del bien empadronado con el N.o 790, ubicado en la Primera Sección Judicial, de este Departamento, manzana 173, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de noviembre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3964, consta de una superficie de 658 metros cuadrados 6050 centímetros cuadrados que se deslinda así: 13.73 al Norte sobre calle 25 de Mayo; 46.15 metros al Este, lindando con los padrones 7262, 9570, 8825 y 8463; metros 1503 al Sur, lindando con el padrón 788; y metros 45.54 al Oeste lindando con los padrones 4568, 4522 y 8453. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 8556 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LAURA IRIS ARISPE. "Prescripción Treintenaria" (Libro 17, Folio 126, N.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y especialmente a don Miguel Perotti o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2.980, que según plano del Agr. Manuel Piaggio de noviembre de 1568, inscripto el 28 del mismo mes y año en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 3.739, consta de una superficie de 1.922 metros 46 centímetros 2, y que se deslinda así: 44 metros 45 al Norte sobre calle Colón; 43,15 al Este frente a la calle Perú; 44 metros 45 al Sur lindando con los padrones Nos. 2.979 y 2.985; y metros 43,36 al Oeste con los padrones 2.981 y 2.982. — Paysandú, abril 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 6644 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: IGNACIO GONZALEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón 2278, (L.o 21, F.o 458), se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Mariano Suárez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 2278, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 19, B, de Fray Bentos, y que según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N.o 1445, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 1.911 metros cuadrados 7.460 centímetros cuadrados, con 49 metros de frente a calle Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la lisis en todos sus grados, instancia e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30 pub. 7769 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: SOFIA ELISA REILLY de REYES. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 69|1970), se hace saber que se presentó doña Sofía Reyles de Reyes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 2.333, sito en la manzana 341 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1.024 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 29 de agosto de 1969, consta de una superficie de siete mil trescientos siete metros, con 84 metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a calle continuación Oribe.

Se emplaza a todas las personas y citan, que se consideren con derecho al inmueble mencionado para que se presenten ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.00 30 pub. 6436 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos GENUARIA CARNEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|106|1969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genuaria Carneiro iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Solares números 1 y 3 de la manzana número 153 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados con el número 995 y que, según plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 16 de julio de 1969 con el número 4137, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre calle Figueroa; igual extensión al Suroeste sobre padrón 1.000; igual medida al Sureste con padrón 996 y la misma extensión al Noroeste a la calle Ceibal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Iglesias, Ceferina Silva y Olina Correa, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 35 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16. $ 9.900.00 30|pub. 8029 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALVEZ MELLO (Ficha A|227|1969), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 9.a Sección de Rivera, padrón N.o 4035, forma parte de la manzana 482 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, esquinta 25 y que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera el 4 de agosto de 1969 con el N.o 4141, tiene superficie de 1.020 metros cuadrados, que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Suroeste a la Avda. Pte. Viera por 40 metros de fondo; al Noroeste con padrón 4036 y parte del 4045; al Noreste con parte del padrón 4045 y al Sureste con padrones 4034 y 4032.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinto Wenceslao de Castro, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de

designársele nefensor de Oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuaria.
16) $ 9.900.00 30|pub. 8028 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FOGON. "Prescripción treintenaria" (Ficha 131|970), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana N.o 45, ubicado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 600 metros cuadrados. — Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana número 45, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior, de una superficie de 400 metros cuadrados. — Rocha, 19 de marzo de 1970. — José A. Ribot Liana, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 5717 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: RAMOS (CIPRIANO). "Prescripción" (A N.o 232|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a los inmuebles: A) fracción ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, Padrón 1550 de 16 Hás. 9411 metros según plano de Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, linda al Norte en 108 metros 70 con calle de chacras; al Este en 1557 metros 30 con Roberto Alvarez; al Sur en 107 metros 30 con el Arroyo Jesús María y al Oeste en 1528 metros 50 con Quelton Doglio; B) otra fracción igual ubicación que la anterior, Padrón 5068 señalada con la letra A en el plano de dicho Agrimensor de 21 de enero de 1970, con un área de 16 Hás. 2526 metros inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, con el N.o 2219 lindando por el Norte con fracción B del mismo plano en 100 metros 90; al Este, en 1548 metros 40 con Conrado De León; al Sur en 99 metros 40 con Arroyo Jesús María y al Oeste en 1552 metros 30 centímetros con calle de Chacras y C) fracción de campo igual ubicación Padrón 1549 señalado con la letra B en el plano referido en la anterior, con un área de 20 Hás. 9190 metros, lindando por el Norte en 256 metros 60 con calle de Chacras; al Este, en 861 metros 20 con Amaranto Ramos y Lucio Díaz, al Sur en 259 metros 70 con la fracción letra A del mismo plano y con calle de Chacras y al Oeste en 862 metros 30 con calle de Chacras, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los referidos linderos y a Juan Ramos o a los sucesores a cualquier título de los nombrados. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $20.700.00 30|pub. 8664 My.27-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: FERNANDEZ LOPEZ (JACINTO). "Prescripción", (A número 198|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien padrón N.o 4.243 que comprende el Huerto N.o 26 del ejido de la ciudad de San José, 1.a Sección Judicial del Departamento referido con un área de dos hectáreas 9.515 metros cuadrados, con edificios y mejoras, el que está comprendido entre las calles Asociación Rural, por el Este; Vidal, por el Sur; Canelones, por el Oeste y Bélgica por el Norte, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de don Serafín Martínez o herederos del mismo. — San José, abril 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 6025 Ab.22-v.jn.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO GALLI ALIMUNDI, solicita la inscripción del boletín "Veterinario, del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 8108 My.20-v.jn.2.

MARIA de los ANGELES FLORES MORA de FLEITAS, por la Escuela para Padres, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo para emblema titulado "Escuela para Padres del Uruguay", del que se declaran autores — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 8030 My.20-v.jn.2.

ROBERTO PUIG PERONETTI (h) solicita la inscripción de las obras tituladas "La Profesión del Traductor" y "Nuestra Educación a través del tiempo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)
17) $800.00 10pub. 8275 My.21-v.jn.3.

DANIEL NICOLAS PENCO LOUCOUSA, por la Asociación de Estudiantes Salteños, residentes en Montevideo, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Arista" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)
17) $800.00 10|pub. 8267 My.21-v.jn.3.

JUAN ANTONIO NAN, solicita la inscripción de las letras tituladas "Romance del Salto Chico", y "La Canción del pescador" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)
17) $800.00 10|pub. 8206 My.21-v.jn.3.

JORGE V. DIAZ y RAUL PECARD, solicita la inscripción de la obra titulada "Física experimental para Preparatorios" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)
17) $800.00 10|pub. 8191 My.21-v.jn.3.

CARLOS SOPENA por la Asociación Psicoanalítica del Uruguay solicita la inscripción de la publicación trimestral titulada "Revista Uruguaya de Psicoanálisis", de la cual se declara director. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 8459 My.25-v.jn.5.

HILDA STELLA CUORE GHERZI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Un viaje al mundo de la música", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 8591 My.26-v.jn.8.

Dr. ROBERTO VELAZCO LOMBARDINI, por FUNDACION PROCARDIAS, solicita la inscripción de la revista titulada: "Sístole", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 8552 My.26-v.jn.8.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ESMERALDA DOMINGUEZ de PORTA. "Rectificación de partida", (Ficha E|82|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada con Walther Pablo Porta celebrado el 13 de julio de 1939, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. "B" de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde su nombre aparece como "Esmeralda Carmen Domínguez" y la fecha de su nacimiento figura como el 25 de agosto de 1918, deberá decir: "Esmeralda Domínguez" naacida el día ventiuno de agosto de 1918, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Escribano Julio E. Maia, Actuario Adjunto.
19) $ 3.780.00 15|pub. 7797 My.20.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: OYENIS PAKLAYAN, ANKINE ATTARIAN PAKLAYAN y EDGAR ARA ATTARIAN PAKLAYAN "Rectificación de partida". (Ficha E 564|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Oyen Paklanián", debe decir: "Oyenis Paklayán"; y b) de nacimiento de ANKINE PAKLAYAN en el sentido de que donde figura como: "Ankine Paklanián", debe decir: "Ankine Paklayán"; y c) de nacimiento de Edgar Ara Attarián Paklayán, en el sentido de que donde su madre figura como: "Oyen Paklaián", debe decir: "Oyenis Paklayán", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 7317 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AJZYK LEMPERT y HAEA ESTER CACICA (V|144|970), donde dice "Clara" debe decir "Haea Ester". Nacimientos de AZRIEL ENRIQUE, PERLA ROSA y SUSANA, donde la madre figura como "Clara" debe decir "Haea Ester". — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo L. Llúgain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 8431 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de GALDINO CIANELLA (V|140|970), donde dice "soltero", debe decir "casado". — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 8430 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V|90|970), "Nacimiento de MIGUEL ANGEL BARREIRO GONZALEZ", donde el padre figura como "Barreto" debe decir: "Barreiro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31201 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de JOSE RISSO y MARIA ESTHER TROPIANI, (V 84|970), donde la contrayente figura como: "María Esther Tropiane", debe decir: "María Esther Tropiani", y donde su madre figura como: "Josefa Tropiane", debe decir: "Josefa Tropiani", donde el contrayente figura como: "José Rizzo", debe decir: "José Risso", y donde su padre figura como: "Juan Antonio Rizzo", debe decir: "Juan Antonio Risso", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de ELVIRA MACIUS, (V 346|969), donde dice: "Adolpas", debe decir: "Macius". — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 7888 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de partida" (V|86|970), nacimiento de TRIFONIA CARMEN VISENTIN de BAUDIN, donde el padre y abuelo de la inscripta figuran como "Visentini Pietro" y "Pedro Visentini", debe decir: "Pedro Visentin" y "Pedro Visentin" respectivamente. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 7822 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS CASANOVA y ROSARIO STAROPOLI TORRE, estableciéndose que donde dice "Latorre" debe decir "Torre" y donde dice "31 de octubre de 1907", debe decir "31 de octubre de 1901". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31228 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: GOMEZ, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Matilde Gómez, pués donde en la misma la inscripta aparece como "hijo legítimo de Luis A. Gómez y Matilde Sanabria" debe decir: "hija legítima de Luis Alberto Gómez y Máxima Matilde Sanabria" — Montevideo, julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31271 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ZULEMA LARREA y GABINO SOSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde la contrayente figura como

"Zulema Sopeña, hija de Atiliano Pio Sopeña", debe decir "Zulema Larrea, hija de Celedonia Larrea y de Padre Desconocido". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31230 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO E. CARAVALLO y MARIA E. GODOY, (Ficha D 350|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Edith Elizabeth Caravallo Godoy, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como: "Caraballo", debe decir: "Caravallo", que es como corresponde.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31286 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: JUAN JESUS SENA BENTANCOR "Sucesión" (L.o 44, F.o 68), han solicitado los señores Juan Jesús Sena y Mabel Bentancor de Sena, la rectificación de la partida de defunción de su menor hijo Juan Jesús Sena Bentancor en el sentido que donde el nombre del occiso aparece como "Juan José" debe decir "Juan Jesús" que es como corresponde. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8013 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO LONGO e IRENE RODRIGUEZ de LONGO (Ficha D 358|69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Irene Oliveros" debe decir "Irene Rodríguez Oliveros"; y b) De nacimiento de Judith Elizabeth y de Lilian Irene Longo Rodríguez, en el sentido que donde la madre de ambas inscriptas aparece como "Irene Oliveros", debe decir "Irene Rodríguez Oliveros".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 7675 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ELENA FALERO ROSSA (Ficha D-390|69) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como "Teresa Andrioli" debe decir "Teresa Rossa", y donde la abuela materna figura como "Catalina Selva" debe decir "Catalina Rossa".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 7546 May.12-jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: RICARDO PEDRO MUÑOZ PEREIRA. "Rectificación de Partida" (D|36|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Pedro Muñoz Pereira, en el sentido que donde figura de "sexo femenino", debe decir: "Sexo masculino", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 8750 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida: (V| 33|97). "Nacimiento de PABLO ELKAN ROIZEMBLIT"; donde dice: "Rozemblat" debe decir: "Roizemblit". — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 8050 My.20-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HORACIO NARCISO y MIREYA BATALLA, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus menores hijas María del Rosario Walkiria Esther y Lourdes Ivonne, pues donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del contrayente y en las de nacimiento el apellido del padre y del abuelo paterno de las inscriptas, figura como: "Narcizo", debe decir: "Narciso", por así corresponder. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 7419 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: I) De matrimonio de MARTIN DOTKEVICIUS y AMABILIA PILAR ANCHETA, donde el contrayente figura como "Martin Dutckevicius", debe decir "Martin Dotkevicius" y donde figura como "hijo de Martin Datkevicuis", debe decir "hijo de Martin Dotkevicius"; II) De nacimiento de SONIA y RAMON ANGEL DOTKEVICIUS, donde el padre de los inscriptos figura como "Martin Dakevich" debe decir Martin Dotkevicius", y donde su madre figura como "Amabilia Ancheta" debe decir "Amabilia Pilar Ancheta"; III) De nacimiento de LUISA DOTKEVICIUS, donde su padre figura como "Martin Daquevich debe decir "Martin Dotkevicius"; IV) En la partida de nacimiento de ALICIA DOTKEVICIUS, donde el padre de la inscripta figura como "Martin Daqueluchi" debe decir "Martin Dotkevicius", y donde su madre figura como "Amabilia Ancheta" debe decir "Amabilia Pilar Ancheta"; V) En la partida de nacimiento de LUISA DOTKEVICIUS, donde su madre figura como "Amabilia Ancheta" debe decir "Amabilia Pilar Ancheta". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31229 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) de matrimonio de EUGENIO GUALBERTO WETERALL RUIZ y MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ, pues en la misma donde la contrayente figura como: "María Isabel Martínez", debe decir: "María Isabel del Carmen Alzugaray Martínez", y donde dice: "hija de Carmen Martínez", debe decir: "hija de Manuel Alzugaray y de Carmen Martínez";
b) de nacimiento de MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ, donde esta figura como "hija natural de padres desconocidos", debe decir: "hija natural de Manuel Alzugaray y de Carmen Martínez"; y
c) de nacimiento de MARIA del CARMEN WETERALL a donde sus padres figuran como: "Eugenio Gualberto Waterall y María Isabel Martínez", debe decir: "Eugenio Gualberto Weterall y María Isabel del Carmen Alzugaray Martínez", donde su abuelo paterno figura como: "Eusebio Waterall", debe decir: "Eusebio Weterall", y donde figura como abuelos maternos "Carmen Martínez", debe decir: "Manuel Alzugaray y Carmen Martínez". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 4.050.00 15|pub. 7710 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARTA APELA (Ficha D|4|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, que donde la inscripta figura como hija de Isidoro Apeda, debe decir: "Isidoro Apela", y donde su abuelo paterno figura como Pascual Apeda, debe decir: "Pascual Apela". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31141 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRIZ, RAMONA ZULEMA y AIDA. "Rectificación de Partida", (Ficha F|839|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: 1) de Ramona Zulema Píriz, pues donde el padre figura como "Andrés Alonzo" debe decir: "Andrés Píriz" y donde figura como nieta por línea paterna de "Zoilo Alonzo y Estanislada Píriz" debe decir: nieta de "Estanislada Píriz"; 2) de Aída Píriz, pues donde el padre figura como "Andrés Alonzo Píriz" debe decir: "Andrés Píriz" y donde figura como nieta por línea paterna de "Zoilo Alonzo y Estanislada Píriz" debe decir: nita de "Estanislada Píriz". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31205 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MILKA IRIS OLIVERA. "Rectificación de partida", (Ficha D 73|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Iris Olivera, en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como: "Alejandrina Olivera", debe decir: "Eva Alejandrina Olivera Alvez", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31291 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WALTER NELSON DALMAU "Rectificación de partida" (Ficha D 33|970), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Nelson Dalmau, en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "Dalman", debe decir "Dalmau", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 7930 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: DAVINSON ROSANO SALOMON. "Rectificación de partida", (Ficha D 17|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Davinson Rosano Salomón, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como: "Resano", debe decir: "Rosano", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7418 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA ROMERO e IDALIA LUZ PANORIE. "Rectificación de partida", (Ficha D 13|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ana Romero e Idalia Luz Panorie, en el sentido que donde el contrayente figura como: "Eduardo Romero", debe decir: "Ana Romero", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31109 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N.o 33|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO FERNANDEZ y AMABELIA DA COSTA en la siguiente forma: donde dice "Antonio Docarno", debe decir "Antonio Fernández". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31157 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA CLELIA VILLANUEVA (Ficha N.o 201|969), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Jorge Enrique, en la siguiente forma: donde dice "Silva Jorge Enrique" debe decir "Villanueva Jorge Enrique" y donde dice "Alba Silva", debe decir "Alba Clelia Villanueva". Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31158 My.19-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARTA ELIDA CHIAPPINI (Ficha 272), por haberse incurrido en error al establecer el nombre y apellido de su madre, poniéndose en su lugar el nombre y apellido de la madre de su esposo, por lo que, en la parte respectiva, donde dice "Etelvina Cantos", debe decir "Elvira Clara Landi". — Artigas, 25 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7475 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: JOSE TONNA, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" N.o 16|970), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de José Tonna, estableciéndose que, donde dice: "Giuseppe" debe decir: "José" por ser éste el verdadero. — Bella Unión, abril 23 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7946 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ZULMA COUTO de CARDOZO, (Ficha civil N.o 247|970), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José María Cardozo; en el sentido, donde dice: "hijo de Zulma Couto", debe decir: "casado con Zulma Couto". — Canelones, 4 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 8606 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELSA MUNIZ MACHADO (Ficha V. N.o 31|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "hija de Sabina Machado" debe decir "hija de Silvina Machado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7929 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA STELLA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (93|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de María Stella Martínez y de Jorge Wenceslao Martínez; en el sentido de que, donde dice: "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María Esther", debe decir: "se le ha puesto el nombre de María Stella; y en la partida de nacimiento de Jorge Wenceslao, debe decir: "hijo natural de María Stella Martínez". — Melo, abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 8641 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELENA DESSIMOZ de FORNESI. "Rectificación de partida" (libro 26, F.o 372, N.o 136), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Dessimoz de Fornesi, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, debiendo corregirse, en todos los lugares de la mencionada partida, donde dice: "Dissimoz", por: "Dessimoz", por ser el verdadero. — Paysandú, mayo 11 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 8761 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos EUDOXIA SINCHENKO de BONDARENKO; "Rectificación de Partida" (L. 15, F. 487, N.o 927) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Eudoxia Sinchenko pues, en la misma donde dice: "Esdoquia Chenchevcov" debe decir: "Eudoxia Sinchenko" que es el real y verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de febrero de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Begar, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7481 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO CONSTANCIO y MARY PEREZ (Ficha B|126|1970), en el siguiente sentido: Donde la nacionalidad del padre aparece como, "oriental" debe decir "brasileño". — Rivera, 11 de mayo de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 8027 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEYRE de AGUIRRE, BERTA SUZEL, (Ficha 189|970), en el sentido de establecer que donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Peire", debe decir: "Peyre" y donde la gestionante figura con el nombre de "Sucel" debe decir: "Suzel", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 20 de abril de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 7767 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: IBERO de CASTELLINI (CASIMIRA) y OTROS. "Rectificación de partidas" (L.a A, F.a 610), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Carlos Domingo Castellini y Casimira Ibero en el sentido de que donde dice: "Casimiro Martínez" debe decir "Casimira Ibero", y donde dice "hija de Isabel Martínez" debe decir "hija de Juan Fermín Ibero e Isabel Martínez"; b) Partidas de nacimiento de Irene Lilia, Ana Palmira, Olga, Otilia y Carlos José Castellini Ibero, en el sentido de que donde en el apellido materno aparece: "Martínez" debe decir "Ibero" y donde dice que son hijos de "Casimira Martínez" debe decir que son hijos de "Casimira Ibero"; donde dicen que son nietos de "Isabel Martínez" debe decir que son nietos de "Juan Fermín Ibero e Isabel Martínez". — Salto, 20 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.050.00 15|pub. 8394 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PEDUTO (ESTHER OLGA). "Rectificación de partida" (L.a A. F.a 688|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Olga Peduto en el sentido de que donde dice: "Peducto", debe decir: "Peduto", donde dice: "José Saturnino Peducto", debe decir: "José Saturnino Peduto"; y donde dice: "nieta de Luis Peducto", debe decir: "nieta de Luis Peduto". — Salto, 20 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7636 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABEL OLMEDO MARTINEZ DE SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 79, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Isabel Olmedo Martínez de Sosa, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de defunción de su esposo pues en las primera de ellas aparece como: "Isabel Martínez" y en la segunda aparece como: "Isabel Martínez", en lugar de "Isabel Olmedo Martínez", por ser hija legítima de Salvador Olmedo y Juana Martínez.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 7 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31247 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIO ERNESTO, MIRTHA ISABEL, RICARDO HUGO, SUSANA MABEL y OSCAR DANIEL HOMENCHENKO. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 114), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos Ernesto Homenchenko, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Mario Ernesto, Mirtha Isabel, Ricardo Hugo, Susana Mabel y Oscar Daniel, pues en la del primero aparece el apellido del padre como: "Homenchenco", la segunda como: "Haimenchenko", el tercero como: "Hormechenko", el cuarto como: "Homenchenko" y el último como: "Homechenko", siendo que el verdadero apellido de todos es: "Homenchenko", que es lo que corresponde.

Se hace constar que el interesado ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 21 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31246 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MATEO ELVIRA VENASCO, ya que en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Alvira" en lugar de "Elvira" que es el que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 7307 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD MARTINEZ, en el sentido de que donde dice del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".

A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31103 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRUCTUOSO BENITES, en el sentido de que donde dice: "Benitte" debe decir: "Benitez".

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

19) (R20|4|55) 15|pub. 31104 My.11-v.jn.1.o.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Encyclopaedia Britannica Uruguaya S. A. c|CAPOCASALE HECTOR. "Med. preparatorias" (L.o 69, F.o 129), se hace saber que el próximo 9 de junio de 1970 a las 10 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Romeo Araujo Albornoz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 8.000.00 (2|3 de su tasación) de una radio de mesa marca Punktal N.o 60.853, grande, caja de bakelita marrón de dos bandas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Elugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 8427 My.25-v.jn.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Aldave y Martínez c|. S.A.U.M.A. S. A. y otros. "Juicio ejecutivo" (C|474|967), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los Títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 525|B|1949), y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 7998 My 19-v.jn.8.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Alberto Fontes c| RAMONDEI (F.o 854|69), se hace saber que el 8 de junio a las 16 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Rubén Benech con la base de los 2|3 de la tasación el bien embargado e inventariado en autos. Seña: 30 por ciento efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.200.00 10|pub. 8445 My 25-v.jn.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, en autos: "Velleneuve, Gastón V. con SARAVIA DELGADO, APARICIO M. Ejecución de prenda". (Ficha 818|69), el 9 de junio de 1970, a las 15 horas en Tacuarembó 1333, se rematará por el martillero Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor camioneta Panhard, matrícula de Montevideo N.o 400.375.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 1.200.00 10|pub. 8570 My.26-v.jn.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: LIDIA SUAREZ. "Cesación de condominio", (F. C. 756|68), se hace saber al público que el día 17 de junio de 1970 a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores, (calle Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos o sea, ($ 3:680.500.00), del siguiente bien:

Un terreno ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34.164, con una superficie de 751 metros 90 decímetros cuadrados con 27 metros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola entre las calles Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a la ley vigente en el momento de escriturar le correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador; c) Y de cargo de los vendedores, los impuestos que la precitada ley ponga de su parte; d) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso quinto. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8304 My.22-v.jn.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Julio Gruttulini Gutiérrez contra AMANDA GUTIERREZ de GRUTTULINI y OTROS. Cesación de condominio", (B 940|68), se hace saber que el próximo 24 de junio, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 262.208.33, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 51.810, solar número 56, fracción A, según plano del agrimensor Donato Gaminara, con una superficie de 384 metros 48 decímetros cuadrados con frente al SO a la calle Francisco Miranda números 4386 y 4388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 8981 My.29-v.jn.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Tucci Leonardo con CONSTANTINI ARIEL. "Reconocimiento de Firma" (Libro 63, Folio 464). se hace saber: que el día 6 de junio de 1970, en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordoñez 624, se efectuará por intermedio del Martillero Carlos Villalba Acosta, el Remate de los bienes embargados en estos autos por las dos terceras partes de su tasación a foja 15.

Se previene: que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta y abonará la comisión del Rematador, a los efectos legales se hace la presente publicación. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.440.00 8|pub. 8755 My.27-v.jn.5.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Banco de la República contra COMPAÑIA IMPRESORA S. A. "Ejecución de Prenda", (B 470|68), se hace saber que el día 12 de junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1580 bis., el martillero Gerónimo Romero, procederá al remate de los siguientes bienes muebles de imprenta: 1 Minerva Hogenforts con motor eléctrico; 1 Minerva Thompson British con motor; 1 Dobladora e Intercaladora National; 1 Máquina Impresora plana; 1 Máquina Linotipo y 6 juegos matrices con motor eléctrico; 1 Guillotina; 1 Máquina para coser alambre; 1 Máquina tipográfica Diana: juegos de moldes y demás muebles de que informa el expediente, sin bases y al mejor postor.

Se previene: Que los compradores deberán consignar el 30 o|o del precio de cada venta en el momento de aceptársele la oferta y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo de 1970. — Gerónimo Romero, Rematador Corredor.

20) $2.700.00 10|pub. 8675 My.27-v.jn.9.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra NITI S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 16|67), se hace público que el día 10 del próximo mes de junio a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:

Tres fracciones de terreno contiguos con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida y cuyos padrones áreas y deslindes según plano realizado por el agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el N.o 701, el 7 de junio de ese año, son los siguientes:

1) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 6.210 señalado con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros, que se deslindan así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia, por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noreste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste recta de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de los "Los Pinos S. A." y por el Oeste recta de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente; 2) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 30.323, señalada con el N.o 1, en el plano mencionado consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros que se deslindan así: 551 metros 3 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros; 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción dos que se describirá; y 3) Fracción de terreno empadronada con el número 30.324, señalada con el N.o 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros, respectivamente, de frente al Sureste, a la Ruta Once, 518 metros 5 centímetros al Suroeste, con fracción uno, antes descripta; al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas, de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente.

Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados, el primero a canchas de tenis e instalaciones deportivas, el segundo a cancha de golf y el último a fraccionar, y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Sue el mepor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C.; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto el inmueble como el remate que se realiza, arrimos, medianerías, si los hubiere; 3.o) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11:250.000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos m|n), otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo, con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o pagaderos también por semestre vencidos y calculados a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta; y 4.o) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 21.420.00 17|pub. 7801 My.19-v.jn.10.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Modesto, Alberto contra JULIO CESAR BARRIENTOS LEDESMA y GLADYS YOLANDA CASTRO de BARRIENTOS. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha O. A. 54|1969), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero don Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Faro de José Ignacio", zona rural, empadronado en mayor área con el N.o 2.245, que según plano de Sub división practicada por el Agrimensor Benjamín S. Castelli, en febrero de 1966, señalado con el N.o 12 "A", tiene un área de 16 hectáreas, 6 metros 84 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 542 metros 54 centímetros de frente al N. E. sobre Camino Vecinal de 17 metros, 294 metros 90 centímetros al N. O. con la fracción 12 "B"; 542 metros 58 centímetros al S. O. con la fracción once de Carolina Gurruchaga y 294 metros 90 centímetros al S. E. frente a Carretera Interbalnearia de sesenta metros.

Se Previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 20|pub. 8219 My.25-v.jn.22.

JOSEFA SEGURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Albacete Fernández Alfredo contro FELCA S. A. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 94|70), se hace saber que el 4 de agosto próximo a las 15 horas, en el local del Juzgado, Cerrito 586, piso primero, por intermedio de la martillera Josefa Segura, asistida del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 5.999, con frente a la calle 18 de Julio 880, de una superficie de 592 metros, 2.950 centímetros, con frente a la Avda. 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el caso de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura, y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos, en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuarial del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 8869 My.28-v.jn.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: María Eler Ottonello y otro c| BOLIVAR W. BARROS MATOS y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|510|69), se hace saber que el próximo día 4 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado (calle Cerrito 586), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.093, con una superficie de 204 metros, 90 decímetros, con un frente de 6 metros 46 centímetros a la calle Manuel Pagola 3234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586), a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 7103 My.11 v.jn.1.o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casiano Cornelli contra MARIA JULIA PERDOMO" (Ficha E|448|66), el próximo 12 de junio a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los siguientes bienes: A) sobre la base de $ 265.625.00 un solar de terreno con sus construcciones, y cuantas mejoras contenere ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 126.702, señalado con el N.o 4 manzana 86|116, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 del mismo mes y año con una superficie de 246 metros cuadrados 53 decímetros con 7 metros 175 m|m. de frente al S. E. a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 724; B) Los bienes muebles que integran el ajuar de la referida finca y que se detallan de fs. 5 a 6 en los referidos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma referente al bien inmueble, y el total del importe de los bienes muebles; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle Cerrito N.o 586. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8218 My. 25 v.jn.12.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Marta Vázquez Callander de Inciarte y otros c|JOSE MARIA CORTABARRIA IGUARAN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.100|69), se hace saber que el día treinta de junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo padrón ocho mil trescientos cincuenta y dos (8.352) ubicada en Chamizo, 2.a Sec. Jud. del Depto. de Florida, que de acuerdo al título y plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, del 12 de mayo de 1966, inscripto el 17 del mismo mes en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3.053, posee una superficie de cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, cinco mil setecientas diecisiete centiáreas, con 89 Mmts. (434 Hás. 5717.89), que lindan: Su frente al Sur, sobre carretera nacional (Ruta 94), su flanco al Oeste, en quebrada de tres rectas, con padrones Nos. 8.647, 8.987|88, 9.063, 9.082, 10.050 (este padrón servidumbre de paso por medio), y 9.093; fondos al Norte, el arroyo Chamizo y su otro flanco al Este, poligonal de seis rectas, que separan del padrón 8.589, de Leoncio Jesús Pérez, Alfonso Silva y Luis Camilo Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.550.00 19|pub. 8492 My.25-v.jn.18.

JULIO ALBERTO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vezzoso, Orosmán y María del Carmen Colombo de Fernández contra EDUARDO BALIÑO PAVON y SALLY HAYDEE GROLERO SALATTI. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 103, año 1970), se hace saber que el día 2 de junio de 1970, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Julio Alberto Romero, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Playa Verde", empadronado con el número 182.714, con una superficie de 789 metros 15 dmts. con 15 mts. de frente a la calle San Marino entre Palmas y Ombúes y Caramurú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.950.00 15|pub. 7415 My.11-v.jn.1.o.

ALBERTO DE LOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Juan Francisco Saravia y Bernardina Nelly Briano contra GUSTAVO ARIOSTO FERNANDEZ BRITOS. Ejecución de hipoteca", (D 127|70), se hace saber que el día 4 de junio a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador Alberto De Los Santos, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.739, superficie 10 hectáreas, 7.067. Teniendo 215 metros frente al Este, sobre camino Las Totoras 11877.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Decimoprimer, en 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 10|pub. 7318 My.11-v.jn.1.o.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DI CANDIA, MARIA ANGELICA. "Incapacidad" (L.o 2, F.o 399), se hace saber que el próximo 24 de junio de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 400.000.00, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.487, con una superficie de 204 metros 75 decímetros; con 9 metros 14 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Central, de 17 metros de ancho, llamada hoy Trías; 10 metros 34 centímetros al Sud Este con Suc. Rego; 23 metros 58 centímetros al Nord Este con fracción 13; y 20 metros 83 centímetros al Sud Oeste con fracción 11. Bien designado con el N.o 12 en plano del Agrimensor Javier Alvarez, de 14 de mayo de 1909.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo.

Los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $6.750.00 15|pub. 8676 My.27 v.jn.16.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: HECTOR D. GOYENECHE y OTROS. "Cesación de condominio" (L.o 60, Folio 25), se hace saber que el sábado 27 de junio próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan José Real de Azúa asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 600.000.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios en él construídos ubicado en la veintiuna sección judicial de este Departamento, con una superficie de 373 metros cuadrados con 10 metros de frente al Sudoeste sobre el Camino Santos señalándose su entrada con el número 4.958, empadronado con el número 129.370.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o al serle aceptada su oferta así como hacer efectiva la comisión del rematador, continuándose con el remate si no lo hiciera; II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que se adeudaren; III) Que los autos correspondientes así como los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 5.o piso); IV) Que se habilitó el día feriado para el remate. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 8388 My.25-v.jn.12.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Carrillo Angélica contra BILIVIS ALBERTO. Ejecución de prenda", (F 917|69), se hace saber que el día 11 de junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Larrañaga N.o 3626, (actual Luis A. de Herrera), el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público, del automóvil marca Mercedes Benz, padrón N.o 150.520 matrícula N.o 501.256, sin base al mejor postor.

Se previene que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de aceptársele y el saldo a los tres días siguientes al remate.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo de 1970.

20) $ 2.100.00 10|pub. 8801 My.28-v.jn.10.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Quinteros, Esteban Mario y Serafín contra COZZOLINO, JUANA. "Ejecución de prenda", (L.o 60, F.o 428), se hace saber que el día 9 de junio de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes 1445 al 49, el martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 30.000.00, de una refrigeradora marca "Coates" comercial, con motor General Electric, tipo CM345 B y compresor. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $1.800.00 10|pub. 8752 My.27-v.jn.9.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Simones, Hilario contra JORGE BARCALA. "Daños y perjuicios" (Ficha C|575|61), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 14 y 30 en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan O. Mauad, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de $ 70.312.50, del siguiente bien: La unidad N.o 101 del edificio sito en la calle Juan Cabal N.o 2469, padrón individual N.o 205.788, y que se integra: con entrada 101, en planta baja, cota cero metros con una superficie de 1 metro 23 decímetros y departamento 101, en primer piso, cota tres metros, con una superficie de 40 metros 18 decímetros. Superficie total: 41 metros 43 decímetros. — Dicho edificio está ubicado en un terreno en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón (matriz) N.o 87.222, con 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Juan Cabal N.o 2469 y con una superficie de 500 metros.

Se previene: I) Que el oferente deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo (artículo 919 C. P. C.); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que debe-

rá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $6.300.00 15|pub. 8751 My.27-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Michel Rubistein contra HUGO MIRANDE. Medidas preparatorias". (Ficha 444|62), se hace saber que el día 9 de junio de 1970, a las 10 horas, en Mercedes 1449, se rematará con base de pesos 600.00; 2|3 de su tasación, un aparato para baños faciales. — Edilia Ameal Pérez. Actuaria Subrogante.
20) $ 900.00 10|pub. 8617 My.26-v.jn.8.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en los autos: "Berkell Sudamericana Sociedad Responsabilidad Ltda. c|. ROGELIO SELLANES. Ejecución de prenda", (L.o 14, F.o 309, N.o 1.171), se hace saber que el día 9 de junio próximo, a la hora 10 y 30 en la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil, al remate público y al mejor postor de lo siguiente:

1 Cortadora de fiambres marca "Berkel", modelo 9 H N.o 12.552 y 1 balanza marca "Berkell', modelo E. B. N.o 13.148 con juego de pesas. z

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo y el saldo dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Esc. Renée Troncoso Frioni. Actuaria.
20) $ 2.400.00 10|pub. 8534 My.26-v.jn.8.

ISIDRO CARTAYA
de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARAMIS NION COSTA. Ejecución de prenda", (Ficha 11, letra B, año 1970), se hace saber que el día 17 de junio próximo a las 15 y 30 horas en la Ruta 75, quilómetro 37, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil Ad-hoc., Sergio Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un tractor marca Ford, motor N.o 8N431.745 a nafta con levante hidráulico y equipo de luces; una rastra de tres cuerpos; una pulverizadora "Hardie", con motor "Briggs Stratton", N.o 220.447; una disquera de diez discos de dos cuerpos; una pala de buey; un aporcador para tractor; dos arados descalzadores de mano; un aporcador de mancera; un equipo de bombeo motor Waterloo 3 1|2 HP N.o 515.277; una sierra circular con mesa se acciona con tractor; una zorra; una balanza para 400 quilogramos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.600.00 10|pub. 8529 My.26-v.jn.8.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS E. SUAREZ LERENA. Ejecución de prenda", (Letra B N.o 31), se hace saber que el día 17 de junio próximo a las 15 horas en el local de la Ruta 75, quilómetro 37, de esta Sección, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil Ad-hoc. Sergio Rodríguez a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un motor para ordeñadora marca "Kohler" (Engina) modelo K91—984.306, N.o 31.401 A.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que indica la ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 10|pub. 8530 My.26-v.jn.8.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO SEVERIANO MENDOZA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 4, F.o 566, N.o 1081), se hace saber que el día 17 de junio próximo a las 15 y 30 horas en la Ruta 75, quilómetro 37, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil Ad-hoc., Sergio Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Motor eléctrico marca "Luxor" HP. 2 N.o 2.006.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 10|pub. 8531 My.26-v.jn.8.

AGUSTIN TELLERI ARCE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Cestona Fripp, Berta Josefa, contra HEBER COLLAZO". Rec. de firma. (261|1969). Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 6 del mes de junio de 1970 a partir de las 14 horas, en las puertas del salón de remates y consignaciones, ubicado en la calle Aparicio Saravia, de esta ciudad. (Colonia), del martillero Agustín Telleri Arce, y por intermedio del mismo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las (2|3) dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 máquina de coser marca "Singer", regul. estado, valor actual $ 55.000.00; 1 bicicleta de hombre de paseo, regular estado $ 12.000.00; 1 juego de comedor, de cármica, buen estado de conservación; $ 20.000.00; 2 sillones tapizados, mal estado $ 100.00; 1 cajón conteniendo herramientas, varias $ 350.00. — Los precios establecidos concuerdan a su tasación y serán puestos a remate con la base de sus dos tercios. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 9 de mayo de 1970. — Williams L. Morris.
20) $3.000.00 10|pub. 8204 My.21-v.jn.3.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro De Los Reyes contra MAESTRE CAMPO SOCIEDAD EN COMANDITA. Ejecución de hipoteca", (C 462|69), se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo y demás accesiones dominiales que le acceden, sita en la Cuarta Sección de Durazno, empadronada con el N.o 934, con superficie de 1.208 Hás., 6.490 metros según título y 1.214 hectáreas 6.198 según plano, que se deslinda: 2.223 metros al Norte, lindando con el padrón N.o 935, al Este, Sudeste y Sur, el arroyo Maestre Campo, que la separa de los padrones números 1.059, 4.119, 1.060, 3.386, 7.922 y 6.138; y al Oeste el arroyo del Juncal que la separa del padrón 929.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán del cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 5 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
20) $ 5.400.00 15|pub. 8601 My.26-v.jn.15.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictados en los autos caratulados: OSCAR R. CEDRES. "Quiebra", (Ficha C N.o 314|970), se ha dispuesto realizar el remate al mejor postor de los bienes "cereales, bolsas, fertilizantes y muebles", según inventario que luce a fs. 22|22v., de los autos por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ferrizo, el día 18 de junio, a las 18 horas y en el local que se encuentra en calle Agraciada y Luis Alberto de Herrera.

El mejor postor deberá abonar el 10 por ciento de su oferta y dentro de los diez días siguientes, la totalidad de su compra. — Trinidad, 22 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 8915 My.29-v.jn.11.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: MIRANDA BROUSE, NORMA. "Presunta incapaz", (libro 36, F.o 445, N.o 421), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, por el martillero Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz, de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 21.006.10 la hectárea y al mejor postor, de la décima parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.807, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio N. Villardino, de diciembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 651, el 7 de los mismos, de una superficie de 25 hectáreas, 4.616 metros, lindando: N., con padrón 4.511 de Juan Ramón Miranda; E., con Oscar Irigoín; S., con el padrón 4874 y al O., Arroyo Milán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, mayo 11 de 1970. — Druibel Caimí López. Juez de Paz.
20) $ 5.850.00 15|pub. 8335 My.22-v.jn.11.

ROMUALDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez Pedro contra DELIA BIANCHI de VENER. Cobro ejecutivo de pesos": (L.o 61, F.o 328; N.o 1.858), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de junio próximo, a las quince horas y en las puertas del garage "Semperena y Ramos", sito en Casupá, por el martillero don Romualdo Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 180.000.00 y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford Thames", modelo 1954, matrícula O.3-3112, empadronada con el número 5558, en mal estado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, al serle aceptada, siendo de su cargo los impuestos que gravan la operación y comisión del rematador; 2.o) Que los autos de la referencia se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Fray Marcos, mayo 19 de 1970. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
20) $ 3.000.00 10|pub. 8887 My.29-v.jn.11.

EDUARDO MONTAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Perla Figueredo, Manuel contra NIEVES NUÑEZ, JUAN GUDELIO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha N.o 1083|969), se hace saber al público, que el día 15 de junio próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 727), el martillero Eduardo Montañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: terreno con construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 507 y que según títulos y plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 141, el 4 de noviembre de 1944, tiene una superficie de 353 metros 13 decímetros y linda: este: calle Isla de Gorriti; sur: Piedad Guerra de Pereira; oeste: Carlos L. Parolín y norte: Eliseo F. Parada.

Se previene: Que el mepor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 13 de mayo de 1970. —Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $5.400.00 15|pub. 8273 My.21-v.jn.10.

EDUARDO MONTAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Lovisetto, Juan Antonio contra RODRIGUEZ GRAÑA, GILBERTO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 925|969), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 14 y 30 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, (calle 25 de Mayo 727), el martillero Eduardo Montañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Edificio y demás mejoras levantadas en un terreno de la manzana 1.367, del Barrio "Perlita", ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 9.782, señalado con N.o 10 en manzana "E", plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en Oficina de Catastro el 9 de mayo de 1963 con el N.o 3.179, con una superficie de 300 metros y linda: Norte en 25 metros solar 11; Este, en 12 metros calle Tres; Sur, solar 9 y Oeste, solar 18.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 12 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 7913 My.15-v.jn.5.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Prhimera Instancia de Maldonado dictado en los autos caratulados: Birriel, Milka c|. PEREZ, GABRIEL MARIA. "Pensión Alimenticia" (L.o 14, F.o 475), se hace público que el día 23 de junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de pesos 25.316.62 equivalente a los 2|3 del valor total de la 1|14 parte de la nuda propiedad del inmueble padrón N.o 246 ubicado en la 2.a sección judicial de Maldonado, sito en la ciudad de San Carlos, compuesto de terreno con edificios y mejoras ubicado en manzana 18, con una superficie de metros 661.2242 con frente al oeste calle Rocha y linda: Norte: Sucesión Nicandro Gómez; Este: Raúl Pereira Chiappara; y Sur: Luciano Núñez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50 o|o de la misma. — Maldonado, 12 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 7947 My.19-v.jn.8.

NICOLAS BRUNO LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: Banco de la República c|QUEBRACHO S. A. y otros. "Ejecución de prenda" (B|14|969) se hace saber al público que el día primero de julio próximo venidero a las 10 horas en el Establecimiento Ganadero "Quebracho S. A. y otros", por intermedio del rematador designado don Nicolás Bruno Lorenzo, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes semovientes: Seiscientas cincuenta y cuatro vacas con cría, cuatrocientos cuarenta y tres novillos de distintas edades de uno a tres años, trescientas cincuenta vaquillonas de uno a tres años, treinta toros Hereford, cincuenta vacas de refugo, todo este ganado en muy buen estado de gordura y de marca de origen del establecimiento; trescientas ovejas encarneradas, trece carneros y doscientas borregas y borregos, en buen estado y señal de origen del establecimiento.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o (el treinta por ciento), de la suma a consignarse (C.P.C. Art. 919); b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, 8 de mayo de 1970. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz Decimaprimera Sección de Quebracho.

20) $ 3.600.00 10|pub. 8456 My.25-v.jn.5.

JUAN M. ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: TIMOTEA RETAMAR de PERFECTO y otros. "Cese de condominio", (L.o 16, F.o 5; número 802), se hace saber al público que el día 24 de junio pv., a las 15 y 15 y 30 horas respectivamente y en el lugar de su ubicación, asistido por el Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M. Rotundo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la manzana 261, de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón N.o 6.368, que según plano del agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el número 67 el 19 de diciembre de 1924, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, está señalado como fracción número 2, con una superficie de 1.266 mts. 66 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 30 centímetros al Este dando frente a la calle José Pedro Varela; 12 metros 31 centímetros, por el Oeste lindando con Miguel Fortunatto o sucesores; 104 metros 50 ctms., al Sur, lindando con Carmelo Parente o sucesores; estando formado el límite Norte por tres rectas formando un pequeño martillo; 1 recta de 15 metros 40 centímetros desde la calle J. P. Varela hacia el Oeste: otra desde donde termina la anterior hacia el Norte y la otra desde donde concluye la segunda hacia el Oeste, separando las tres de propiedad de Mariana Parente de Allandre o sucesores. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 148.000.00.

b) Fracción de terreno con edificio, y demás mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la quinta 154 del ejido de la ciudad, empadronada con el N.o 8.114 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 39 el 12 de marzo de 1951 en la Oficina de Catastro de Paysandú, señalada como solar N.o 2 y tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Oeste, 15 metros de frente a la calle Cerrito; igual medida por el Este, lindando con el solar N.o 7 por el Norte, 30 metros lindando con el solar N.o 1; e igual medida por el Sur, lindando con el solar N.o 3, todos del precitado plano. Esta fracción saldrá a la venta con la base de $ 104.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuesto municipal y comisión del rematador, los que serán abonados una vez aceptada la oferta; c) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, se abonarán por las partes en la forma que establece la ley; d) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 20 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.250.00 15|pub. 8762 My.28-v.jn.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra WERNER WEIL. Embargo". (L.o 14, F.o 649, N.o 859) y "Banco de Previsión Social contra WERNER WEIL. Intimación". (L.o 15, F.o 527, N.o 122), se hace saber al público que el 17 de junio a las 16 horas, en calle Setembrino Pereda 873, por intermedio del rematador Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

1) Heladera "Kelvinator", de 4 puertas con tapa de mármol con la base de $ 73.333.33 (2|3); 2) Máquina hacer café marca "Cimbalina", de tres canillas, base $ 73.333.33 (2|3); 3) Cortadora fiambre eléctrica marca "Berkel", con base de $ 50.000.00 (2|3 parte de su tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también la comisión del rematador e impuesto municipal. — Paysandú, mayo 21 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 8760 My.28-v.jn.10.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PABLO RABELLINO y OTROS. "Sucesiones". (L.o 17, F.o 180, N.o 295), se hace saber al público que el próximo 26 de junio, a las 15.30 horas, en el hall de este Juzgado, por intermedio del rematador Edardo Picasso, se procederá a la venta en remate público de una quinta parte (1|5) indivisa del siguiente bien: Fracción de terreno sin construcciones, manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 3.452, señalado como N.o 3 en el plano del agrimensor Adolfo Musso, registrado en la Dirección de Obras Municipales, con el N.o 58, el 22 de mayo de 1930, y que tiene una superficie de 963 metros 9.964 centímetros que linda al Norte 39 metros 77 centímetros con la calle Artigas; 26 metros 785 milímetros al Este con la fracción N.o 8; 39 metros 91 centímetros al Sur con fracción N.o 1 y una pequeña parte con la fracción N.o 2; y 26 metros 67 centímetros con la calle Entre Ríos, formando esquina con la anterior. Dicha cuota saldrá a la venta con la base de $ 20.666.67 que corresponde a las 2|3 partes de su tasación real.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; b) Que los gastos motivados por honorarios y escrituración serán solventados por las partes como lo establece la ley; c) Que el título y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 8876 My.29-v.jn.18.

FLORENTINO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: SOSA, MARIA BERNARDINO y SOSA DE ESPEL, JUANA. "Venta judicial", (Ficha 798|969), se hace saber que el día 25 del corriente mes de junio de las 15 a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Florentino Sánchez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 250.000.00, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana número 268, padrón N.o 138, de una superficie de 326 metros 97 decímetros, lindando por el S. E., en 17 metros 5 decímetros con frente a la prolongación de la calle Ansina.

Se previene: a) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen la base de $ 250.000.00; b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes de haber sido aprobada la diligencia de remate; d) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados de registros, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; e) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 8344 My.22-v.jn.11.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: Fisco, Rodríguez, Silva, Jacinto y otro contra ROGELIO BLAS GONZALEZ y otros. "Infracción Aduanera" (Ficha 378|969), se hace saber que el día 23 de julio del corriente año de las 15 a las 15 y 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador don Enrique Zipitria Vignoli, a la venta en Remate Público y al mejor postor de una Camioneta "Ford" F. 3, motor 14.920 de 8 cilindros, matrícula 410.623 y demás efectos ocupados y a que se refiere el acta que luce de fs. 5 a 6.

Se previene que corren por cuenta del comprador los gastos de transferencia, impuestos y comisión del Rematador y que la documentación del vehículo se encuentra a disposición de los interesados. — Rocha, 11 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $2.400.00 10|pub. 8652 My.27-v.jn.9.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Rocha, dictada en autos: "Casanyes, Vogler, Olivier contra BENITO PINO. "Medidas preparatorias" (Ficha 396|968), se hace saber que el día 29 de junio del año en curso, a las 14 horas, y con una duración hasta las 14 y 15 horas y horas subsiguientes, en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de los dos tercios de sus respectivas tasaciones, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 275, manzana 24, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros, ubicada en Villa 18 de Julio, propiedad del señor Benito Pino: una heladera marca Frigidaire, de cuatro puertas, en regular estado de conservación, con su correspondiente motor; una balanza de un plato para 120 kilos; una balanza de dos platos para 20 kilos; una gancherа de carnicería con seis ganchos; cuatro sierras de mano; un cuchillo, una chaira; una estantería de madera; una yegua de pelo zaino y dos potrillos, semovientes estos orejanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como garantía; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos Nacionales y Municipales que la ley pone, a su cargo; C) Que los títulos y demás anteceden-

tes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz, de la Quinta Sección Judicial, de este Departamento. — Chuy, mayo 8 de 1970. — Cancio Méndez, Juez de Paz.
20) $6.300.00 15|pub. 8214 My.21-v.jn.10.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia De San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MUSSINI BUGANI, JUANA y otros. "Remate Judicial" (A|N.o 674|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador don Eduardo Camilo Peduzzi, el día 9 de junio del corriente año, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta, y con la base de pesos 96.678.32 de una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, padrón N.o 5689, ubicada en la manzana N.o 208, de esta ciudad Primera Sección de San José, con un área de 365 metros 16 decímetros, con frente de 10 metros al Noroeste a calle Río Branco N.o 330, entre las de Alfonso Espínola y Acuña de Figueroa.

Se hace constar: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los intresados; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Los gastos de escritura, impuesto y certificados que fueren pertinentes y comisión legal del martillero son de cargo del comprador; D) El inmueble está disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, mayo 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $5.400.00 15|pub. 7763 My.14-v.jn.4.

JUAN ANGEL MARTINEZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON HERNANDEZ, (MARIA MARGARITA). "Incapaz". (Libro 17. F.o 533). Pieza mandada formar sobre remate judicial. (L.o 18. F.o 217). se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 25 de junio del corriente año, a las 15 horas, el rematador don Juan Angel Martínez Casas, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor de la 1|54 avas partes indivisas de los bienes que se determinan: a) Padrones N.os 847, 1.141 y 3.337, ubicadas en la 7.a Sección de San José, con un área en conjunto de 49 Hás. 3.722 metros, que lindan al SE., SO. y NO. con Camino Vecinal. Base: $ 2.000.00, el total en estas fracciones; b) Padrón 523, ubicado en la manzana catastral N.o 82, superficie 224 metros 06 decímetros, 1.a Sección de San José, con frente al Norte a calle Julián Becerro de Bengoa, N.o de puerta 244. Base: $ 1.000.00; y c) Padrón 2.513, manzana número 159, 1.a Sección de San José, superficie 263 metros 55 decímetros, lindando al SE. con calle Vidal y al NE. con calle P. Montagne. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La Comisión del martillero, impuestos municipales, gastos de escrituración y los certificados pertinentes, serán de cargo del adquirente; 3.o) La venta de los bienes se hace en el estado actual de ocupación y conservación; 4.o) Los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 8933 My.29-v.jn.18.

MIGUEL A. LAJOUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CANALE DE PACHECO (MARIA ESTHER) y otro. "Cesación de condominio". (A N.o 591|969). se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 4 de junio del corriente año a las 15 horas, el martillero don Miguel A. Lajous, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno y construcciones, ubicada en zona urbana, Primera Sección de San José, padrón N.o 5.763, superficie de 286 metros 11 decímetros, lindando al Noreste en 17 metros con calle Prudencio Montagne. — Base: $ 95.316.66; b) Camioneta Ford "T", de 18 H. P., padrón 22.634, matrícula M 22—255 de la Intendnecia Municipal de San José, motor N.o 11.319.056, que saldrá a la venta con la base de $ 46.666.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble o de transferencia del vehículo, salvo los que la ley determine de cuenta del vendedor; 3.o) Que también será de cuenta del adquirente la comisión legal del martillero; 4.o) Que los títulos del inmueble y libreta de circulación del vehículo, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850.00 18|pub. 7321 My.11-v.jn.4.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO LANDO y otros. "Venta y venta en subasta pública", se hace saber que el día 23 de julio de 1970 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó:

a) Una fracción de terreno con sus construcciones, parte del padrón N.o 105, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, en octubre de 1965, con una superficie de 479 metros, 23 decímetros, y que tiene una tasación de pesos 958.460.00; y b) Otra fracción de terreno con sus construcciones, que es el resto del padrón N.o 105, con una superficie de 334 metros 16 decímetros, señalada con el número 3 en el plano ya citado, y que tiene una tasación de $ 668.320.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300.00 15|pub. 7882 My.15-v.jn.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: QUIRICO, JUAN ANTONIO. "Segundas copias" (C|290|70). se hace saber que por escrito del 9 de marzo de 1970, se presentó Juan Antonio Quirico, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Kramer en Montevideo el 29 de julio de 1931 por la que el señor Feliciano Castelli casado con doña Filomena Quirico de Castelli, adquirió el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo; en la manzana N.o 54|A de la Villa del Cerro; Padrón N.o 103.489; señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de abril de 1922, con una superficie de 215 metros 60 decímetros; con 8 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, entre las de Holanda y Ecuador, por 26 metros 95 de fondo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, o deseen oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
21) $ 3.600.00 10|pub. 7931 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: EUSEBIA SILVA OLIVERA DE GREVE. "Segunda copia de escrituras" (F 21|70). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Por escritura que el 19 de mayo de 1948, ante el Esc. Conrado Buquet, los esposos Juan Francisco Sosa Silvera y Cándida Teresa Victoria, vendieron a Isidro Greve Bustos, un solar y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 36 de Villa Colón, 9.a Sec. Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.889 Mc. 80 Dmc., empadronado con el N.o 133.067; II) Por escritura que el 3 de mayo de 1947, ante el Escribano Conrado Buquet, Proto Jacinto Sosa Silvera y Teresa Aguilera, vendieron a Isidro Greve Bustos, un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 36 de Villa Colón, 9.a Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 133.077 que según título se compone de una superficie de 1.889 Mc. 80 Dmc.; III) Por escritura del 24 de agosto de 1950, ante la Escribana Margot C. Tourn Peralta, Isidro Greve Bustos, vendió a Eusebia Silva Olivera, la mitad indivisa de los bienes relacionados en los párrafos I y II, la primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 269 al F.o 219 del L.o 402.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 3.900.00 10|pub. 8429 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: DANIEL VAZQUEZ DIAZ. "Segunda copia". (F.C. 771|70). se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 16 de mayo de 1945 autorizó el Escribano Dante Russo Neves por la cual la señorita María Pouy Laporte vendió a don Daniel Vázquez Díaz, un solar de terreno y edificios en la 6.a Sec. (antes 15.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 15.067, compuesto de 229 Ms. 96 Dec. con 8 Ms. 59 Cms. de frente a la calle Dr. Pablo de María entre Lavalleja y Orestes Araújo.

En consecuencia se emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia que se gestiona para que comparezcan en dichos autos dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 2.100.00 10|pub. 8428 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ha sido solicitada por RIZIERO GIUDICE. (Ficha D 407|69), la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de octubre de 1955, autorizó la escribana Mirta Izmendi Denis de Jacovazzo, en esta ciudad y por la cual Riziero Giudice, compró a Manuel Lamas Cazón, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con edificio y mejoras, sita, según título, en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.171, señalado con el N.o 6 de la manzana E, en el plano de "Villa Española", del Agr. Francisco P. Rodríguez y según el cual tiene una superficie de 500 metros, con 10 metros de frente al N.O. a la calle Dr. Antonio Serratosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.700.00 10|pub. 8599 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que se presentaron los señores RAMON ARISTER MARRERO y ROSA ESTHER MARRERO SORIA. (Ficha V 222|969), solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Jaime Monestier, el 15 de noviembre de 1963, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 1.280 al F.o 713, L.o 1 del mismo año, por la cual los esposos NELSON PEDRO RONDAN CHIESSA y MARIA ANGELICA MORALES PINTOS, cedieron los derechos posesorios que les correspondían sobre una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Canelones, zona rural de Los Cerrillos, empadronada con el N.o 48.038, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Federico Amonte, inscripto con el N.o 2.352 en Catastro de Canelones, el 11 de marzo de 1958, compuesto de una superficie de 3 Hás. 236 metros 02. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 16 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000.00 10|pub. 8873 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: BONILLA IGUINI, PATRICIO L. "Segunda Copia" (Ficha 295|970). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Patricio Luzbel Bonilla Iguini, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa extendida por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 3 de junio de 1966 y otorgada el 1.o de di-

ciembre siguiente y por el cual el nombrado adquirió de Luis Alberto Muñoz Casteras y de María Emilia Muñoz Casteras, un solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana 48, empadronado en mayor área con el N.o 594 señalado con el N.o 8 en plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1958, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro el 7 de abril de 1959 con el N.o 1824, de una superficie de 284 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, y linda: norte: solar 7; oeste: solar 9; Sur: calle Rincón y oeste: esquinero con calle Juan de Dios Curbelo formando en esquina de ambas calles ochavas de 3 metros de base.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia referida a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de estilo sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 3.900,00 10|pub. 7945 My.19-v.jn.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PILOMAX URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21|4|1970.
Registro de Comercio N.o 306, L.o 1, F.o 1.067.
Socios: VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE y ADOLFO JOSE MARTINEZ ANTUNEZ.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: Representar, Difundir y Promover Sistema Pilomax.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 7933 My.19-v.jn.1.o.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 22 de setiembre de 1969.
Socios: ROSALBA CORREA CARAFFA, ROCCO LIA PASCALE, LEOPOLDO PUIG DE TEZANOS.
Objeto: Importación, exportación y elaboración de toda clase de productos químicos, agrícolas, veterinarios y demás sustancias análogas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Por tres socios cualesquiera.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 554, F.o 2.060, L.o 2 de Contratos, el 29 de octubre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7934 My.19-v.jn.1.o.

FABREGAT ESTUDIO PUBLICITARIO LTDA.

Por documento privado del 30 de setiembre de 1969, cuyas firmas certificó el Esc. doctor Emilio F. Vidal Trías, inscripto en el Registro de Comercio el 13 de abril de 1970, con el N.o 244 al F.o 852 del libro 1 de contratos.
Socios: Rodolfo Stockle Streimler, León Chebi Altabe y Aquiles Fabregat Villegas.
Capital: $ 500.000.00 aportados por: Rodolfo Stockle: $ 245.000.00; León Chebi: pesos 245.000.00, y Aquiles Fabregat: $ 10.000.00, representado por 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una.
Plazo: tres años a partir del 1.o de agosto de 1969 con prórrogas automáticas de un año.
Objeto: Comercio en el ramo de publicidad y todo lo que sea anexo o afín.
Administradores: Rodolfo Stockle y Aquiles Fabregat, actuando conjuntamente.
Balances: 31 de diciembre.
22) $ 4.800.00 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

KYLAN LIMITADA

Contrato, 31 de marzo de 1970, inscripto Registro Público de Comercio, 27 de abril 1970, con el N.o 281 al F.o 976 del libro 1.
Socios: Enrique Sassón y Judas Jasinski.
Capital: $ 3:000.000.00, por partes iguales integrado 50 o|o.
Objeto: Industria textil.
Plazo: dos años renovable.
Administrador: Judas Jasinski.
22) $ 1.600.00 10|pub. 8322 My.22-v.jn.4.

IMPALA LIMITADA

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 80, F.o 292, L.o 2 el 16 de abril de 1970.
Socios: Omar Nelson Suárez Miqueiro, Carlos Félix Cadepont Massey, José María Retta Chelotte y Rudecindo Marquez Leite.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compraventa, y comercialización de repuestos y accesorios de vehículos automotores.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) $3:200.00 10|pub. 8678 My.27-v.jn.9.

PUBLICACIONES QUIMCAL LIMITADA

Por instrumento certificado por la suscrita Escribana, el 17 de abril de 1970, se constituyó "Quimcal Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 323, del L.o 1.
Socios: Tito Edison Lima, Francisco Cammarano y Adán Cal.
Objeto: Importación, fabricación, venta y exportación de productos químicos.
Domicilio: Paraíso 2832.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales en efectivo y muebles.
Gobierno y uso de la firma: Administrador Alfonso Cal.
Montevideo, abril de 1970. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
22) $3.200.00 10|pub. 8749 My.27-v.jn.9.

AURE LIMITADA

Constituída el 23 e inscripta el 29 de abril de 1970, en R. Público y General de Comercios, N.o 291, F.o 1010 v., L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: Ignacio Margulis Holz con $ 480.000.00 y Dezeiel Wainrach con $ 20.000.00.
Objeto: Taller de Alhajas, distribución, composturas, etc.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Administración: Ignacio Margulis.
Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 8731 My.27-v.jn.9.

LEMAR LIMITADA

Contrato privado del 20 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.
Registro Público de Comercio N.o 519, Folio 1918 Libro 2 de Contratos.
Socios: Martín Viera Anselmi y Leu Rodríguez Da Silveira.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de Combustibles y Agencia de Cargas.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 8679 My.27-v.jn.9.

FABRICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 24 de octubre de 1969.
Socios: Nélida María Gianollo de Belleres y Miguel Guardia.
Objeto: Elaboración e importación de artículos de perfumería, tocador, cosméticos, higiene, casa de peinados, jabonería y perfumería.
Duración: Veinte años.
Capital: $ 1:000.000.00., integrados: Gianollo de Belleres $ 600.000.00, Guardia pesos 400.000.00.
Administración: Ambos socios.
Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 677, F.o 2527 v., L.o 2 de Contratos, el 20 de noviembre de 1969.
22) $4.000.00 10|pub. 8680 My.27-v.jn.9.

REMIGIO SANCHEZ Y CIA. LTDA.

Contrato 1|4|70, inscripto Registro Público de Comercio, el 21|4|70, con el N.o 259 al F.o 900 al L.o 1 de Contratos, se constituyó "Mercado Persa II", que girará con la razón social de "Remigio Sánchez y Cía. Ltda".
Socios: Remigio Sánchez y Julio César Colasa Castro.
Objeto: Compra y venta de mercaderías provenientes de los remates, comisos y adjudicaciones aduaneras.
Capital: $ 500.000.00 aportados pesos 400.000.00 por Remigio Sánchez y pesos 100.000.00 por Julio César Colasa.
Plazo: 3 años prorrogables
Administración: Remigio Sánchez.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales.
22) $4.000.00 10|pub. 8141 My.20-v.jn.2.

IVE LIMITADA

Por documento privado suscrito el día 1|10|1969, se transformó la sociedad colectiva "Chaves, Gambetta y Pintos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada INSTITUTO VETERINARIO DEL ESTE LIMITADA (IVE LDA).
Socios: Jesús Omero Chaves Iza, Oscar Pelayo Gambetta Alsúa, José Oscar Pintos Rado, Ademar Martínez Matas y Francisco Gigena Fabeiro.
Objeto: Venta de Productos de uso veterinario y productos y mercaderías de uso agropecuario.
Domicilio: calle Juan A. Lavalleja número 337 de Treinta y Tres, pudiendo establecer agencias y sucursales.
Capital: $ 1:000.000.00 dividido en cuotas de mil pesos, se integró el 80 o|o aportado en las siguientes proporciones: 10 o|o, 10 o|o, 10 o|o, 30 o|o y 20 o|o, respectivamente, y el otro 20 o|o a integrar en la misma proporción.
Pérdidas y ganancias: en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: Oscar P. Gambetta Alsúa y Ademar Martínez Matas, en forma indistinta.
Balance: 31 de julio de cada año.
Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de 1.a instancia de Treinta y Tres, con el N.o 4, al F.o 19, del Libro 17 de Contratos.
22) $8.000.00 10|pub. 8118 My 20-v.jn.2.

BOPI S. R. LTDA.

Contrato privado fecha 13|4|70, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 88, F.o 320, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: Pablo Boghossian Abdala; Lilian Sobral de Piñeiro y Hugo Piñeiro.
Objeto: Comercio ramo papelería, fotocopias, mimeográfica y afines.
Capital y aportes: Pablo Boghossian 50 o|o Lilian Sobral de Piñeiro 25 o|o y Hugo Piñeiro 25 o|o. Capital $ 100.000.00.
Plazo: Tres años a partir 1.o de abril de 1970, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 8140 My.20-v.jn.2.

INDUSTRIALIZADORA SALINAS S. R. L.

Contrato privado de fecha 8 de abril de 1970, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, con el N.o 21 F.o 65|68, del Lo. de contratos.
Socios: Wilfredo Juan Morales González, Juan Antonio Messuti Salvá y Alberto Manuel Núñez González.
Objeto: Fabricación, y|o comercialización y|o exportación de productos porcinos.
Capital social: $ 400.000.00 aportados por el señor Wilfredo Juan Morales González pesos 200.000.00 y $ 100.000.00 cada uno de los señores Messuti y Núñez.
Domicilio: Salinas.
Administración: Indistintamente por los socios salvo excepciones.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.
22) $4.000.00 10|pub. 8039 My.20-v.jn.2.

R. B. AUTOMOTORES LTDA.

Socios: Rubén Buoncristiano Galli y Eduardo Cardozo Rodríguez.
Objeto: Compra, venta, permuta, consignación automóviles y accesorios.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: Rubén Buoncristiano Galli.
Plazo: veinte años prorrogable por ochenta más.
Contrato: privado, 22 de diciembre de 1969.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 64, F.o 221, libro 4, 30|12|969.
— Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8224 My.21-v.jn.3.

ENRIQUE SAVOIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 30 de abril de 1970.
Socios: Enrique Fernando Savoia Crossa, Graciela Rita Savoia Crossa.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones, principalmente en el giro agropecuario.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años.
Administración: Enrique Fernando Savoia Crossa.
Capital: $ 50.000.00 integrados por partes iguales.
Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes.
Registro Público y General de Comercio: N.o 315, F.o 1101 v., L.o 1 de Contratos, el 5 de mayo de 1970.
22) $3.200.00 10|pub. 8244 My.21-v.jn.3.

GARTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado, 27 de abril de 1970, Registro Público de Comercio: N.o 331, folio 1.161, L.o 1 de contratos el 11 de mayo de 1970.
Socios: Isaac Gartenkrot y Fajga Tabakman de Gartenkrot.
Capital: $ 1:000.000.00, por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de calzados.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8207 My.21-v.jn.3.

PINTOS Y STRAUCH LIMITADA

Contrato: 4|IV|970.
Socios: Oroniel Pintos y Conatel S. A.
Objeto: Intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Domicilio: Minas.
Plazo: Dos años prorrogables
Capital: Cinco millones.
Administración: Conatel S. A.
Inscripción: 30|IV|970, N.o 141, F.o 184|87, T. 11, R. P. Comercio en Jdo. Lavalleja.
22) $2.400.00 10|pub. 8081 My.20-v.jn.2.

LAFTA LIMITADA

Constituída el 7|5|970, inscripta en Registro Público de Comercio, N.o 320, F.o 1.116 v., L.o 1 de contratos.
Socios: Walter y Fredy Boscardín.
Objeto: representaciones, importación y exportación y transacciones y suministros en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, con prórrogas automáticas.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Fredy Boscardín.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8162 My.21-v.jn.3.

BRECHA LIMITADA

Modificación del contrato social del 31 de marzo de 1970, escritura pública ante el Esc. Luis E. Oreggioni. Se incorporó como socio MARIA ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Se aumentó el capital social en pesos 2:500.000.00, quedando fijado en $ 2:900 000.00. María Rosario Rodríguez aportó $ 100.000.00 y José Nelson Costas Gil $ 2:400.000.00.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970 con el N.o 307 al F.o 1.070 del L.o 1.
22) $ 3.200.00 10|pub. 8014 My.21-v.jn.3.

VARELA HERMANOS S. R. LTDA.

Contrato privado del 24|4|970.
Socios: RAFAEL VARELA, MARIA DEL CARMEN VARELA, IRIS VARELA, FRANCISCO VARELA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Plazo: diez años.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Iris y Francisco Varela.
Registro Comercio: N.o 317, F.o 1.107, Libro 1.
22) $ 1.600.00 10|pub. 7932 My.21-v.jn.3.

ALBA GIL-ALBA MARIOSA LIMITADA

Contrato privado de fecha 30 de abril de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 314 al F.o 1.097 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARTHA YOLANDA ALBA GIL, TERESITA ALBA GIL e ILDEFONSO ALBA MARIOSA.
Objeto: a) Fabricación de encurtidos en general, industrialización y comercialización; b) La compraventa de muebles, máquinas y útiles; c) La importación y exportación de materias primas, mercaderías, toda clase de máquinas, repuestos y demás materiales y elementos útiles o necesarios para el cumplimiento de sus fines.
Razón social: Alba Gil-Alba Mariosa Limitada.
Denominación: "ALCAPA".
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjuntamente o de a dos indistinta o conjuntamente.
Asambleas y balances: Anuales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 250.000.00. Integración: Martha Alba Gil $ 75.000.00, Teresita Alba Gil pesos 75.000.00 e Ildefonso Alba Mariosa pesos 100.000.00.
22) $ 6.400.00 10|pub. 8507 My.25-v.jn.5.

LAMAISON HNOS. Y ACOSTA LTDA.

Constituída el 30 de marzo de 1970. Inscripta en Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 36 del Folio 136 al 138 del Tomo N.o 9.
Socios: HERIBERTO ACOSTA FRADE, ENRIQUE LAMAISON NAPOLI y ROBERTO LAMAISON NAPOLI.
Domicilio: Maldonado.
Objeto principal: Carpintería.
Capital: $ 600.000.00.
Aportes: 33.33 o|o cada uno.
Administración: Heriberto Acosta Frade.
Balances: 30 de abril.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8515 My.25-v.jn.5.

SUANDAR LIMITADA

Contrato privado inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 209 al F.o 737 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO VIANA ARAUJO, GERARDO DOMINGUEZ, MARIA VIRGINIA MENDEZ.
Objeto: Fabricación de calzado para damas.
Denominación: Suandar Limitada.
Plazo: 3 años prorrogable por dos años siguientes y consecutivos.
Capital: 900.000 pesos integrado por partes iguales.
Administración: Alfredo Viana y Gerardo Domínguez en forma conjunta.
22) $ 2 400.00 10 pub. 8444 My.25-v.jn.5.

MUNDUS PUBLICIDAD S R L

Contrato: 16 de abril de 1970, inscripto, Registro de Comercio, N.o 260, del libro 1, folio 906.
Socios: Carlos Alvarez Villamil, Miguel Cleffi Alviguini y Amanecer Dotta.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: dos años renovable.
Objeto: promoción publicitaria.
Administrador: Carlos Alvarez Villamil.
22) $ 1.600.00 10|pub. 8588 My.26-v.jn.8.

GALAXIA LIMITADA

Contrato privado de fecha 27 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 962 al folio 3.633 vuelto del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Elías Jorge Grolero Molinari y José Luis Rodríguez Souto.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de agencia de viajes y turismo, etc.
Domicilio: San José N.o 1144.
Plazo: diez años, prorrogable por iguales términos.
Administración: ambos socios conjuntamente. — Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 8610 My.26-v.jn.8.

BARBAROSSA LIMITADA

Contrato privado del 1.o de abril de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 221, F.o 777, L.o 1.
Socios: Juan Pedro Marque Atchugarry y Elsa Lanzieri Vargas.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: confecciones, venta de artículos para damas y accesorios.
Plazo: un año, con prórrogas automáticas de un año.
Administración: Juan Pedro Marque Atchugarry. — Domicilio: Bacacay 1318.
22) $ 3.200.00 10|pub. 8616 My.26-v.jn.8.

GORKIN PUBLICIDAD LIMITADA

Contrato privado de 30|4|970.
Socios: René Oscar Gorkin, Ricardo Javier García y María Celia Suárez.
Objeto: Publicidad en todas sus formas y todos los necesarios para el mejor desarrollo de la empresa.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: René Oscar Gorkin. — Registro Comercio: N.o 321, F.o 1.121 v., libro N.o 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8802 My.28-v.jn.10.

REXIM S R L

Contrato privado, de 3 de abril de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 292, al F.o 1.023, v., del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Luciano Labaure Casaravilla y Juan Ulises Güida Gesuele.
Objeto: La producción, transformación, industrialización, preparación, comercialización exportación e importación de productos y materias primas en general.
La explotación de la industria pesquera y la distribución y exportación de productos de la pesca y sus derivados.
Plazo: veinte años.
Capital: $ 100 000.00.
Administración: Luciano Labaure Casaravilla. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 8825 My.28-v.jn.10.

MENDEZ, COLI, PIJUAN y TORRES S R L

Contrato privado de fecha 30 de abril de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio al N.o 329, F.o 1.152 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL MENDEZ, ROLANDO COLI, HUGO PIJUAN y WALTER TORRES.
Objeto: Reparación de vehículos automotores.
Razón social: "Méndez, Coli, Pijuán y Torres S R L.
Denominación: "Taller Chapi S R L".
Domicilio: Domingo Aramburú 1519 bis.
Administración: Manuel Méndez y Rolando Coli conjuntamente.
Asambleas y Balances: Anuales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8943 My.29-v.jn.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 128.852. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca MINIJUEGO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8584 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 128.740. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., Montevideo, solicita renovar la marca: FLORARINA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8000 My.19-v.1a.1.o.

ACTA N.o 128.835. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Juan Fernández, (Montevideo), solicita marca PROTECTOR, en clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8343 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.777, 128.778 y 128.779. — Montevideo, mayo 12, 1970. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca MAXELL, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.817, 128.818 y 128.819. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca TRAIN, en clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8341 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.861. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Billy Fox por Barton's Candy Corporation (EE. UU.), solicita marca

Barton's

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 8594 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 1.041. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Billy Fox, por Interbank Card Association (USA), solicita marca INTERBANK CARD, clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8597 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 128.842. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DECORABLOCK, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8356 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.846, 128.847 y 128.848. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A., (Montevideo), solicita registrar marca VINAPOL, para clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8358 My.22-v.jn.4.

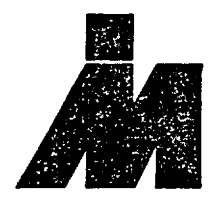
ACTAS N.os 128.831, 128.832, 128.833 y 128.834. — Montevideo, mayo 19 de 1970 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BANK, en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8342 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.798 — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A. por Institut Merieux de Francia, solicita la marca:

INSTITUT MERIEUX

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 8262 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 128 851. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicita renovar marca



para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8611 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 128.860. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Billy Fox por Barton's Candy Corporation (EE. UU.), solicita marca BARTON'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8596 My.26-v.jn.8.

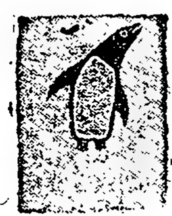
ACTAS N.os 128.857 y 128.858. — Montevideo, 20 mayo, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Kenedy S. A., de Montevideo, solicita marca HAITIANA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8850 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.856. — Montevideo, 20 mayo 1970. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Labinca S. A., de Montevideo, solicita renovación de la marca ELITE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8849 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.870. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca DOPANOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8828 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.890. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Giroflex Entwicklungs—AG, de Koblenz, Suiza, solicita la marca GIROFLEX, clase 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8804 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.893. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Jotun A|S, de Sandefjord, Noruega, solicita la marca



clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 8807 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 1.044. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca MESON DEL ANGEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8916 My.29-v.jn.11.

ACTAS N.os 128.887 y 128.888. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca FRIGONORT, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8918 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 128.891. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Naturana Miederfabriken Carl Dölker KG, de Gomaringen, Alemania, solicita la marca

NATURANA

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 8805 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 1.040. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Billy Fox, por Interbank Card Association (USA), solicita marca



clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 8595 My.26-v.jn.8.

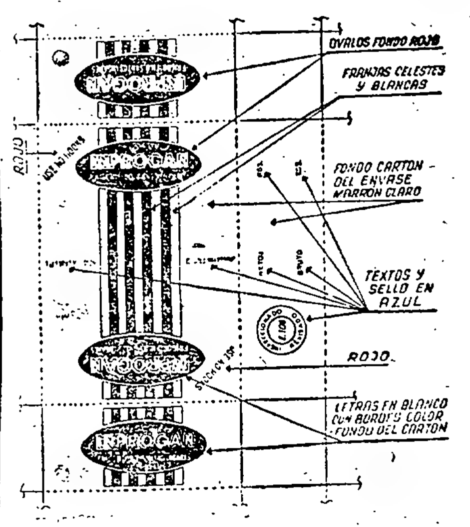
ACTA N.o 1.038. — Montevideo, mayo 19 de 1970 — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca FORLAIN, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.824 y 128.825. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYFLEX, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8359 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.803. — Montevideo, mayo 14 de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Portex Limited (Inglaterra), solicita registrar marca: PORTEX, para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 8151 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 128.785 y 128.786. — Montevideo, 13 de mayo de 1970 — Enrique Tato, Isidoro Czapnik (Uruguay), solicita marca: MENSALEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8101 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 128.783 y 128.784. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Enrique Tato por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.200.00 10|pub. 8100 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.771. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Enrique Tato, por Racauchi S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca:

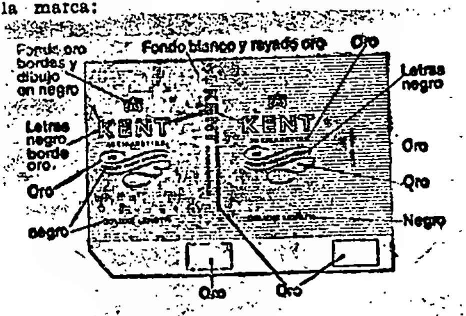


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 8099 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.797. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox, por Timex Corporation (EE.UU.), solicita marca: V-CONIC, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8076 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.796. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Oscar Bacot por Folyvinil del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: FOLYVINIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8075 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.746. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca:



clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.600.00 10|pub. 8042 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 1.029 y 1.030. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio:



para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8252 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.765 y 128.766. — Mayo, 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 3.200.00 10|pub. 8168 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.830. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cartonería Magariños S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8233 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.799 y 1.037. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ancheri Limitada de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: CONCORD, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 8263 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.821. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Lipha Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique de Lyon, Francia, solicita la marca CANTABILINE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8260 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.820. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca EQUINOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8259 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.035 y 1.036. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio: BANCO CITY, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8255 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.033 y 1.034. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio: CITICARD, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8254 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.031 y 1.032. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio: SU TARJETA PERSONAL para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8253 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.805 y 128.806. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Con esta fecha A.M.A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca YPEFE, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8248 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 1.039. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Billy Fox, por Interbank Card Association (USA), solicita marca MASTER CHARGE, clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8598 My.26-v.jn.8.

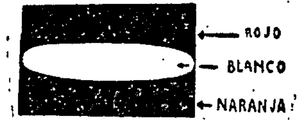
ACTAS Nos. 128.763 y 128.764. — Mayo 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por triumph International Aktsengesellschaft, (Alemania), solicita marca:



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 8167 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.822 y 128.823. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Compagnie Gervais Danone, de Francia, solicita la marca: DANY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 8261 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.027 y 1.028. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio:



para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8251 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.859. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chemische Werke Albert (Alemania), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 8497 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 128.795. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita marca: REPOVAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8074 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.794. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita marca: RESTOVAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8073 My.20-v.jn.2.

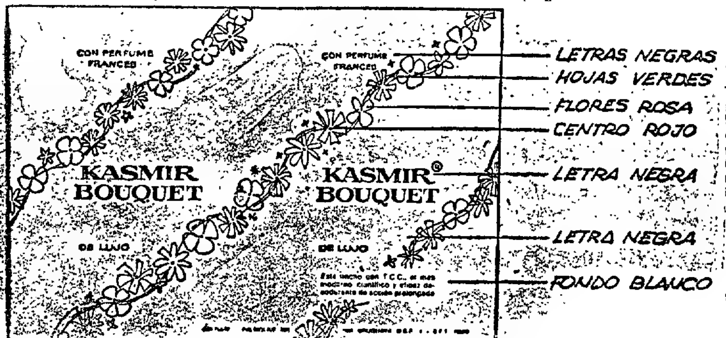
ACTAS Nos. 128.827 y 128.828. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CERINDUS, para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8232 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.826. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PANAL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8231 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.761 y 128.762. — Mayo 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca HAPPY BODY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8166 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.759 y 128.760. — Mayo 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca ALLUSION, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8165 My.21-v.jn.3.

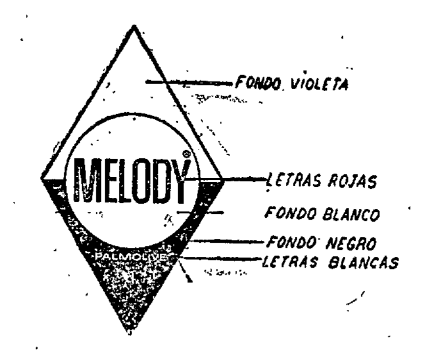
ACTA N.o 128.813. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.400.00 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

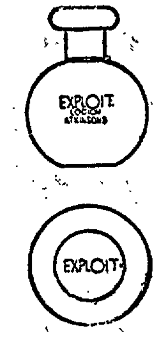
ACTA N.o 128.843, 128.844 y 128.845. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DECORAPOL, para clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8357 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.814. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.815. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 8339 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.816. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.839 y 128.840. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Billy Fox por Blaw Knox Limited, (Inglaterra), solicita marca BLAW KNOX, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.829. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 8355 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.812. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., Suiza, solicita marca RATILAN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.811. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca TOPAZOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8316 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.810. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca GARDOPRIM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8315 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.809. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca GEPIRON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8314 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.808. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca MILOGARD, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8313 My.22-v.jn.4.

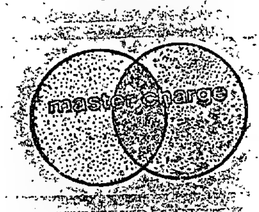
ACTA N.o 128.807. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita marca SAMSON, clase 2, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8312 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.791. — Mayo 13, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Supermercado Pano S. R. L., de Canelones, solicita marca PANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8309 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.792 y 128.793. — Mayo 13, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca COLITA FRESCA, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8308 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.789 y 128.790. — Mayo 13, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Walter Bruno Bono, Montevideo, solicita marca WIMSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 1.042. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Billy Fox, por Interbank Card Association (USA), solicita marca



clase 27, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8593 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 128.854. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca POLICIA Y LADRON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8586 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 128.853. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca COLORINES clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8585 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 128.872. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 8877 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 128.907. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Enrique Tato, por Luis María Ponti, (Argentina), solicita marca AX6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8917 My.29-v.jn.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.847. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Ruben Arrolli, por Amílcar Hugo Aquino, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo cierre para placares, bibliotecas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7889 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 18.072. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Salvatore Sgroi (Italia), solicita patente de invención para: "Un dispositivo automático de renivelación de emergencia para ascensores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 8077 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 18.071. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Julio César Repetto Arias (Uruguay), solicita patente de invención para: "Juego de autopista automático, con monedero o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 8268 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.077. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Johnsen y Jorgensen (Plastics) Limited, de Londres, Inglaterra, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relacionadas con cierres inviolables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8258 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.067. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por María Dolores Manau Chueca de Barcelona, España, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Microscopio de bolsillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8256 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.073. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe pour la Recherche et le Development Techno. logique S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Producción de una cinta plástica moldeada continua" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8230 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 17.864. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 18.065. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Con esta fecha Carlos Ginocchio (Uruguay), solicita patente de invención para: "Indicador luminoso para ubicación de interruptores eléctricos y comprobador de corrección de circuitos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 8462 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 18.047. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo, Suecia, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Amidas Fármaco-dinamicalmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8408 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 18.068. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Umberto Sforza, de Milán, Italia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un vendaje tejido elástico tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8257 My.25-v.jn.5.

25-Ventas de Comercio

ACTA N.o 18.079. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Societé Du Bouchon Couronne de Viry-Chatillon (Essone), Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamietos en tapones para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8407 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 17.876. — Montevideo, diciembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de ciclopropano" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8592 My.26-v.jn.8.

Por instrumento de 1.o de abril de 1970, ARGENTINO CANO y BEATRIZ CARMEN VILA cedieron su cuota social en la sociedad de Responsabilidad Limitada La Favorita a María Teresa Yague Díaz de Tejada y modificaron el contrato suprimiendo la razón Cano Limitada Publicación a los efectos artículo 17, ley N.o 8.992 y ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8227 My.21-v.jn.17.

Orlando Wáshington Massiotti Martínez, prometió vender por documento privado, de fecha 1.o de julio de 1969, a José Andrade Castro, la panadería "La Americana" ubicada en la calle Montevideo 592, de la ciudad de Melo.
Acreedores: Escribanía: Ricardo Aroztegui, Saravia 618, Melo. — Melo, 7 de abril de 1970. — RICARDO AROZTEGUI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7271 My.8-v.jn.5.

Prometí vender Peluquería Damas, "Beatriz Peinados", Yí 1498. — Acreedores: (ley: 26|9|1904). — Ejido 1444. — MIRTHA BEATRIZ PIRELLI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8346 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rolando y Víctor Rossi el bar y parrillada "Fomento" sito San Martín 3147. Acreedores de 15 a 19 horas, Agraciada 3785 bis. — MANUEL TORRE MERA. — MARIA FELICIA PEREYRA de TORRE. — ANTONIO MARTINEZ ESTEVEZ y CARMEN MARIA V. RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6908 My.5-v.jn.2.

Prometimos vender a Beniamino Lanzotti Vitagliano y Lisetta Caperchione, Gallo de Di Filippo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en Carlos Anaya 2751. — Posesión 1.o de abril de 1970. — Acreedores en el mismo. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. ARCANYA REBELO.
25) $2.800.00 20|pub. 8120 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Rita Faggiani Baquez la Vinera y Cervecería "La Cumparsita", que gira en Carlos Gardel 1177|79|81. — Posesión 12 de mayo de 1970. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO AZOLINA SEVERI. — NELLY DOLORES REVELLO HERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8119 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Miguel Marín, el bar de República 2051.
Acreedores: 18 de Julio 1465. — JOSE LUIS PIMENTEL GARCIA. — GABRIELA SOUTO de PIMENTEL. — JOSE FERNANDEZ LOBERA. — AURORA CAMAÑO de FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6790 My.4-v.jn.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SANTIAGO D'ANGELO, prometió vender a Alicia Chassale Scaffo y Carlos Pfeiff, la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y afines tiene instalada en Montevideo, Avda. Brasil 2923. — Acreedores al mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7270 My.8-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos la promesa de compra venta del comercio, ubicado en la calle Pan de Azúcar 2750, de esta ciudad, al señor Alfredo Badel Larrama.
Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — WASHINGTON DE LEON CUBAS. — JOSEFA PEREZ. — DORELEY ARRUDA ANASTASIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7895 My.15-v.jn.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Villa 25 de Mayo.
Acreedores en el mismo comercio. — OSVALDO ALCIDES CURCIO BERMAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8187 My.21-v.jn.17.

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Oficina 805, Montevideo) los esposos HECTOR ANTONIO CHAER ALEJANDRO y MARIA A. de SOUZA, venderán a Carlos M. Manzo la estación de servicio "Ancap" instalada en Parque del Plata, departamento de Canelones, calle Diez esquina Lavalleja.
Previamente a la transferencia definitiva el señor Chaer obtendrá la transferencia a su favor que otorgarán los actuales propietarios Emilio Nelson Cabrera y Margot S. Perille. Los acreedores de los cuatro promitentes vendedores deberán comparecer en tiempo a la indicada Escribanía (Ley del 26 de setiembre de 1904). Manzo entrará en posesión del comercio en el mes en curso. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $ 7.000.00 20|pub. 8522 My.25-v.jn.22.

Ley 26 setiembre 1904. El 14 mayo 1970 prometí en venta a Oliva Peralta, almacén de Lindoro Forteza 2400.
Acreedores en el mismo. — CARLOS FRANCO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8387 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Chiappe S.A. el comercio de Farmacia denominado "Marazul" ubicado en 18 de Julio 2133. — NAHIR PEREZ DE BASILE. — Acreedores a Escribanía Corbo, Ituzaingó 1439, Esc. 3. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8478 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos y prometimos vender el comercio de Estación de Servicio, Garage y Taller Mecánico sito en Montevideo, Blandengues 1790. — 8 de mayo de 1970. — Acreedores: Blandengues 1572. — José Antonio Spinelli. — Berta Nalerio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8434 My.25-v.jn.22.

Ley 24|9|1904. — En fecha 23 de abril de 1970, prometí vender a Jorge Pombo Fernández, carnicería, sita en Piriápolis en Piria esquina Salta.
Acreedores: Inmobiliaria Pinocho, Piriápolis. — JOSE MARIA VAZQUEZ FUENTES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8773 My.28-v.jn.25.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, cedidos los derechos de media cuota parte del comercio sito en Misiones 1364, Ley 26|9|1904.
Acreedores a Alzáibar 1358.
Cedente de su parte: MARCELINO FREIRE NION.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7952 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., vendimos a Simón Boris y León Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo el comercio de horno de pizza y fermentadas sito en la Av. 18 de Julio 1799 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — JUAN DA SILVA DA SILVA. — LUCILIA LOPEZ DACOSTA. — TELMO CANABARRO EULA. — FLOR DE LIS CAETANO. — BIENVENIDO FARIÑA RIEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6886 My.5-v.jn.2.

Hemos prometido en venta el almacén con domicilio en la calle Brito del Pino 901. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA A. de MATTOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 7114 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubens Pedro Tejo, el establecimiento comercial Estación de Servicio Shell, de la Avda. Centenario N.o 3434.
Acreedores al 10 de mayo de 1970, Misiones 1371, Esc. 33. Montevideo. — ALBERTO ESNAL AROSTEGUI y OTRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8016 My.19-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sonia Marta Alarcón Romeo, vendió comercio Despensa y fiambrería, calle Miguel Barreiro 3340 a señores Alfredo Domingo Spinelli Caggiani y José Leandro Cantera Melgar y éstos lo vendieron a esposos Raúl Fernández Domínguez y Clara Müller. — Acreedores al comercio.
25) $2.800.00 20|pub. 8732 My.27-v.jn.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Domingo Eduardo Maraffi y señora prometieron vender a los señores Enrique Amoedo y Francisco Pérez Pérez, el comercio, que en el ramo de taller de compostura de calzado denominado "Dalmar" de la calle 8 de Octubre N.o 3352. — Los acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Wellington T. Castellucci, Escribano.
25) $2.400.00 20|pub. 8717 My.27.v.jn.24.

Interviene Oficina "Marcelio Martínez". Alzáibar 1358, prometimos vender a Jesús Río García, el comercio sito en Francisco Sainz Rosas 4705. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedor: JOSE COUSILLAS SUAREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 8685 My.27-v.jn.24.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". Alzáibar 1358, prometimos vender a Antonio Pardiñas López y José Romero Rodríguez el comercio, sito en Uruguay 1550. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMEDEO CONSTANTINI FIORITI y GIOVANI COSTANTINI COSTANTINI.
25) $2.800.00 20|pub. 8684 My.27-v.jn.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan María Pizzorno y Tomás Ceferino Sánchez, café y bar "Pobre Marino", sito en Cerro Largo 802.
Acreedores: Buenos Aires 523, de 18 a 20 horas. — ALFREDO AMOEDO. — BEATRIZ VECIÑO. — RAMON VARELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8677 My.27-v.jn.24.

JOSE MISA PEREZ y JOSE PEREZ ALONSO prometieron vender a José Penedo Vázquez la Carnicería "Mercadito del Abasto" sita en Ramón Marquez 3431.
Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — José Misa Pérez. — José Pérez Alonso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8269 My.21-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos a Nubar Markarian Ortchanián e Isabel Keusayan de Tatlanián el Café y Bar sito en Camino Carrasco 4731.
Acreedores en el mismo. — MACASILFEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8243 My.21-v.jn.17.

Por instrumento privado de 17 de abril de 1970 RUBEN MARIA ARNELLO y OVIDIA BECARIAS enajenaron a Eulogio Rodríguez Mesa y José Luzardo Rodríguez, la panadería y provisión sita en el Sauce, Canelones, Coronel Peirán y Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8228 My.21-v.jn.17.

Ley 2.904. — Enajenamos Estación de Servicio "Esso" de Av. 8 de Octubre 3395.
Acreedores presentarse en Escribanía Vilaboa, 25 de Mayo 555, piso 1, Esc. 114. — JOSE RAMON GALLARRETA y MARIA COLLAZO.
25) $ 2.800.00 20 pub. 8432 My.25-v.jn.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Eduardo Montemurro Bordín, el comercio, sito en Cebollatí 1563, bis, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — EDESIO DIAZ ANTELO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8683 My.27-v.jn.24.

MARCISA S. A. prometió vender a Carlos Nande Largbero, el garage "Sarandí" sito en Sarandí 263 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7703 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender mitad taller calzados. Rivera 2915, Montevideo, a Venancio Castro.
Acreedores al mismo. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — DOMINGO RODRIGUEZ. — MERCEDES VARELA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre 1904 — Vendo mi carnicería "Flor del Valle" en Ruta 6 y Camino Vega Helguera, Decimosexta Sección Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — EDUARDO RODRIGUEZ CURIONI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 7490 May.12-v.jun.9.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la compra venta Ana Deávila de Mucci y Juan Mucci a Esmeralda Villar y Rosa Simone por el comercio de Burgues 3548. Acreedores a Magallanes 1412.. (Ley 26|9|04. — Mayo 8 de 1970. — ESMERALDA VILLAR GAGGERO. — ROSA SIMONE SANGIOVANNI. — ANA DEAVILA DE MUCCI. — JUAN MUCCI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7805 My.14-v.jn.11.

REBECA CHOLOK de BRUK, en nombre de "Sucesión Jaime Bruk" prometió vender a Dolores Lorenzo de Cano la tienda y mercería sita en la Av. 8 de Octubre 3954.
Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1483 Esc. 18. Dra. M.a Esther Pérez Lenzuen. Ley 29 de junio de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7146 My.7-v.jn.4.

JULIO CESAR PAOLILLO, prometí vender cuotas de FLAMINGO'S SRL. — Giro: Casa Compra Venta de Automotores. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores presentarse Agraciada 1708, escritorio 201.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8136 My.20-v.jn.16.

CARLOS BAEZ y DELIA LLANO, prometieron vender a Celia Bentancurt, el almacén sito en Rivera Indarte 4007. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, Escribanía Lindner — Plazo: Ley 26|9|904.
25) $1.400.00 20|pub. 8135 My.20-v.jn.16.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Víctor Gabriel Trapote, la carnicería de Manuel Herrera y Obes 3995 bis. — Acreedores en Escribanía Domínguez (Mussio) Carlos Roxlo 1337. — Ley 26 de setiembre de 1904. — CECILIO GIACOYA. — MARIA AMANDA BONINI DE GIACOYA. — MIGUEL ANGEL DELGADO. — NAIR PERALTA de DELGADO. — Montevideo, enero 2 de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 8070 My.20-v.jn.16.

Ley setiembre 1904. — El 16 de junio de 1969, Ester Szporer Graf y Luis Melamoud Poliakof prometieron vender a Olga Borrat de Astiazarán la Farmacia Malvín ubicada en la calle Orinoco 5019. Acreedores presentarse en la misma farmacia.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8433 My.25-v.jn.22.

Por instrumento de 17 de abril de 1970, ALBERTO DOMINGOS GOMEZ, NELLY HIMBERA, DOROTEO ARMANDO GUTIERREZ PEREZ, LUISA PEÑA, JESUS LUCIO GUTIERREZ y PERLA JORGE enajenaron a José Fernández Padín el Comercio en el ramo de café y bar sito en Cuchilla Grande 6399. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8225 My.21-v.jn.17.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Pedro Millares Candia, la fiambrería y lechería de Garibaldi 2070. — Escribanía Domínguez (Mussio) Carlos Roxlo 1337. — Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 11|970. — ALCIRA LELI NOBLE PEREIRA de SANTOS. — RAUL CARLOS SANTOS. — JOSE PAZOS MARTINEZ. — MARINA FIGUEROA de PAZOS.
25) $2.800.00 20|pub. 8069 My.20-v.jn.16.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., vendí a Severino Eugenio Freiría Domínguez el café y bar sito en la calle Santiago de Chile 1252 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — JOAQUIN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6885 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Vila Veiga la mitad indivisa del almacén sito en la calle 25 de Mayo 116 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6884 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Vázquez y País, almacén y bar, Comercio 1427. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 14 de marzo de 1970. — JESUS DIZ.
25) $2.800.00 20|pub. 6968 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Calvo y Ferreiro, bar Sierra 1742. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo le 1970. — EVARISTO IGLESIAS. — BALBINA IGLESIAS.
25) $2.800.00 20|pub. 6970 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Salvador López, cuota parte bar, Br. España 2512. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 30 de 1970. — JESUS BARBEITO.
25) $2.800.00 20|pub. 6969 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Cueriplats Ltda." (En formación) con fecha 24|4|970, el comercio de Art. Sport y Viaje, sito en la Avenida Agraciada 4069. — Acreedores Juan A. Artigas 4107. — ANTOLIN FISCHETTI. — CELIA GRILLO de FISCHETTI.
25) $2.800.00 20|pub. 6971 My.6-v.jn.3.

Ley de 24 de setiembre de 1904. — Hemos prometido vender al señor Ruben Soulé, nuestro comercio que en ramo de café y bar gira en Francisco Fondar N.o 772, de la ciudad de Trinidad, Flores. — Acreedores, presentarse en Escribanía Grezzi calle República Española N.o 538. — Trinidad. — ELIDA OSORES ROBERT de MONTES De OCA. — WALTER MONTES De OCA. — Trinidad, 20 de abril de 1970.
25) $4.200.00 20|pub. 6962 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Fernández Grande el almacén sito en la calle Ramón Márquez 3599 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — JOSE ANDRADE GUZMAN. — ANTONIA GOMEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6883 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Mosquera de López, ha prometido vender a Juan Carlos Alfonso, la casa de comercio que en el ramo de almacén, de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Juan Acosta 3902|04.
Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 9, de 17 a 18 horas. Montevideo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 6850 My.4-v.jn.1.o.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Luis Roberto Lantean y Juan Ramón Moreira, la casa de comercio, que en el ramo de "Restaurante, parrillada, bar y licencia alcohólica", tenfamos instalada en esta ciudad, calle Roosevelt 578.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal, Carámbula, Las Piedras. — CARLOS NELSON DE LOS CAMPOS. — ANA CRISTINA ALONSO de de los Campos.
25) $ 4.200.00 20|pub. 6753 My.4-v.jn.1.o.

Prometí vender a Manuel Muñoz y Eliseo San Román, el bar, de Garibaldi 2247.
Acreedores: 18 de Julio 1465. — ANTONIO UBERFIL ALFARO CURBELO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6789 My.4-v.jn.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Pardo el almacén de comestibles sito Ipiranga 4222.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL COLTINHO. — NELSON A. PALERMO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8264 My.21-v.jn.17.

Por instrumento de 10 de abril de 1970, NEMESIO LAGO NUÑEZ y MIRTHA ECILDA RECOBA cedieron su cuota en la sociedad de RECOBA cedieron su cuota en la sociedad de del Carmen Domínguez.
Publicación a los efectos artículo 17 ley número 8.992 y ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8226 My.21-v.jn.17.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 24 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ivonne Esther Altieri Tappa, el comercio que en el ramo de "Farmacia", bajo la denominación de "Farmacia Altieri", está ubicado en la calle Samandí 518 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en 25 de Mayo 645. — San José, abril de 1970. — CARLOS FERNANDEZ. — IRMA LACROIX de QUARTI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 8932 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Strimber, el Almacén sito en Avda. San Martín 2910. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — WALTER SIGALOTTI. — FERNANDA COLANTONIO de SIGALOTTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8919 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Martín Machado Gamboa y Emilio Alvarez Silva, Almacén sito en Tabobá 4549. Ley 26|9|1904. — Montevideo 22 de mayo de 1970. — JUPITER BEYAHAUT FAJARDO. — EMA KUHN de BEYAHAUT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8920 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Julio Pereira Figueroa, el Café y Bar sito en Benito Riquet 298. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — JOSE VICENTE MARTINEZ. — MARIA MARTINEZ de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8921 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Florentino Fonfría Rodríguez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ. — BLANCA ACOSTA de MENDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8922 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Domingo Misa Misa, el Almacén sito en Caiguá 3551. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — JOSE GERVASIO URETA COITHINO. — ELINA RODRIGUEZ de URETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8923 My.29-v.jn.26.

Se avisa al público que en fecha de hoy, Miguel Garroni, prometió vender el negocio de librería, papelería y juguetería que tiene establecido en la calle Comercio 1443 bis, a los señores Gregorio Bali y Carlos Porta. Los acreedores deberán presentarse en dicho local dentro del plazo de treinta días a contar de hoy, en cumplimiento de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8824 My.28-v.jn.25.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 14 de abril de 1970, resolvió declarar que el Auxiliar de Sucursal Juan L. Lacaze, señor NELSON SIMON BERRETA HERNANDEZ, ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 8 de abril de 1970, (estatuto del funcionario del Banco, artículos 27 y 28).
27) (C.C.) 3|pub. 31282 My.28-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Automotores de Piedras

En cumplimiento del decreto número 27 de 20 de enero de 1966 el señor Luis Terra Izquierdo se presentó a este Registro solicitando se expida el duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Camión, marca O. M. Lupetto E número del motor M.111699, empadronado con el N.o 2299, matrícula s.p. 324, por haberse extraviado el original. Solicitó también duplicado de recibo de pago por ir junto con el título.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan a este Registro. — Piedras, 11 de mayo de 1970.
27) $ 4800.00 10|pub. 8884 May.29-v.Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro "Cobro de pesos". (L.o 59, F.o 73), se intima a los herederos del señor Francisco Fazio Torcha; señor Antonio Fazio Rodríguez y señora Teresa Torcha, el pago de la deuda contraída por el causante con dicho Banco, que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 2.500.00 m|n.), más intereses y comisiones correspondientes. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.235 y concordantes del Código Civil, se emplaza a las mencionadas personas por el término de noventa días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 6.300.00 30|pub. 6976 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN. Juicio ejecutivo". (Ficha D|41|1970), se cita, llama y emplaza a los herederos universales de don Alberto Andrés Sendra Maulen por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 8139 My.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Alejandro y Hernández de González, Dionisia c| Silveira, Clotilde. Pérdida de la patria potestad C-935", se cita, llama y emplaza a doña CLOTILDE SILVEIRA, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31278 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: COMESAÑA, MANUEL y GONDAR de COMESAÑA, CARMEN contra REBOIRAS JOSE y GONDAR, JUSTA. "Pérdida Patria Potestad C|897", se cita, llama y emplaza a don José Reboiras y a doña Justa Gondar, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — N.o 13.209. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30980 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCALA, CONRADO y RUGGIERO DE SCALA, JACINTA ANITA contra SEIJAS, DOMINGO GODOY, INOCENCIA DOLORES. "Pérdida Patria Potestad" (C.876), se cita, llama y emplaza a don Domingo Seijas y a doña Inocencia Dolores Godoy, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 15 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31027 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALVARO GUNTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BOUZADA ADORACION contra GUNTIN, ALVARO. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.687), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 7363 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don RAUL RIVERA CARDOZO y a doña ANA MARIA DEANDREIS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CAZABONNET SEVERO contra CARDOZO RAUL RIVERA y DEANDREIS ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.791), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 22 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (R.17|12|63) 30|pub. 31013 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos: NELSON CARMELO LOPEZ. "Solicitud de escrituración". (Ficha V, N.o 75, Año 1970), se presentó Nelson Carmelo López, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones Progreso, empadronado con el N.o 1.145, señalado con el N.o 27, de la manzana N.o 6, en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de agosto de 1929, consta de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: Al Noroeste con los solares N.os 2 y 28; al Sureste con el solar N.o 26; al Oeste con el solar N.o 3 y al Este de frente a calle N.o 2, del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 29 de abril de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $ 8.100.00 30|pub. 7083 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos "Leopoldo Albérico Guillén Pérez", Solicitud de escrituración (Ficha V, número 56, año 1970, se presentó Leopoldo Albérico Guillén, Pérez, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de esta ciudad y sección judicial, señalado con el N.o 307, de la Manzana "U", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre de 1937, empadronado con el N.o 2677 y consta de una superficie de 275, 15 ms. que se deslindan así: 9,54 ms. de frente al Este a calle 25 de Mayo, 17,34 ms. al Norte de frente a calle N.o 2, estando unidos ambos frentes por una ochava de 5 ms.; 21,35 ms. al Sur lindando con el solar número 306 y 13,69 ms. al Oeste lindando con el solar N.o 308. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 12 de mayo de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $ 9.000.00 30|pub. 8173 Ml.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco, Juan José Laureiro y otros c| Enrique R. Huidobro, Infracción aduanera". 32|649, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ENRIQUE R. HUIDOBRO, o sus sucesores, para comparecer en autos, (artículo 278 de la ley N.o 13.318. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain", Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 10|pub. 8638 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Fa. 1-C|970), se cita, llama y emplaza a Ramona Rosa Rodríguez Cabrera, para que comparezca en autos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. — Carmelo, mayo 6 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) $ 900.00 10|pub. 8636 My.27-v.jn.9.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia". (L.o 16, F.o 368, N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 10.800.00 60|pub. 24854 My.11-v.jn.8.
Jl.29-v.ag.26.
Ot.26-v.nv.23.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (L.o 16, F.o 540), se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 23 de abril de 1970 en los mencionados autos se de-

cretó la rehabilitación del fallido señor Enrique Juan Angel Sobrero Cavassuto. — Rocha, 4 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 900.00 10|pub. 8223 My.21-v.jn.3.

Ley 2619904. — Clausuramos local calle Locarno 3565.
Acreedores presentarse Sarandí 342. Esc. 501 — MARY YOLANDA RODRIGUEZ. — AMATO GROSSO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 5628 Ab.17.v.my.15.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

Convoca a los acreedores para que presenten sus cuentas al cobro, con motivo de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, resuelta por la asamblea del 2 de abril de 1970, en el local de la calle José L Terra N.os 2982|90, de 14 a 19 horas.
27) $ 6.300.00 30|pub. 6593 Ab.28-v.jn.10.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 del estatuto social, la Asociación de Funcionarios Portuarios convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de junio próximo, en su sede social de la calle Piedras N.o 421, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Consideración del Balance y la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1969.
3.o) Suspensión de asociados.
4.o) Juzgar de las elecciones y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Juan Piñeiro, Secretario.
NOTA: Si pasados treinta minutos de la hora fijada no se reúne el quórum reglamentario, se podrá sesionar con el número de presentes si estos llegan, por lo menos a un quinto del total de socios activos.
De no obtenerse este quórum, se fija la tercera convocatoria para el día 12 de junio de 1970, a la hora 19y30, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurran.
27) $ 4.000.00 5|pub. 8618 My.26.v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ARROQUI, (S 146|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9111 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASTELLAZZI o CASTELLARZI o CASTELLARZI GUARINA, (Ficha 506|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9106 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO CORRADINO PEZZUTI, (100|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9071 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIA GARMENDIA de ROBAINA, (462|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9072 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA KATT de GOLDSTEIN, (76|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9073 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MEDARDO SIVORI, (82|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9074 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIVO CONTI RIVERO, (A 150|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9109 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL MOREIRA CANTERO de GIAMPEDRAGLIA y JUAN GIAMPEDRAGLIA, (A 118|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9110 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI de LENTINO, (105|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9028 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARLOCCO, (505|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9063 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HEROLD, (A 153|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9107 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO ANTONIO AROCHA, (A 57|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9019 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA BAGES de SARAVIA, (A 541|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9075 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CONDE GIL, (A 197|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9076 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o ALBERTO DELFINO RICHERO, (A 567|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9077 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO GOMEZ NUÑEZ, (A 377|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9079 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO JOSE CLAVIJO DANCOSO o DANCOZO, (Ficha V 67|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9068 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA, (Ficha V 62|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9069 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO YACUSA PEON, (Ficha V 90|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9070 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BON o BON HERNANDEZ, (Ficha

140. Letra V. año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9020 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO ISOLA. (Ficha 155. Letra V. año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9021 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORA de SANDONA. (Ficha 87. Letra V. año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 15 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9022 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CELESTINO PERDOMO o TORIBIO CELESTINO PERDOMO ROMERO. (Ficha 122. Letra V. año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9023 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO GONZALEZ, GRATIS y JACINTA RODRIGUEZ de GONZALEZ. (Ficha 28 V|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9024 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFA COELHO o ELFA CUELHO de HODARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8995 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8996 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL RODRIGUEZ de SUAREZ y MATEO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8997 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8998 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARREÑO de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8999 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9000 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BUFANO CIPRIANO de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9078 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN BERNARDO GADOLA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9101 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8982 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA DIONICIA PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8983 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO GABINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8984 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HLINKA de KRAJCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8985 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUZA o BAUZAS o BOUZA o BOUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8986 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENE IFRAN VALDES o VALDEZ o IRENE IFRAN o EUSEBIO I. IFRAN o IRENE USEBIO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8987 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA o ANICETA F. o ANICETA FRANCISCA MEDINA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8988 Jn.1.o-v.jn.12.

3—Convocatorias Comerciales

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios, para la asamblea ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1970, a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito 420, escritorio 312, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal; 2.o) Elección de nueva comisión directiva, comisión fiscal y tribunal de honor.

3) $ 640.00 2|pub. 9100 Jn.1.o-v.jn.2.

COMANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|6|70, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 9064 Jn.1.o-v.jn.1.o.

ATIKI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de junio de 1970 a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso tercero, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1968 y 1969; 2.o) Nombramiento del Directorio por el período 1970|72; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de 48 horas, a la reunión las acciones o certificados de depósitos de acciones, expedido por cualquier banco del país. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 9062 Jn.1.o-v.jn.3.

MIRAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 25 de junio de 1970, a las 11 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso tercero, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigesimosegundo y vigesimotercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1968 y 1969, respectivamente; 2.o) Nombramiento del Directorio para el período 1970|72; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales en su artículo 18, se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, es necesario registrar las acciones, en nuestras oficinas sociales con antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válido los certificados de depósitos de acciones de cualquier banco del país. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 9061 Jn.1.o-v.jn.3.

ALBAMAR COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto por los estatutos sociales, en el artículo 33, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de junio de 1970, a las 11 y 15 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso tercero, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1968 y 1969; 2.o) Nombramiento del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas so-

ciales con una antelación de 48 horas, siendo válidos los certificados de depósitos de acciones de cualquier banco del país. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.280.00 2|pub. 9060 Jn.1.o-v.jn.2.

LOWE LATINOAMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Lowe Latinoamericana S. A., para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 25 de junio de 1970, a las 15 horas en las oficinas, de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones, hasta el momento de iniciarse el acto, artículo 13, de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 9011 Jn.1.o-v.jn.1.o.

BERT S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 6 de junio de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones, deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 240.00 1|pub. 9059 Jn.1.o-v.jn.1.o.

REINA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 6 de junio de 1970 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 9058 Jn.1.o-v.jn.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO DE BAERE-MAECKER y VELIA ETEL ARRIETA, (V 106|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9135 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LITO ANTONIO GUTIERREZ y LEOPOLDINA FAGONDE, (Ficha 48|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9139 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILSE HILDA HENNING y FELIPE MARIO REIMONDO, (V 225|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9145 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO MONTEIRO y MARIA CELIA GUITERREZ, (D 171|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9080 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BOGGIO SOLARI e HILDA MARIA DEVICENZI SEMBLAT, (C 651|69), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9148 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO DERGEL y ROSA GUREVICH, (C 67|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9147 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUILLERMO MILLAN y MIRTA NOEMI AMESTOY, (C 73|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9143 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR DOMINGUEZ y ROSA MASEDA, (Ficha 231|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9137 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA SAPONARE BARONE y LORENZO FERRERI GUARISO, (Ficha 257|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9138 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PRECIOSA LORENZO contra MANUEL LEMA, (Ficha E 161|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8991 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL SORIA y NELIDA EULOGIA SALGADO, (V 1970, N.o 106), debiendo los interesados, comparecer dentro del término legal de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9025 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANDRES RODRIGO y CELIA SOFIA ZAS, (Ficha A 164|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rivera, 7 de mayo de 1970. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO MARTINEZ e IRMA CENTI, (Ficha A 149|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, (ley N.o 10.783). — Rivera, 8 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9002 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RENEE ROMERO y HALTI ROMERO, (Ficha A 245|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 12 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9003 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERIBERTO de LEON y FREDESVINDA JUSTA VIERA de LEON, (Ficha 269|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 19 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9112 Jn.1.o-v.jn.29.

8—Emplazamientos

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario de la Caja Nacional de Ahorro Postal, señor PABLO DANILO REPETTO, domiciliado en la calle Williman 598, Montevideo, para que comparezca dentro del tercer día siguiente a la fecha de esta publicación a desempeñar normalmente sus funciones o a expresar los motivos fundados que pueda tener para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y declarar vacante el cargo por abandono del mismo. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — por Caja Nacional de Ahorro Postal, Nelson Dufau. Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 31324 Jn.1.o-v.jn.3.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria, señorita MABEL MARTINEZ, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — D. Silveira González. Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 31319 Jn.1.o-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Se emplaza al señor ISMAEL SANTIAGO SANCHEZ BASSADONE, peón de primera, adscripto a la Escuela N.o 163 al Aire Libre de la Capital, para que dentro del término de tres (3) días se presente al desempeño de su cargo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — por la Inspección Nacional de Enseñanza Especial, Alberto Itté. Subdirector de Departamento.
8) (C.C.) 3|pub. 31323 Jn.1.o-v.jn.3.

U T E

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario, HENRI BERGES ENSEÑAT, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en la Sección Inspecciones Contables e Inventarios, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por resolución de Directorio 52.90.549, del 29|8|52, boletín 3998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 31311 Jn.1.o-v.jn.3.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario MARIA MARTHA ROBAINA, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Clasificación y Análisis de Deudores, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por resolución de Directorio, 52.90.549, del 29|8|52, boletín 3998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 31312 Jn.1.o-v.jn.3.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario, LUIS ALBERTO SUAREZ, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en el Departamento Administrativo e Instalaciones Públicas, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por resolución de Directorio 52.90.549, del 29|8|52, boletín 3993|52.
8) (C.C.) 3|pub. 31313 Jn.1.o-v.jn.3.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria GRACIELA BENTANCUR, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en la Gerencia de Sector Ejercicio o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por resolución de Directorio 52.90.549, del 29|8|52, boletín 3998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 31314 Jn.1.o-v.jn.3.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario RUBEN MEDINA GITARDE, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Redes de Montevideo, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por resolución de Directorio 52.90.549 del 29|8|52, boletín 3998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 31310 Jn.1.o-v.jn.3.

9—Expropiaciones

U T E

EXPROPIACIONES PLAN COPCE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio, R 70. 1.420, del 28 de abril de 1970, recaída en el expediente C—2—B|51, designó para ser expropiada por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261, de fecha 28 de mayo de 1964, parte del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 6.066, superficie a expropiar 1 Há., 0084 metros cuadrados 64, propiedad de la Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por Ley, se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieron derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE, (Palacio de la Luz, décimo piso), donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de mayo de 1970.
9) $ 2.700.00 10|pub. 9123 Jn.1.o-v.jn.12.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANA MARIA FERRER SANTOS, (V|75|970), domiciliada en Canelones 1640, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador presenta a las señoritas Mirta Sosa Ferocay y Marta Amorena, para información de vida y costumbres. — Ana María Ferrer Santos. — Carlos H. Urán, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $1.500.00 10|pub. 9133 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MIRTA SOSA BEROCAY, (V|73|970), domiciliada en 18 de Julio 1872, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador presenta a las señoritas Ana María Ferrer y Ana María Rebella, para información de vida y costumbres. — Mirta Sosa Berocay. — Carlos H. Urán, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $1.500.00 10|pub. 9134 Jn.1.o-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A M D E T

Licitación Pública N.o 1278

Primer llamado

Adquisición de un equipo acondicionador de aire y su respectiva instalación.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1970. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31317 Jn.1.o-v.jn.1.o.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 70|1

Una Camioneta Blindada.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de julio de 1970, en la Gerencia del Departamento de Administración, Misiones 1469, tercer piso.

Los pliegos y demás recaudos podrán ser retirados, en el Sector Servicios, Misiones 1469, piso 2, de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31321 Jn.1.o-v.jn.3.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 16

Segundo y último llamado

Reparación de los Vitrales del Plafond del Salón Central de la Biblioteca.

Apertura de propuestas: 17 de junio de 1970, a las 10 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del UPoder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3 pub. 31326 Jn.1.o-v.jn.3.

Licitación Pública N.o 15

Segundo y último llamado

Suministro de 1.064.96 metros cuadrados de Alfombra Roja tipo Wilton, en camineros de 1.00 m y 1.40 m de ancho y en mayor ancho para confección de carpetas tapiz.

Apertura de propuestas: 17 de junio de 1970, a las 9 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31325 Jn.1.o-v.Jn.3.

CORTE ELECTORAL

DEPARTAMENTO DE SERVCIOS GENERALES

Licitación Pública S G N.o 1|69 (As. 4264|68)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de elementos necesarios, para el cambio de tuberías de agua potable y servicios en el edificio de la Corte Electoral.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la sección Adquisiciones y Proveeduría, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 17 de junio de 1970, a las 15 horas, en la Sección Jurídica, 4.o piso en presencia de lo oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados, a presentar los recaudos a que se refiere el artículo 1.o, inciso G) del Pliego de Condiciones Generales y artículo 3.o del pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, 27 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 31307 Jn.1.o-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 3. — Máquinas de escribir.

Segundo llamado, hora 15, pliegos $ 41.00.

Apertura: día 9 de junio de 1970, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31318 Jn.1.o-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 21|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación por primera vez para la ejecución de las obras "Ramal de Rutas 14 y 3 - Tramo Ruta 14 Represa de Palmar entre las progresivas 0K000 y 15K665".

Pliegos de condiciones en el Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 24 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4:o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31322 Jn.1.o-v.jn.12.

Licitación Pública N.o 20|970

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición e impresión de fichas y formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de junio de 1970, a las 15 horas, en la Sala de licitaciones, de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de junio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31316 Jn.1.o-v.jn.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Junio 1.o de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JOSE MARCELINO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1001 y AMELIA VARGAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 1001.

LUIS CECILIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Salto 1028 y BRENDA GLADYS BERCUNCHELLI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1028.

7.a Sección

HUMBERTO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2082, apartamento 2 y LAURA ZEITUNIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2360.

9.a Sección

RUBEN ALFREDO RIENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8061 y GERARDINA MONTANARI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos A. López 8061.

ELBIO DIBUENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6107 bis. y ANA MARIA PERRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6107 bis.

12.a Sección

ERNESTO AMICAR LERENA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1544 y ANA MARIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1561.

14.a Sección

CARLOS EDUARDO OLIVERAS DAGUERRE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y EMA TERESA RODRIGUEZ RISSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

MATIAS VICENTE GALNARES, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 3090 y MARIA OLIVA CASTRO, 46 años, soltera, modista, española, domiciliada Millán 3090.

18.a Sección

AGUSTIN GREGORIO CALVO, 59 años, viudo, profesor, argentino, domiciliado Buxareo 1298, apartamento 2 y SARA MARIA RODRIGUEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1298.

ASDRUBAL DARDO COCCARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1308 y TANIA SULLY ALIANO, 25 años, soltera, profesora de secundaria, oriental, domiciliada Obligado 1308.

WENCESLAO ALBERTO NAVARRO, 46 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1293 y MARIA ESTHER PERALTA, 45 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1293.

19.a Sección

ARIEL OSCAR CURRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3012 y STELLA INMACULADA DI CUNTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3269.

20.a Sección

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 387 y GLADYS MABEL LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 387.

ENRIQUE ARMANDO GALLO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 186 y ELDA AMALIA VECCIA, 36 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada M. H. y Obes 3995.

21.a Sección

JOSE MARIA LUIS LEIVA, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Oficial 6, B N.o 1129 y MARIA BENITA ROSALES, 25 años, soltera, española, domiciliada Oficial 6 B N.o 1129.

22.a Sección

GARY JOSE ZACHOW, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 2323 e YPREZ FRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3219.

14) $130.00 3|pub. v.jn.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: BARCELO DORILA. "Prescripción" (Ficha 137 c. año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble, a los sucesores de don Faustino Viana, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el inmueble, a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la segunda sección judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 4422 y que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2770, el 13 de abril de 1967, se compone de una superficie de 19 hás. 8465 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, frente a Camino Vecinal, en recta de 473 metros 20; al Sureste, en recta de 408 metros 60 linda con Elena Sanz de Bervejillo; al Suroeste en recta de 474 metros 30 con la prenombrada y al Noroeste, en línea recta de 430 metros 60, también con la aludida. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8989 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE MARIO REIMONDO, solicita la inscripción del dibujo y los modelos denominados "Master 200", "Soleras, huevos herméticos, columpios, casas transportables, sillas, barracoas, sujetadores y bachas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 9144 Jn.1.o-v.jn.12.

MARCEL STUCZYNSKY, solicita la inscripción del modelo de silla y|o butaca modelo "Carina 1" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 9026 Jn.1.o-v.jn.12.

EDUARDO LEOPOLDO TORRENSFONTAN y GARABED ARAKELIAN SADIKIAN, solicitan la inscripción del Periódico quincenal titulado: "Nuevo agro", del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de mayo de mil novecientos setenta. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 9014 Jn.1.o-v.jn.12.

JONES y CIA, por FONOS LIMITADA, solicita la inscripción de "20 diapositivos que reproducen grabados de Gladys Afamado Lorenzi de Sans y Leonilda González" de los cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 9005 Jn.1.o-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos UMBERTO LOVAGLIO y NEBIA DE JESUS SCAFFO. "Rectificación de partida" (Ficha E| 739|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Lavaglio" debe decir "Lovaglio" y donde el apellido materno figura como "Destófano" debe decir "Destefano", así como dónde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como "9 de mayo de 1935" debe decir "9 de mayo de 1937" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.150.00 15|pub. 9081 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON MARIA SILVA, pues donde figura como "hijo de Eulalia María Lasso", debe decir "de Eulalia Magdalena Lasso".

Se deja constancia que está auxiliado de pobreza. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31315 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANDRES ALONSO (Ficha B|367|1969), en el siguiente sentido: donde dice "del sexto femenino", debe decir "masculino". — Rivera, 8 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 9004 Jn.1.o-v.jn.22.

20—Remates

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados Urrutia Raúl c| WALTER CULBER. "Juicio Ejecutivo" (C|726|67), se hace saber que el día 12 de junio a las 15 horas y por el martillero señor Eduardo Olmedo, en el local de la calle San Quintín N.o 4326, se procederá a la subasta por los 2|3 de su tasación o sea pesos 148.558.66; de los siguientes bienes: 1 lavarropa marca Seven, Heladera Monitor Número B 2580; calefón Tem N.o 6617 y demás mercaderías inventariadas de fojas 9 a 13. — En Montevideo, a los 29 días del mes de mayo de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 9146 Jn.1.o-v.jn.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Sogliano Zulma con EXEQUIEL CARLOS LARA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 260|62), se hace saber que el día 25 de junio del corriente año y a las 15 horas y en su ubicación, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 240.000.00 el siguiente bien: Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.871 con una superficie de 400 metros teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Gregorio Pérez cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4742.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en él acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) La promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 9083 Jn.1.o-v.jn.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos GONZALEZ GIMENEZ JOSE. "Sucesión" (F. 137|65", se hace saber que el día 29 de junio del corriente año y a las 15 horas y en su ubicación, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público con la base de $ 508.000.00 el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.271, con un área de 423 metros 53 decímetros teniendo 8 metros 65 centímetros de frente a la calle José Llupes cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4477.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 9082 Jn.1.o-v.jn.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MACHADO Y MARCHISIO LTDA.

Constituída el 11 de mayo de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 337 al F.o 1181 del L.o 1 de Contratos.

Socios y aportes: RAMON HUGO MARCHISIO, $ 700.000.00; MIRADOR MACHADO pesos 300.000.00.

Capital: $ 1:000.000.00.

Objeto: Artículos para el hogar y bazar.

Plazo: 6 años desde el 1.o noviembre 1966 con prórrogas automáticas de 1 año.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 9141 Jn.1.o-v.jn.12.

DUPROVIN LTDA.

Contrato privado de 11|VII|69.

Socios: BENITO MORAN LOPEZ y MIGUEL ANGEL GIACOIA ALGARE.

Objeto: Elaboración, venta, distribución, exportación e importación de productos vínicos y alimenticios de toda especie y la explotación industrial y comercial de esos productos desde su elaboración hasta su venta al por mayor o al detalle.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 600.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta por ambos socios.

Registro de Comercio: N.o 391, F.o 1.471 del Libro 1.

22) $ 3.200.00 10|pub. 9115 Jn.1.o-v.jn.12.

BENES SRL

Contrato privado de fecha 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 512, al Folio 1892 del libro 2.

Socios: MAURICIO BENO BLACHOWICZ y NELSON ESPINOSA CUROTTI.

Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el Art. 15, numerales 2 y 3 de la ley N.o 8992.

Domicilio: Montevideo.

Capital: Seiscientos mil pesos.

Aportes: Trescientos mil pesos cada socio.

Administración: Se efectuará por ambos socios que actuarán conjuntamente.

Objeto: Toda actividad vinculada a la distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas en toda su extensión, incluyendo la importación y exportación y venta de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes en la materia.

22) $ 4.000.00 10|pub. 9030 Jn.1.o-v.jn.12.

BENSARE SRL

Contrato privado de fecha 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y

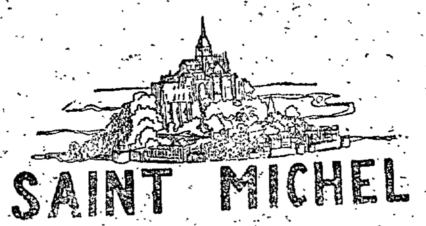
General de Comercio con el No 513, al Folio 1894 vt. del libro N.o 2.
Socios: MAURICIO BENC BLACHOWICZ y JULIO SARACENO W. VIDAL.
Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el Art. 15, numerales 2 y 3 de la ley N.o 8992.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Cuatrocientos mil pesos.
Aportes: Doscientos mil pesos cada uno en efectivo.
Administración: Se efectuará por ambos socios que actuarán conjuntamente.
Objeto. Toda actividad vinculada a la distribución de especialidades farmacéuticas en toda su extensión, sin modificar ni transformar su contenido o envase y demás características originales de fabricación o envasado que tengan los productos.
22)$ 4.000.00 10|pub. 9029 Jn.1.o-v.jn.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INUSTRIAL

ACTAS Nos. 128.932 y 128.933. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Compañía Salus S. A. (Montevideo), solicita registrar marca SHOCK para clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9104 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.931. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alejandro Cammarotá (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 9102 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTAS Nos. 128.927, 128.929 y 128.930. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Flação Brasileira de Rayon "Fibra" S. A. (Brasil) solicita marca BRINEL respectivamente para las clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9053 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTAS Nos. 128.925, 128.926 y 128.927. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Flação Brasileira de Rayon "Fibra" S. A. (Brasil) solicita marca IRIDEN, respectivamente para las clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 9052 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTAS Nos. 128.922, 128.923 y 128.924. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Flação Brasileira de Rayon "Fibra" S. A. (Brasil) solicita marca VIBRAN, clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 9051 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.921. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia) solicita marca PEREBRONA CICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 9050 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.920. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox, por Companhia Cervejaria Brahma (Brasil), solicita marca BRAHMA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9049 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.892. — Montevideo, mayo de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierverke G. m. b. H de Alemania, solicita la marca

Myritol

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 8806 Jn.1-v.jn.12.

ACTAS Nos. 128.909 y 1.045. — Montevideo, mayo 27 de 1970 — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviore (Montevideo), solicita la marca T V CENTER, respectivamente para las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9048 Jn.1.o-v.jn.12

ACTA N.o 128.917. — Montevideo, mayo 27 de 1970 — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita la marca KENACORT-A, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9047 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.910. — Montevideo, mayo 27 de 1970 — Oscar Bacot por Antonio Flores Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9046 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.901. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (USA), solicita marca LAXAPILL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9045 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.899. — Montevideo, mayo 26 de 1970 — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca VEGA 2300, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9044. Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.898. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Oscar Bacot por J. R. Geigy S.A. (Suiza), solicita marca REALIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9043 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.886. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Oscar Bacot por Laboratorios Camani S.A. (Canelones), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 9042 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.916. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Roberto Sigrand y Cía. S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca KIM, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)$ 1.600.00 10|pub. 9008 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.915. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Roberto Sigrand y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (Rep Argentina), solicita la marca KIM DOBLE SELLO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9007 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.914. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Roberto Sigrand y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (Rep. Argentina), solicita la marca ELASTIC SPRING SUPER CROMO, clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9006 Jn.1.o-v.jn.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.084. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA) solicita patente de invención para "Agente catalítico para la conversión de hidrocarburos y proceso para la manufactura y uso del mismo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9103 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 17.874. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Con esta fecha el señor Manuel Farcala Minelli (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posacabeza y visera para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9097 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 17.497. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de esteroides sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9054 Jn.1.o-v.jn.12.

25—Ventas de Comercio

MARGARITA FIGUEIRA de BELANDO promete vender a Angel García Casa Comercio Ramón Anador 3319.
Acreedores concurrid Sarandí 356 Esc. 3.
25) $ 1.400.00 20|pub. 9105 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio garage "Rivera" sito en Rivera N.o 2172, 2176 y 2184.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de mayo de 1970. — ARTURO ALBERTAZZI. — ROBERTO COZZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9140 Jn.1.o-v.jn.29.

27—Varios

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, hace saber al señor RUBEN SILVA que en expediente N.o 1556|70, se ha dispuesto por la Gerencia el archivo del expediente en virtud de tratarse de una reclamación presentada fuera de plazo (Res. del Consejo de fecha 11|4|69. Acta N.o 71, Res. N.o 6). A los efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Mazza, Gerente.
27) $ 320.00 1|pub. 9096 Jn.1.o-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Repartido N.o 148|70
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad, llámase a Aspirantes, para la provisión de los siguientes cargos:
Para la contratación hasta el 28|II|971 de Ayudante de Práctica Notarial 2.o, (Esc. 2, grado 1), 4 horas, $ 5.000.00.
Para un cargo de Ayudante de Derecho Registral (grupo B), por licencia del titular, hasta el 31 de diciembre de 1970, (Esc. 2, grado 1), 5 horas, $ 5.900.00.
Las solicitudes de aspiración deberán ser extendidas en sellado de $ 20.00 con $ 20.00 de timbres de Biblioteca, acompañadas de una relación de méritos debidamente certificados, y presentarse en la Secretaría (18 de Julio 1824, 1er. piso), de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
El plazo para la recepción de dichas solicitudes vence el 8 de junio, a la hora 11. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31320 Jn.1.o-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados

Llamado entre el personal de la Universidad de la República, de los distintos escalafones Docentes que ocupen cargos con carácter titular en los mismos con una antigüedad de dos años.
1. — Nombre del Cargo: Dibujante del ICE.
2. — Número del Cargo: N.o 248.
3. — Horario semanal: 24 horas.
4. — Asignación mensual: $ 13.700.00.
5. — Concurso cerrado y de pruebas.
6. — El llamado vence el 30 de junio de 1970, hora 12.
7. — La solicitud deberá ser presentada en Papel Sellado de $ 20.00 y Timbre de $ 20.00 con copia en papel simple.
8. — Por demás informaciones, dirigirse a Facultad de Arquitectura, Bvard. 1031, Sección Personal (Llamados).
27) (C.C.) 1|pub. 31308 Jn.1.o-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a provisión de cargos

Se llama para proveer los siguientes cargos cuyas referencias se dan en cada caso y cuyas bases y condiciones de inscripción se en-

cuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal (Concursos). Los vencimientos de inscripciones son hasta las 12 hs. de los días indicados.

Con vencimiento de inscripción el 10 de junio de 1970. Provisiones interinas:

33—Exp. 18.867. — Asistente del Departamento de Estructuras del I. de Ing. Civil. Esc. 4, Grado 2, 30 horas semanales, $ 32.250.00. Cargo 510.

34—Exp. 18.965. — Profesor del Departamento de Materiales del I. de Ing. Civil, Esc. 4, Grado 4, 30 horas semanales, $ 48.800.00. Cargo 95.

35—Exp. 18.436. — Asistente del Departamento de Máquinas Eléctricas, Instituto Ingeniería Eléctrica, Esc. 4, Grado 2, 25 horas semanales, $ 29.350.00; Cargo 141.

36—Exp. 17.767. — Ayudante del Departamento de Cerámica del I. de Ing. Química, Esc. 4, Grado 1, 20 horas semanales, pesos 18.100.00.

37—Exp. 17.720. — Dos Ayudantes del Departamento de Mecánica del Suelo, I. I. Civil, Esc. 4, Grado 1, 25 horas semanales, pesos 22.600.00. Cargos 427 y 511.

Con vencimiento de inscripción el 30 de junio de 1970, Prov. Def. (llamado a aspirantes):

38—Exp. 17.358. — Profesor del Departamento de Materiales del I. de Ing. Civil, Esc. 4, Grado 4, 30 horas semanales, $ 48.800.00. Cargo 95.

Con vencimiento de inscripción el 9 de julio de 1970, Prov. Def., (Concurso Ms. y Ps.):

12—Exp. 17.928. — Dos Asistentes del Departamento de Termodinámica Aplicada del I. de Ing. Mecánica.

13—Exp. 17117. — Profesor adjunto de la Sección Maderas y Plásticos del I. de Ing. Civil.

20—Exp. 17.753. — Asistente del Departamento de Máquinas Eléctricas, del I. de I. Eléctrica.

21—Exp. 17.252. — Asistente del Departamento de Física del Estado Sólido, del I. de Física.

Con vencimiento de inscripción el 21 de agosto de 1970, Prov. Def. (Concurso Ms. y Ps):

28—Exp. 17.488. — Asistente del Departamento Materiales (Hormigones y Cerámica), del I. de Ing. Civil.

Con vencimiento de inscripción el 30 de setiembre de 1970, Prov. Def. (Concurso Ms. y Ps.:

39—Exp. 18.868. — Asistente del Departamento de Estructuras del I. de Ing. Civil, Esc. 4, Grado 2, 30 horas semanales, pesos 32.250.00. Cargo 510.

Aviso publicado en el "Diario Oficial" el 1.o de junio de 1970 y en el Diario "El País" el 28 de Mayo de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 31309 Jn.1.o-v.jn.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Vice Presidente y cuatro titulares para el Consejo Directivo y sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal, las cuales se realizarán el día 12 de junio de 1970, entre las 10 y 20 horas, en el local Social, sito en la calle Pampas 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — La Comisión Electoral.

27) $1.500.00 5|pub. 8994 Jn.1.o-v.jn.5.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(M.A.U.S.A.)

Suscripción de $ 2:021.300.00 V|N. de acciones.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir el saldo del Capital Autorizado de pesos 20:000.000.00, por el monto indicado.

Conforme al artículo 5.o de los estatutos, los accionistas gozarán de la preferencia a razón del 11.243 o|o de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de esta opción hasta el día 22 de junio de 1970, en las oficinas de la Sociedad, calle Teniente Rinaldi N.o 4592.

Pasado dicho plazo, el Directorio dispondrá de las mismas, las que serán adjudicadas a los accionistas interesados. — El Directorio.

27) $480.00 1|pub. 9057 Jn.1.o-v.jn.1.o.

EL PROGRESO S R L

Con fecha 4 de febrero de 1970, SOLTAN PASCHER MENDELOVICS, cedió sus cuotas sociales de Salón "El Progreso S. R. L.", a Luis Nelson Núñez.

Por documento privado inscripto en el Registro de Comercio al N.o 136, F.o 64 v., libro 1 de Contratos. — Acreedores: Sierra 1906. Montevideo.

27) $ 1.600.00 10|pub. 8737 Jn.1-v.jn.1.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DESTO S. A.

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: DESTO S. A. Aprobación de estatutos (Ficha 444|E), se hace saber que ante este Juzgado se presentó DESTO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

DESTO S. A.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de DESTO S. A., se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer suscursales en el interior y|o exterior, su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n), representado por títulos de una o más acciones, al portador de mil pesos c|u. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 20:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, cómo juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio será nombrado por los fundadores; hasta que se produzca dicho nombramiento, éstos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el contador Miguel Rozemblum y|o la señorita Cristina Wilinski, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — León Pintos. — Eva W. de Stossl. — David Stossl.

Valentín Katz Elbert, escribano, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento León Pintos Sumbulovic, casado, ciudadano legal uruguayo de origen yugoeslavo, titular del documento de identidad expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo número 798.777; y la de los esposos Eva Wasserreich Koh de Stossl y David Stossl Ullmann ambos ciudadanos legales uruguayos de origen alemán y austríaco respectivamente. Todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Montevideo el primero de los nombrados en la calle Tacuarí número 1301 apartamento 3 y los dos restantes en la casa número 71 de la calle Javier de Viana. En fe de ello, a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día 1.o de agosto de 1969. Hay un signo notarial. — Valentín Katz Elbert. — Un sello que dice: Valentín Katz Elbert. Escribano.

Testimonio. — Expediente 45|70. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 4 de marzo de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de DESTO S. A. No obstante, corresponde se repongan los sellados correspondientes. (pesos 80.00 por foja). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 4. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Stracce.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 8 de abril de 1970. Salida 9 de abril de 1970. Visto N.o 1277. Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4260. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Vistos: concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos y publíquese, comuníquese. Remítase e inscríbase. Todo previa liquidación y pago de tributos (Honorarios fictos $ 3.500) oportunamente archívese. — Reyes Terra. — Mylka B. de Di Landro.

Concuerda, bien y fielmente lo testimonado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, catorce, y catorce vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados DESTO SOCIEDAD ANONIMA Aprobación de estatutos (Ficha 444|E), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil doscientos sesenta y seis, precedentemente testimoninada fue notificada a la parte interesada el veintidós de abril de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. — Un sello dice: doctora Gloria Pereda Valdes de Campalans Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de abril de mil novecientos setenta a las dieciséis y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 36 al folio 163 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 10.864.00. — 1|pub. — 9009.

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FAIRFIELD INVESTMENT S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital, que se transcribe a continuación:

Raquel Korzeniak de Freire, escribana, certifico que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa FAIRFIELD INVESTMENT S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2385 al folio 71 del libro 9, en el que de fojas 29 a 30, está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 11. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a 19 de diciembre de 1968, se reúne en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, la asamblea extraordinaria de FAIRFIELD INVESTMENT S. A. con la asistencia de los accionistas detallados a fs. 15 del libro respectivo. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 10 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de dólares 900.000.00, o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad. Se resuelve por unanimidad proceder a modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado de la sociedad de U$S 1.000.000.00 a la suma de U$S 2.000.000.00 (dos millones de dólares). Se resuelve asimismo autorizar al contador Fernando Etchegorry y a los señores Luis A. Robirú y Ruben D. Broncini, para que actuando separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la referida reforma estatutaria. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas a efectuar ante las oficinas públicas, las inscripciones y trámites necesarios, para regularizar la situación de la sociedad. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa a estos efectos al accionista señor Luis A. Robirú. Siendo las 10 y 15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión. — L. A. Robirú.

Asistencia a la asamblea. — Accionista. — Capital. — Votos. — Luis A. Robirú U$S 300.000.00 6 votos. Ruben D. Broncini U$S 300.000.00 6 votos. Roberto Pérez U$S 300.000.00 6 votos. Total de capital: U$S 900.000.00. Total de votos:18. Capital autorizado: dólares 1.000.000.00. Capital integrado: dólares 900.000.00. — L. A. Robirú.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Raquel K. de Freire, Escribana.

Testimonio. — Expediente N.o 681|69. Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Señor Juez: previamente a que esta Inspección General se expida sobre la gestión de reforma estatutaria promovida por FAIRFIELD INVESTMENT S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la ley N.o 13.637. — Rinaldo Vierci Garabelli. — Ulises Icasuriaga. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. FAIRFIELD INVESTMENT S. A. en el expediente N.o 377|69 con domicilio a estos efectos en la calle 25 de mayo 444 piso 2.o, al señor Juez dice: que viene por este intermedio a agregar el certificado prescripto por el artículo 234 de la ley N.o 13.637 solicitado por la Inspección General de Hacienda. Por lo expuesto rogamos al señor Juez se sirva remitir estos obrados a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Expediente N.o 1664|69. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de FAIRFIELD INVESTMENT S. A. por el que se aumenta el capital autorizado a la suma de dos millones de dólares. — Rinaldo Vierci Garabelli. — Ulises Icasuriaga. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4518. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos que se gestiona. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 335. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de estatutos realizada. Decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquese, háganse los desgloses pertinentes, y oportunamente, archívese. — Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Silva Delgado, Juez.

Se deja contancia de que el auto número 335, de fecha 10 de noviembre de 1969, fue notificado el día 19 de noviembre de 1969. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fs. 19, 19 vuelta, 22, 24, 24 vuelta y 25, del expediente caratulado FAIRFIELD INVESTMENT S. A. Reforma de estatutos tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio, a los 18 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 846 al folio 3909 del libro número 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Chaslo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 98.864.00. — 1|pub. — 9010.

FAMYR S. A.

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: FAMYR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

FAMYR S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye FAMYR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director, o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. El Cr. Miguel Rosemblum podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, éste tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 9 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Juan Raimondo. — ulio Tucci.

Certifico que: las firmas precedentes son del Contador Miguel Rozemblum y del señor Juan Raimondo y del señor Julio Tucci, casados los dos primeros y soltero el último, orientales todos, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a los nueve días de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Hago constar que: la cotización del dólar al día 9 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n). — Brenda S. Favotto, Escribana.

1.469. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de FAMYR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justficadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), adjuntándose testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy primero de abril de mil novecientos setenta a las dieciséis y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 6 al Fo. 35v. del Lo. N.o 2. de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de abril de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 7.704.00. — 1|pub. — 9015.

BRYMSOR S. A.

(Inscripción N.o 105.504)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —		
Caja	$	956.00
Inmuebles	"	341.158.00
Pérdidas y ganancias	"	7.886.00
	$	350.000.00
Pasivo —		
Capital integrado	$	100.000.00
Cta. Cte. especial	"	250.000.00
	$	350.000.00

Estado de pérdidas y ganancias del 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —		
Gravámenes fiscales	$	16.378.00
Gastos generales	"	10.000.00
	$	26.378.00
Ganancias —		
Alquileres	$	15.642.00
Accionistas	"	10.236.00
Pérdidas del Ejerc.	"	500.00
	$	26.378.00

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Proyéctase que las pérdidas del ejercicio queden en cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 8 del libro inventario, certificado el 15 de mayo de 1968.

$ 2.080.00 — 1|pub. — 8669

BRYMSOR S. A.

(Inscripción N.o 105.504)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	2.156.00
Inmuebles	"	341.158.00
Pérdidas y ganancias	"	6.686.00
	$	350.000.00

Pasivo —

Cta. Cte. especial	$	250.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	350.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Expl. de propiedades	$	1.200.00
	$	1.200.00

Pérdidas —

Ganancia del Ejerc.	$	1.200.00
	$	1.200.00

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Proyéctase que las utilidades del ejercicio queden en cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 9 del libro inventario, certificado el 15 de mayo de 1963.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 8668

BRYMSOR S. A.

(Inscripción N.o 105.504)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	341.158.00
	$	341.158.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cta. Cte. especial	"	241.158.00
	$	341.158.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	37.731.00
Gtos. generales	"	5.650.00
	$	43.381.00

Ganancias —

Alquileres	$	40.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.381.00
	$	43.381.00

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Proyéctase que las utilidades del ejercicio queden en cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 10 del libro inventario, certificado el 15 de mayo de 1963.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 8667

NEWCOR S. A.

(Inscripción Nº 89.599)

Timoté 4490

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	109.578.04
Cuentas corrientes	"	223.961.04
Materia prima y env.	"	17.755.80
Valores	"	169.000.00
Inmueble y maquinaria	"	272.581.24
Gastos constitución	"	900.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	1.003.776.12

Pasivo —

Acreedores V. y fiscales	$	325.835.50
Capital autorizado	"	210.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Reserva capitalización	"	3.736.00
Utilidades a distribuir	"	274.204.62
	$	1.003.776.12

Resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Servicios	$	252.148.95
	$	252.148.95

Pérdidas —

Gastos e impuestos	$	71.233.63
Amortizaciones	"	4.627.00
Utilidad del ejercicio	"	176.288.32
	$	252.148.95

Destino de las utilidades: a Cuenta Nueva.

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 y 20 del libro de Inventarios certificado el 11 de setiembre de 1962, anotado con el Nº 8.614, folio 121, libro 13.

$ 2.520. — 1|pub. — 8688

NEWCOR S. A.

(Inscripción Nº 89.599)

Timoté 4490

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	84.664.42
Cuentas corrientes	"	1.393.334.04
Materia prima y envases	"	47.157.00
Inmueble	"	107.354.24
Maquinaria	"	146.500.00
Valores	"	169.000.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	2.158.009.70

Pasivo —

Acreedores V. y fiscales	$	789.639.07
Capital autorizado	"	210.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Reserva capitalización	"	15.358.00
Utilidades a distribuir	"	953.012.63
	$	2.158.009.70

Resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Intereses	$	31.864.00
Servicios	"	865.151.50
	$	897.015.50

Pérdidas —

Amortizaciones	$	19.627.00
Gastos e impuestos	"	186.958.49
Utilidades 1968	"	690.430.01
	$	897.015.50

Destino de las utilidades: a Cuenta Nueva.

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 y 24 del libro de Inventarios certificado el 11 de setiembre de 1962, anotado con el Nº 8.614, folio 121, libro 13.

$ 2.700. — 1|pub. — 8689.

ARUDY S. A.

(Inscripción N.o 122.455)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	16.920.20
Acciones y valores	"	67.447.10
Cuentas corrientes	"	36.100.00
	$	120.467.30

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	94.609.15
Pérdidas y ganancias	"	15.858.15
	$	120.467.30

Estado pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos bancarios	$	2.400.00
Gastos generales	"	4.200.00
Imp. sustitutivo	"	330.00
Pérd. este ejercicio ..	$	6.930.00

No hubo proyecto distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas del 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964, y anotado con el N.o 378 a folio 113 del libro N.o 15.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 8698

ALMA S. A.

(Inscripción N.o 12.202)

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	9.540.26
Cuentas corrientes ...	"	1.450.644.60
Acciones y valores ...	"	856.390.00
	$	2.316.574.86

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Cuentas corrientes ...	"	963.053.10
Utilidades	"	353.521.76
	$	2.316.574.86

Estado pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Imp. sustitutivo	$	13.251.00
Gastos generales	"	11.355.00
Gastos bancarios	"	1.50
Utilidad ejercicio	"	64.006.57
	$	88.614.07

Haber —

Producido	$	88.614.07
	$	88.614.07

No hubo proyecto distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas del 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 21 del libro inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio el 1 de octubre de 1953 y anotado con el N.o 2.146 a folio 255 del libro N.o 1.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 8699

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL SUR S. A. (CICSSA)

(Inscripción N.o 21.454)

Florida 1528

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y Bancos	30.590.096
Documentos a cobrar .	8.787.077
Ctas. a cobrar comerciales	61.393.263
Otras Ctas. a cobrar .	20.401.843
Existencias a su costo	252.165.774
Gastos anticipados ...	4.939.205
Inversiones a su costo	799.836
Activos inmuebles ...	237.071.227
Activos muebles, maq. y equipo	1.130.915.599
Menos amortizaciones .	785.163.964
Activo fijo neto	562.822.862
Materiales	53.276.967
Obras en curso	19.926.763
Cargos diferidos	16.596.530
	1.043.246.192

Pasivo —

Acreedores, pasivo Cte.	213.403.702
Acreedores, exterior .	188.707.140
Acreedores, fiscales y legales	10.418.575
Capital integrado ...	9.991.000
Res. varias	628.985.173
Res. Cap. circulante .	59.893.583
Pérd. anteriores netas	7.723.043
	1.119.121.709
Menos: pérdida del Ej.	75.875.517
	1.043.246.192

Pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Ganancias —

Ventas brutas	654.930.054
Menos: devoluciones y otros	8.756.382
Ventas netas	646.173.672
Menos: costo ventas .	440.768.824
Gastos ventas	42.367.388
Dif. de cambios	154.724.861
Gtos. Mant. y otros ..	84.188.016
Pérdida neta del Ej. ..	75.875.517

Aprobados en asamblea de accionistas el 26 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentees estados se hallan copiados a folios 571 del libro copiador de inventarios, anotado con el N.o 4.175 al folio 450 del libro N.o 11 del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 8727

TABLACURVI S. A.

(Inscripción N.o 29.454)

Avenida Simón Martínez 6926

Balance General al 30 de Setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	288.445.06
Deudores varios ...	"	1.261.126.37
Materias primas	"	3.288.168.00
Productos elaborados	"	4.316.093.38
Seguros a vencer ..	"	37.547.00
Maquinarias y herramientas	"	4.580.713.59
Material rodante ...	"	57.793.83
Muebles y útiles ...	"	113.505.30
Pérdidas ejercicios anteriores	"	339.338.72
Pérdidas ejerc. 1968|1969	"	518.461.55
	$	14.801.192.80

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	2.325.922.37
Acreedores varios ..	"	3.400.022.70
Acreedores fiscales ..	"	3.185.480.09
Efectos a pagar	"	1.143.803.30
Sueldos y jornales a pagar	"	197.651.91
Alquileres a pagar .	"	14.211.00
Banco de Previsión Social	"	1.989.864.05
Banco de Seguros del Estado	"	46.171.32
Caja de Compensaciones N.o 32	"	304.334.94
Casem	"	131.678.49
Hogar Constituído ..	"	23.589.27
Aportes Directores ..	"	818.797.74
Amortización Activo Fijo	"	27.238.88
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
Utilidades 1966	"	75.413.29
Utilidades 1967	"	117.013.45
	$	14.801.192.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1969

Pérdidas —

Combustibles lubricantes y transportes	$	1.469.495.91
Materias primas, productos químicos ..	"	6.106.091.61
Gastos generales, útiles e impresos ...	"	2.841.245.04
Repuestos y reparaciones	"	989.081.19
Sueldos y jornales ..	"	5.222.504.60
Leyes sociales	"	1.856.857.06
Seguros	"	212.273.92
Alquileres	"	101.721.00
Intereses y descuentos	"	363.731.08
	$	19.163.001.41

Ganancias —

Productos elaborados	$	1.571.218.74
Mercaderías	"	17.073.321.12
	$	18.644.539.86
Pérdidas del ejercicio	"	518.461.55
	$	19.163.001.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados del folio N.o 59 al fo-

lio N.o 64 del libro de Asambleas certificado con fecha 4 de enero de 1955.

$ 4.380.00 — 1|pub. — 8686.

S.A.I.C.I (S. A. DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES)

(Inscripción N.o 45.513)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Acciones y valores exterior	U$S	32.112.01
Deudores varios	"	69.036.35
	U$S	101.148.36

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Cuentas corrientes	"	3.825.18
Pérdidas y ganancias	"	47.325.18
	U$S	101.148.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	U$S	200.00
Utilidad del ejercicio	"	21.506.66
	U$S	21.706.66

Ganancias —

Intereses	U$S	15.040.00
Dividendos	"	6.666.66
	U$S	21.706.66

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 15 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1959 con el N.o 8253 al folio 104 del libro N.o 11.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 8777.

ISLASOLA S. A.

(EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 49.097)

25 de Mayo 470, Piso 4

Balance al 31 de Octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	110.306.54
Accionistas	"	6.300.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	136.606.54

Pasivo —

Capital autorizado	$	20.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	36.606.54
	$	136.606.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	3.310.00
Gastos generales	"	45.184.00
	$	48.494.00

Aprobados por los Directores-Liquidadores el 26 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 13 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 2.080.00 — 1|pub. — 8729.

EVAGRA S. A.

(Inscripción N.o 34.151)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	41.985.10
Inmuebles	"	279.000.00
Accionistas Susc.	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	620.985.10

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Caja Jubilaciones	"	19.080.00
Ctas. corrientes	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	41.905.10
	$	620.985.10

Estado de pérdidas y ganancias del 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Gtos. generales	$	47.858.00
Cargas sociales	"	8.268.00
Gravámenes fiscales	"	53.241.00
Intereses y descuentos	"	58.800.00
Amorización inmuebles	"	325.52
Utilidades del Ej.	"	23.507.48
	$	192.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	192.000.00
	$	192.000.00

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Proyéctase que las utilidades compensen pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 25 del libro inventario certificado el 1.o de setiembre de 1956.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 8670

S.A.I.C.I (S. A. DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES)

(Inscripción N.o 45.513)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de Diciembre de 1968

Activo —

Acciones y valores exterior	U$S	32.112.01
Deudores exterior	"	47.329.69
	U$S	79.441.70

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	3.625.18
Pérdidas y ganancias	"	25.816.52
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	79.441.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	U$S	200.00
Impuesots	"	9.43
	U$S	209.43

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 14 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1959 con el N.o 8253 al folio 104 del libro N.o 11.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 8776.

S.A.I.C.I. (S. A. DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES)

(Inscripción N.o 11.073)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Acciones y Val. Ext.	U$S	32.112.01
Deudores Exterior	"	71.511.35
	U$S	103.623.36

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	50.000.30
Cuentas Corrientes	"	3.828.53
Pérdidas y Ganancias.	"	49.794.83
	U$S	103.623.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	3.35
Utilidad del ejercicio	"	2.471.65
	U$S	2.475.00

Ganancas —

Intereses	U$S	2.475.00
	U$S	2.475.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fs. 16 certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1959 con el N.o 8253 al folio 104 del libro 11.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 8778.

ELITO S. A.

(Inscripción N.o 45.773)

Paraguay 1246

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmueble exterior	$	171.000.00
Elito S. A. (Bs. Aires)	"	51.937.50
Acciones	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	88.327.26
	$	611.264.76

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	111.264.76
	$	611.264.76

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	990.00
Impuestos	"	61.705.00
	$	62.695.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 12 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1960 e inscripto con el número 2122 al F.o 182 del libro 11.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 8779.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

(Inscripción N.o 14.303)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	8.681.50
Deudores varios	"	14.749.50
Varios deudores por documentos	"	11.253.39
Varias cuentas deudoras	"	185.616.00
Repósitos en garantía	"	4.525.00
Consignaciones	"	16.378.15
Acciones y valores ...	"	36.900.00
Inmuebles	"	23:955.149.94
Maquinaria y útiles de fabricación	"	17:424.319.03
Muebles y útiles	"	1:571.142.24
Instalaciones	"	2:295.393.59
Marcas y patentes ...	"	1.00
Intereses diferidos por consolidación	"	571.492.71
Cargos diferidos	"	14.690.00
Acciones emitidas	"	2:988.999.61
Accionistas	"	11.000.39
Acciones a emitir	"	11.000.39
Pérdidas y ganancias .	"	4:860.917.79
	$	53:982.210.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	16.058.00
Varias cuentas acreedoras	"	1:127.825.27
Acreedores por mercaderías	"	51.586.82
Acreeds. fiscales consolidados	"	2:300.793.50
Acreedores fiscales ...	"	574.022.75
Capital integrado	"	2:988.999.61
Fondo de revaluación	"	17:305.086.41
Capital suscrito	"	11.000.39
Fondo de amortizaciones	"	26:606.837.48
Capital autorizado ...	"	3:000.000.00
	$	53:982.210.23

Demostración de ganancias y pérdidas

Período enero 1.o a diciembre 31 de 1968

Ganancias —

Arriendos	$	660.000.00
	$	660.000.00

Pérdidas —

Gastos de administración e impuestos ...	$	257.410.90
Mercaderías	"	43.248.40
Intereses y descuentos	"	47.152.44
Utilidades del ejercicio	"	312.188.26
	$	660.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado el 5 de mayo de 1951 a Fs. 48 y 49.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 8784.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

(Inscripción N.o 14.303)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	7.957.33
Varias cuentas deudoras	"	1:239.616.00
Inmuebles	"	55:960.684.11
Maquinaria y útiles de fabricación	"	64:367.785.67
Muebles y útiles	"	5:813.404.17
Instalaciones	"	8:494.494.39
Marcas y patentes ...	"	1.00
Intereses diferidos por consolidación	"	524.340.27
Pérdidas y ganancias .	"	3:589.645.08
Acciones emitidas	"	3:000.000.00
	$	142:997.928.02

Pasivo —

Bancos	$	1:577.70
Varias cuentas acreedoras	"	4:921.174.69
Acreeds. fiscales consolidados	"	2:127.516.00
Acreedores fiscales ..	"	410.395.82
Capital integrado ..	"	3:000.000.00
Fondo de revaluación	"	38:304.978.18
Fondo de amortizaciones	"	91.232.285.63
Capital autorizado ...	"	3:000.000.00
	$	142.997.928.02

Demostración de ganancias y pérdidas
Período enero 1.o a diciembre 31 de 1969

Ganancias —

Arriendos	$	1:680.000.00
Ajuste de acreedores ..	"	67.644.82
	$	1.747.644.82

Pérdidas —

Cuentas incobrables ..	$	61.596.04
Acciones y valores	"	36.900.00
Intereses y descuentos .	"	47.277.71
Gastos de administración, impuestos y seguros	"	330.598.36
Utilidad del ejercicio ..	"	1:271.272.71
	$	1:747.644.82

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado el 5 de mayo de 1951 a Fs. 50 y 51.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 8785.

CHEGRA S. A.

(Inscripción N.o 52.236)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	3.000.00
Bco. de San José cuenta corriente	"	21.474.90
Inmuebles	"	300.000.00
Inmuebles por cuenta de terceros	"	212.194.49
Acciones	"	150.000.00
Accionistas	"	30.000.00
	$	716.696.39

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	175.169.45
Acreedores hipotecarios	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	41.499.94
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
	$	716.669.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Intereses hipotecarios	"	24.000.00
Gastos generales	"	11.554.00
	$	36.554.00
Utilidad del ejercicio	"	8.593.24
	$	45.147.24

Ganancias —

Comisiones	$	18.147.24
Alquileres	"	27.000.00
	$	45.147.24

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1961 e inscripto con el número 11.642 al F.o 647 del L.o 4.

$ 2.940.00. — 1|pub. — 8782.

BRECK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 144.628)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	36.561.00
Inversiones exterior	"	2.194.000.00
Deudores exterior	"	175.000.00
	$	2.405.561.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Acreedores exterior	"	1.353.100.00
Pérdidas y ganancias	"	52.461.00
	$	2.405.561.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos	$	79.994.00
Intereses	"	67.160.00
Diferencia de cambio	"	518.450.00
	$	665.604.00

Ganancias. —

Alquileres	$	324.050.00
Beneficio de renta	"	219.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	122.554.00
	$	665.604.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 13 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 24|2|64 con el N.o 1065 al folio 133 del libro N.o 15.

$ 2.400.00. 1|pub. — 8788.

CHEGRA S. A.

(Inscripción N.o 52.236)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	21.667.00
Banco San José cuenta corriente	"	7.151.10
Banco San José administración propiedades	"	5.014.38
Inmuebles	"	300.000.00
Inmuebles por cuenta de terceros	"	82.612.25
	$	416.444.73

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	83.411.89
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	33.032.84
	$	416.444.73

Cuenta de pérdidas y ganancias.

Pérdidas —

Impuestos	$	29.833.00
Intereses hipotecarios	"	22.000.00
	$	51.833.00

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00
Comisiones	"	7.365.90
	$	43.365.90
Pérdidas del ejercicio	"	8.467.10
	$	51.833.00

Pérdidas a cuenta nueva.

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 7 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1961 e inscripto con el número 11.642 al F.o 647 del L.o 4.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 8783.

CHEGRA S. A.

(Inscripción N.o 52.236)

Paraguay 1246

Balance general al 31 we agosto de 1969

Activo —

Caja	$	17.667.00
Banco La Caja Obrera cuenta corriente	"	18.202.02
Inmuebles	"	300.000.00
Inmuebles por cuenta de terceros	"	36.591.57
	$	372.460.59

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Banco La Caja Obrera administración propiedades	"	949.00
Cuentas corrientes	"	40.299.02
Impuestos a pagar	"	7.151.00
Pérdidas y ganancias	"	24.070.57
	$	372.460.59

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	47.151.00
	$	47.151.00

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00
Comisiones	"	2.188.73
	$	38.188.73
Pérdidas del ejercicio	"	8.962.27
	$	47.151.00

Pérdidas a cuenta nueva.

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 8 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1961 e inscripto con el número 11.642 al F.o 647 del L.o 4.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 8786.

GENEVE S. A.

(Inscripción N.o 43.883)

Paraguay 1246

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	3:372.612.96
Deudores varios	"	971.335.00
Inversiones exterior .	"	5:606.848.00
Bienes inmuebles ...	"	9:200.000.00
Equipos teletipos ...	"	25:308.241.06
Centrales de conmutación	"	1:163.327.48
Adelanto s|impuestos	"	189.307.00
	$	45:811.671.50

Pasivo —

Capital integrado ...	$	2:000.000.00
Fondo de reserva ...	"	81.184.11
Revaluación activo fijo	"	11:956.350.04
Fondo de amortización	"	17:504.609.89
Acreedores varios ...	"	206.192.15
Obligaciones a pagar .	"	1:584.698.27
Utilidad a distribuir .	"	5:342.106.62
Pérdidas y ganancias	"	6:182.530.42
Dividendos a distribuir	$	900.000.00
	$	45:811.671.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	1:010.176.00
Timbres y sellados ..	"	260.679.81
Gastos generales	"	690.569.50
Bastos bancarios	"	34.140.00
Gastos mantenimiento	"	61.021.00
Amortización	"	2:647.156.89
	$	4:703.743.21
Utilidad del ejercicio .	"	6:182.530.42
	$	10:886.273.63

Ganancias —

Arrendamiento teletipos	$	10:770.386.63
Bonificación sobre impuestos	"	115.887.00
	$	10:886.273.63

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 25 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 16 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1960 e inscriptos con el N.o 334 al folio 235 del L.o 10.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 8781.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

(Inscripción N.o 2.411)

Paysandú 979

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Muebles y útiles	935.571.42
Automóviles	861.784.35
Mercaderías	6:508.363.58
Caja y bancos	6:121.544.41
Deudores varios	28:337.770.74
Valores públicos	5.115.00
Gastos anticipados ...	77.931.27
Cuentas de orden	1:472.816.20
	44:320.896.97

Pasivo —

Capital realizado	5:018.000.00
Reservas varias	2:051.253.01
Acreedores varios ...	32:248.587.24
Ganancias	3:530.240.52
Cuentas de orden	1:472.816.20
	44:320.896.97

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	514.710.22
Intereses, comisiones y descuentos	757.979.63
Impuestos	4:676.628.61
Reservas	12.919.26
Alquileres y almacen..	289.361.53
Cables, franqueos y teléfonos	539.132.81
Luz y calefacción ...	67.766.28
Sueldos, honorarios y gratificaciones	5:299.424.21
Librería y propaganda .	243.880.47
Seguros varios	254.761.12
Viáticos y automóviles .	1:874.492.63
Gastos de ventas	955.659.82
Conservación oficina ..	20.776.02
	15:507.492.61
Ganancias	3:530.240.52
	19.037.733.13

Haber —

Mercaderías	17:575.856.69
Beneficios varios	1:461.876.44
	19.037.733.13

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	3:530.240.00
Saldo del ejercicio anterior	1:828.670.00
	5:358.910.00
Dividendos a pagar en acciones .... $	1:586.500.00
Honorarios del directorio	1:426.500.00
Reserva para impuestos	490.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	1:855.910.00
	5:358.910.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 28 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 185 al 200 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1961, N.o 4162 al folio N.o 450 libro N.o 11 y a folios 2 al 6, Inventario certificado el 14 de junio de 1969, número 2281 al folio 398 libro N.o 18.

$ 4.200.00 1|pub. — 8789.

BRECK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 144.628)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	20.005.00
Inversiones exterior ..	"	2:194.000.00
Inmuebles exterior	"	1:460.000.00
Deudores Hipotecarios	"	1:858.450.00
Deudores exterior	"	175.000.00
	$	5:707.455.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:000.000.00
Fondo Integración Acciones	"	1:500.000.00
Acreedores exterior ..	"	2:333.100.00
Hipotecas exterior ...	"	699.340.00
Pérdidas y ganancias .	"	175.015.00
	$	5:707.455.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	30.300.00
Gastos notariales	"	46.446.00
Impuestos	"	82.662.00
Utilidad	"	98.092.00
	$	257.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	257.500.00
	$	257.500.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 13 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fs. 7 certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1964 con el N.o 1.065 al Folio 133 del L.o N.o 15.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 8787.

LIBERIA S. A.

(Inscripción N.o 161.485)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.971.873.99
Deudores Varios	" 237.047.68
Adelanto s/Impuestos	" 20.897.00
Constitución Sociedad	" 2.400.00
Equipos	" 2.548.399.91
Imp. a las Ent. Brutas	" 128.00
Acciones a Emitir	" 600.000.00
	$ 5.380.746.58

Pasivo —

Capital Integrado	$ 400.000.00
Capital Autorizado	" 600.000.00
Reval. Activo Fijo	" 2.414.780.70
Acreedores	" 129.307.41
Pérdidas y Ganancias	" 1.836.658.47
	$ 5.380.746.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 160.638.10
Gastos Generales	" 6.231.00
Amortizaciones	" 391.540.00
Utilidad del Ejercicio	" 1.132.798.90
	$ 1.691.208.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 1.671.800.00
Bonificac. s/Impuestos	" 19.208.00
	$ 1.691.208.00

Las Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fs. 7, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1964 e inscriptos con el N.o 860 del Lo. 128 Fo. 15.

$ 2.760.00. — 1/pub. — 8764.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

(Inscripción N.o 1.219)

Isabella 3264

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja y Bancos			$ 7.477.946.80
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	$ 8.010.917.66		
Documentos a cobrar	" 81.844.747.10		
Otras cuentas a cobrar	" 2.305.254.54	$ 92.160.919.30	
Menos: Previsión p. deudores morosos		" 2.023.379.15	" 90.137.540.15
Activo especial:			
Inversiones			" 22.812.04
Activo realizable:			
Mercaderías, materias primas y materiales	$ 105.627.614.94		
Productos en proceso	" 20.532.393.81		
Productos remitidos en consignación	" 24.800.00		
Bienes en viaje y aduana	" 3.397.716.86	$ 129.582.525.61	
Menos: Previsión devaluación inventarios		" 1.664.105.87	" 127.918.419.74
Activo inmovilizado:			
Inmuebles	$ 62.478.507.36		
Amortizaciones inmuebles	" 7.127.516.45	$ 55.350.990.91	
Maquinaria e instalaciones	$ 8.823.772.24		
Amortizaciones maquinarias e instalaciones	" 3.857.388.98	" 4.966.383.26	
Herramientas	$ 13.496.773.59		
Amortizaciones herramientas	" 5.336.014.29	" 8.160.759.30	
Muebles y útiles	$ 1.249.257.65		
Amortizaciones muebles y útiles	" 601.708.01	" 647.549.64	
Rodados	$ 1.525.555.70		
Amortizaciones rodados	" 1.292.255.70	" 233.300.00	
Bienes de uso en elaboración		" 4.020.178.60	" 73.379.161.71
Activo inmaterial:			
Marcas			" 6.00
Activo transitorio:			
Pagos adelantados y cargos diferidos			" 5.125.436.70
			$ 304.061.323.28

PASIVO

Pasivo exigible:

Bancos	$ 8.739.736.75	
Obligaciones a pagar	" 34.014.217.79	
Cuentas varias a pagar	" 45.502.446.15	
Sueldos y jornales a pagar	" 3.416.052.45	
Deudas por cargas sociales	" 29.258.318.98	
Deudas diversas	" 3.170.322.14	
Impuestos a pagar	" 19.530.298.99	
Siam T. Di Tella por venta inmueble	" 720.000.00	" 144.351.393.25

Pasivo largo plazo:

Deudas por cargas sociales	$ 18.867.657.97	
Cuentas varias a pagar	" 17.211.269.00	
Impuestos a pagar	" 448.263.24	
Siam T. Di Tella por venta inmueble	" 2.160.000.00	" 38.687.190.21

Pasivo especial:

Siam T. Di Tella S. A.	$ 12.272.047.79	
Ferrosmalt S. A.	" 20.525.405.37	" 32.797.453.16

Previsiones:

Para cargas sociales, impuestos, contribuciones, etc.	" 20.756.394.63

Pasivo no exigible:

Integraciones a capitalizar		$ 11.977.326.60	
Capital		" 12.255.300.00	
Reserva estatutaria		" 438.522.30	
Reservas varias		" 2.634.462.93	
Reserva artículo 31 Ley N.o 13.586		" 1.437.026.85	
Reserva ampliación equipo		" 67.818.48	
Reserva especial		" 23.422.61	
Reserva revaluación activo fijo		" 22.099.50	
Reserva revaluación inmuebles		" 37.613.909.76	
Resultados anteriores	$ 39.057.11		
Resultados del ejercicio	" 959.945.84	" 999.002.95	" 67.468.891.98
			$ 304.061.323.23

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS

Ganancia bruta de explotación	$ 67.858.611.72
Intereses ganados	" 597.793.08
Comisiones y dividendos ganados	" 40.076.28
Ingresos varios	" 2.009.799.75
	$ 70.506.280.83

PERDIDAS

Gastos de ventas	$ 21.761.350.18
Costo neto servicio mecánico	" 29.676.948.59
Intereses pagados	" 16.832.365.23
Formación previsión incobrables	" 1.239.331.36
Egresos varios	" 36.339.63
Utilidad del ejercicio	" 959.945.84
	$ 70.506.280.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reservas varias	$ 959.945.84
	$ 959.945.84

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 20 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 461 a 464 del libro Copiador de Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5. 519 al folio 241 del libro N.o 19.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 8714.

JUAN B. CANALI S. A.

Inscripción N.o 14.482

Brasil 2199 - Salto

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas, Muebles, Utiles, Vehículos	$ 7.881.754.60	Cuentas Corrientes Acreedores	$ 28.217.222.[illegible]
Materias Primas, Envases, Prod. Term.	" 10.866.921.12	Fondos Reservas	" 13.450.773.12
Cuentas Corrientes	" 23.249.111.76		$ 41.668.001.44
Caja, Bancos, Títulos, Fletes	" 5.307.043.88		
Inmuebles	" 2.367.729.11	Capital Integrado	" 2.846.000.00
Dirección General Impositiva Dto. 89|968.	" 272.416.00	Beneficio del Ejercicio	" 5.430.975.03
	$ 49.944.976.47		$ 49.944.976.47

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL DECIMOSEPTIMO EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS

Impuestos	$ 4.868.716.99
Amortizaciones	" 185.661.32
Cuentas Corrientes	" 9.891.03
Intereses y Descuentos	" 720.230.43
Comisiones	" 253.789.17
Gastos Generales	" 4.243.201.52
Locomoción	" 1.770.770.28
Beneficio del Ejercicio	" 5.430.975.03
	$ 17.483.185.77

CUENTAS QUE ARROJAN BENEFICIO

Mercaderías	$ 16.311.456.57
Bonificaciones Impositivas	" 341.729.20
Venta Vehículos	" 830.000.00
	$ 17.483.185.77

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Actas de Asambleas (rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto el 29 de marzo de 1954) a folios 171 y 172.

$ 6.840.00. — 1|pub. — 8832.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

(Inscripción N.o 18.346)

Punta del Este

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Disponible:			
Caja		59.350.38	
Bancos		167.946.01	227.296.[illegible]
Exigibles:			
Impuesto extraordinario al patrimonio			9.384.00
Realizable:			
Acciones en cartera		500.00	
Bazar		504.50	1.004.50
Inmovilizado:			
Inmuebles		296.316.63	
Edificios	153.972.23		
Terrenos	141.404.50		
Mejoras	939.90		
Muebles, útiles y enseres		143.781.92	
Instalaciones		418.330.58	858.429.13
			1.096.114.0[illegible]

PASIVO

Exigible:

Hipotecas a pagar		35.150.25	
Acreedores varios		226.924.93	
Cuentas a pagar	40.439.25		
Caja de Jubilaciones	161.075.60		
Caja de Compensaciones	6.573.08		
Dirección General Impositiva	18.837.00		
Fondo Nacional de Vivienda		1.306.00	263.381.18

No exigible:

Capital integrado	250.000.00	
Fondo de reserva especial	4.302.85	254.302.85
Pérdidas y ganancias		578.429.99
		1.096.114.02

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

CUENTAS QUE ARROJARON UTILIDAD —

Cuotas sociales		3.361.143.20	
Sala de juego		66.841.00	
Utilidad venta acciones		497.500.00	
Otros ingresos		646.575.00	
Visitantes	135.200.00		
Socios transeuntes	29.100.00		
Cuotas de ingreso	438.000.00		
Derechos transferencia	35.000.00		
Varios	9.275.00		
Bonificaciones legales		4.878.00	4.576.937.20

CUENTAS QUE ARROJARON PERDIDAS —

Inmuebles		3.455.57	
Edificios (2 o|o s|$ 157.114.51)	3.142.28		
Mejoras	313.29		
Muebles y útiles (10 o|o s|$ 128.633.24)		12.863.32	
Instalaciones (10 o|o s|$ 105.061.75)		10.506.17	
Fiestas y reuniones		178.542.20	
Canchas de tennis		389.148.75	
Sueldos y jornales		1.643.852.57	
Cargas sociales		414.601.00	
Gastos generales		1.194.823.15	
Seguros	48.756.00		
Contribuciones e impuestos	255.388.10		
Timbres y sellados	98.739.00		
Reparaciones	309.168.41		
Operación y mantenimiento	84.067.42		
Artículo escritorio	19.078.00		
UTE	181.306.45		
Agua	39.975.50		
Honorarios	31.800.00		
Locomoción	49.670.00		
Varios	76.874.27		
Pérdida rescate acciones		69.500.00	
Intereses y comisiones		36.270.41	3.953.563.14
Utilidad			623.374.06

Las utilidades se han llevado a cuenta nueva para destinarlas a obras y mejoras.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 25 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 y 58 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 2 de abril de 1948.

$ 15.300.00. — 1|pub. — 8852.

BANCO DE RIO NEGRO
(Inscripción N.o 46.176)
18 de Julio 1701
BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1970

ACTIVO —		
Disponible:		
Moneda y Bileltes de Curso Legal		$ 59.263.950.29
Banco Central del Uruguay	$ 743.257.68	
Banco de la República O. del Uruguay	" 39.040.338.61	" 39.783.596.29
Realizable:		
Deuda Pública	$ 40.000.00	
Bonos de Desarrollo Económicó	" 2.138.000.00	
Títulos Hipotecarios Reajustables	" 6.296.400.00	" 8.474.400.00
Suma del Encaje		$ 107.521.946.58
Disponible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay - Ley 27|7|967	$ 3.410.77	
Bancos Privados del País	" 4.080.707.90	" 4.084.118.67
Exigible:		
Documentos Descontados	$ 2.355.735.00	
Préstamos a Plazo Fijo	" 81.207.074.00	
Préstamos de Amortización	" 21.867.198.70	
Deudores en Gestión	" 4.054.234.55	
Prmo. por Aplicación Fondos Ley 27|7|967	" 520.000.00	
Deudores por Negocios Rurales	" 9.878.843.95	" 119.883.086.20
Inmovilizado:		
Muebles, Utiles y Alcancías		" 5.060.443.38
Inversiones:		
Inmuebles en Plan de Abatimiento		" 619.814.49
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no especificados		" 39.405.086.56
Total de Activo		$ 276.574.495.88
Cuentas de Orden:		
Bco. República O. del Uruguay (Valores en Custodia)	$ 50.000.00	
Valores Depositados	" 4.312.450.00	" 4.362.450.00
		$ 280.936.945.88
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 14.940.000.00	
Fondo de Reserva Legal	" 964.429.37	
Fondo de Reserva Especial	" 1.211.023.50	
Fondo Reserva - Revaluación Activo	" 4.264.229.34	
Fondo Reserva p|Abatimiento - Ley N.o 13.330	" 107.925.80	
Fondo de Provisión	" 685.167.00	$ 22.172.775.01
Exigible a la Vista:		
Acreedores por Negocios Rurales	$ 89.650.00	
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 80.883.920.07	
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	" 93.108.708.95	
Otros Depósitos a Plazo Fijo a más de 30 días	" 33.373.233.96	
Total de Depósitos		" 207.455.512.98
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 3.773.932.95	
Giros en Trámite	" 6.647.559.77	" 10.421.492.72
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 2.038.295.96	
Banco Central - Redescuento	" 7.700.000.00	
Cuentas de Administración	" 4.289.798.51	
Vendedores Rurales	" 22.421.266.29	" 36.449.360.76
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 14.213.87	
Utilidad Líquida del Ejercicio	" 61.140.54	" 75.354.41
Total del Pasivo		$ 276.574.495.88
Cuentas de Orden:		
Valores Depósitos en Custodia	$ 50.000.00	
Depositantes de Valores	" 4.312.450.00	" 4.362.450.00
		$ 280.936.945.88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período 1.o de Abril de 1969 - 31 de Marzo de 1970

DEBITO

Gastos Generales y de Administración:

Gastos del Personal	$ 36.139.115.52	
Gastos de Explotación	" 6.999.967.09	
Inmuebles e Instalaciones	" 2.719.111.16	
Impuestos Varios	" 1.369.015.60	
Total de Gastos Generales y de Administración		$ 47.227.209.37
Castigos	$ 49.695.72	
Amortización Muebles, Utiles y Alcancías	" 1.005.667.93	
Total de Castigos y Amortizaciones		$ 1.055.363.65
Reserva para Abatimiento - Ley N.o 13.330		" 53.962.90
Intereses de Depósitos		" 8.107.727.93
Fondo de Provisión - Para pago de Impuestos		" 685.167.00
Utilidades a Distribuir		" 75.354.41
		$ 57.204.785.26

CREDITO

Saldo del Ejercicio anterior	$ 14.213.87
Comisiones	" 41.155.802.24
Intereses de Colocaciones	" 15.995.243.71
Recuperación Deudores Incobrables	" 39.525.44
	$ 57.204.785.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 43 de los Estatutos)

A Fondo de Reserva	$ 75.354.41
	$ 75.354.41

A consideración de la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de junio de 1970 en la ciudad de Fray Bentos.

Luis L. Astarita, Presidente. — Fausto Dall'O, Secretario. — Agrim. Luis A. Carballo, Síndico. — Julio C. Cabrera García, Gerente. — Nilo Berchesi, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 657 al 721 del libro Inventario N.o 1 de Casa Central.

$ 19.800.00. — 1|pub. — 8904.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".